

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 3688 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veinticinco de julio de dos mil dieciséis**.

Asistencia: Vicepresidente Pedro Hernán Martínez Vásquez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suarez Barrientos, doctor Rafael Reyes Rodríguez, y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

Inasistencia con excusa: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera, doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

Agenda: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3687

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISION DE “AUDITORIA” (viernes 15 de julio de 2016 – 12:00 M.D.)

3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULO GENERALES” (martes 19 de julio de 2016 – 12:00 M.D.)

- 3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 20 de julio de 2016 – 12:00 M.D.)
- 3.3. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 21 de julio de 2016 – 12:00 M.D.)
4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL
5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO
6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

Agenda: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3687

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo N° 3687, la cual fue aprobada con observaciones.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

- 2.1. Solicitud de autorización para realizar “**Convocatoria a las Organizaciones de los Trabajadores, para elegir a sus representantes ante el Consejo Directivo y ante el Comité de Inversiones ante el ISSS**”.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, informó que envió nota a la Dirección General, en la cual hace el recordatorio que el artículo 17, inciso 3º del Reglamento para la Elección de Representantes de Trabajadores que integran el Consejo Directivo del ISSS, establece que por lo menos 30 días antes de la fecha en que terminan sus funciones los miembros de dichas representaciones, por medio de acuerdo especial, deberá

convocar a las asociaciones. Explicó que el 12 de agosto de 2016 finalizan los representantes del Sector Laboral, por lo que solicitó tomar el acuerdo especial para publicarlo en el Diario Oficial y realizar la convocatoria respectiva.

El señor Ramírez Urbina, en relación a la convocatoria, hizo mención a la labor del Minsiterio de Trabajo en el sentido de verificar que en el listado que se remita deberán aparecer solo aquellas organizaciones de trabajadores del sector privado con derecho a voto, esto lo aclara en vista que dichas organizaciones no pueden ejercer su derecho al voto en elecciones del sector público.

El señor secretario Genral de ISSS, aclaró que se respetará lo regulado en la ley y el reglamento respectivo.

El señor Vicepresidente sometió a consideración la solicitud presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1212.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA **SOLICITUD PARA REALIZAR CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES, PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS**, por unanimidad ACUERDA: **1º) CONVOCAR POR PRIMERA VEZ A LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL: A) SE SOLICITE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA NÓMINA DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INSCRITAS Y CON DERECHO A VOTO, A FIN DE REMITIRLES LAS PAPELETAS DE VOTACIÓN RESPECTIVAS CON EL PROPÓSITO QUE PROPONGAN CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE; B) SE GESTIONE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.2. Solicitud de **aprobación** para donar al Ministerio de Salud **48 frascos goteros** de *Tropicamida 0.5 - 1 % Solución Oftálmica, Frasco Gotero 15 ml* y **25 de frasco vial** de *Carbacol 0.01% Solución Intraocular, Frasco Vial 1.5 ml*.

El doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, presentó para conocimiento y aprobación la donación al Ministerio de Salud **48 frascos goteros** de *Tropicamida 0.5 - 1 % Solución Oftálmica, Frasco Gotero 15 ml* y **25 de frasco vial** de *Carbacol 0.01% Solución Intraocular, Frasco Vial 1.5 ml*.

Explicó que en ante el riesgo inminente de vencimiento de los medicamentos en referencia y tomando en cuenta el interés por parte del Ministerio de Salud, para su utilización en los diferentes centros de atención de la red nacional de Salud, se considera necesario proceder con el trámite de autorización de dicha donación.

La doctora Shoenenberg de Wollants consultó para qué se utilizan estas gotas.

El doctor Escobar Aguilar informó que su uso es para dilataciones oculares.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1213.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A DONACIÓN DE LOS CÓDIGOS **8100047 TROPICAMIDA 0.5-1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA, FRASCO GOTERO 15ML** EN UNA CANTIDAD DE 45 FRASCOS Y **8100058 CARBACOL 0.01% SOLUCIÓN INTRAOCULAR, FRASCO VIAL 1.5ML** EN UNA CANTIDAD DE 25 FRASCOS, AL MINISTERIO DE SALUD, por unanimidad **ACUERDA: 1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y APROBAR LA DONACIÓN HASTA POR LA CANTIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, EN BASE AL **ARTÍCULO 149** DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, NUMERALES 3 Y 4; Y EN BASE AL **ARTÍCULO 32** DE LAS

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL ISSS, LOS CÓDIGOS A DONAR SON LOS SIGUIENTES:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCIMIENTO	CONDICION PARA DONACION	COBERTURA ACTUAL (MESES)
1	8100047	Tropicamida 0.5 - 1 % Solución Oftálmica, Frasco Gotero 15 mL	Frasco gotero	45	\$ 12.91	\$581.13	Noviembre 2016	Próximo vencimiento	39.43
2	8100058	Carbacol 0.01% Solución Intraocular, Frasco Vial 1.5 mL	Frasco vial	25	\$ 20.53	\$513.25	Septiembre 2016	Próximo vencimiento	6.14

DE CONFORMIDAD A LA NOTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DEL 25 DE JULIO DE 2016; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR AL ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS QUE PROCEDA CON LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

2.3. Solicitud de **aprobación** para la Declaratoria de Urgencia y Aprobación de los Aspectos Generales de la Contratación Directa No. **Q-002/2016** denominada: "**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "L" Y CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M"**".

El licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de de **aprobación** para la Declaratoria de Urgencia y Aprobación de los Aspectos Generales de la Contratación Directa No. **Q-002/2016** denominada: "**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "L" Y CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M"**", la cual contiene **2 códigos**, con el objeto de contar con los insumos médicos para responder a las necesidades de los Derechohabientes del ISSS.

La doctora Shoenenberg de Wollants consultó para quienes son esto guantes.

El licenciado Santos Vallecios expresó que son para el hospital Médico Quirúrgico y Oncológico para 83 dependencias las que lo solicitan.

El licenciado Alfaro Olano, expresó que con anterioridad se realizó una gestión la cual fue declarada desierta debido a que se rechazó la calidad de los guantes.

Infomó que actualmente se cuenta con una adquisición que se realizó a través de la bolsa la cual cubrirá solamente 3 meses.

La doctora Schoeneberg de Wollants indicó que se abstiene a votar debido a que no hay un documento formal que demuestre la mala calidad de los guantes, por lo que el licenciado Santos Vallecillos mostró el documento con el que cuenta la UACI y respalda la mala calidad de los guantes rechazados, con el fin de esclarecer su duda.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a consideración los Aspectos Generales y la declaratoria de urgencia presentados, en los cuales el Dr. Rivera Ticas se abstiene a votar, debido a que no es posible que no se tenga una persona que esté pendiente de la existencia o no de los guantes y se pueda hacer una buena planificación, la doctora Schoenenberg de Wollants también se abstuvo a votar en apoyo al criterio del Dr. Rivera Ticas.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1214.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en punto de dirección, EL INFORME REFERENTE A LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE “CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “L” Y CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “M”. CON CALIFICATIVO DE URGENCIA Y CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES EN CUANTO A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SE CONSIDERA URGENTE Y TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; QUIENES MANIFIESTAN, QUE DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES: DESABASTECIMIENTO DE LOS CÓDIGOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN, LAS EXISTENCIAS ACTUALES A NIVEL NACIONAL SON CRÍTICAS PUES LA COBERTURA ES PARA MENOS DE UN MES, AL MOMENTO NO ES POSIBLE REALIZAR COMPRAS POR **MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL (MANL)** POR NO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE ESTÁ TRAMITANDO POR MERCADO

BURSÁTIL UNA COMPRA PERO INGRESARÁ HASTA FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016; SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE ESTOS CÓDIGOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS YA QUE SON INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE DEL PACIENTE, MANEJO DE SECRECIONES ALTAMENTE CONTAMINANTES (ORINA, HECES, SANGRE, ENTRE OTROS) Y PARA BIOPROTECCIÓN PERSONAL.

ANTE LA URGENCIA DE LO EXPUESTO ES NECESARIO SE EMITA LA **RESOLUCIÓN RAZONADA** EN LA CUAL SE DECLARE LA **URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES** PARA DICHA CONTRATACIÓN. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL "E" Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL.

ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

Por mayoría de votos **ACUERDA:** 1º) EMITIR LA RESOLUCIÓN RAZONADA SOBRE DECLARATORIA DE **URGENCIA** PARA LA ADQUISICIÓN DE “**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “L” Y CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “M”**”, A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° Q-002/2016**, DENOMINADA: “**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “L” Y CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “M”**”, TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD HECHA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO; QUIENES MANIFIESTAN, QUE DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES: DESABASTECIMIENTO DE LOS CÓDIGOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN, LAS EXISTENCIAS ACTUALES A NIVEL NACIONAL SON CRÍTICAS PUES LA COBERTURA ES PARA MENOS DE UN MES, AL MOMENTO NO ES POSIBLE REALIZAR COMPRAS POR MONTO AUTORIZADO A NIVEL LOCAL (MANL) POR NO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE ESTÁ TRAMITANDO POR MERCADO BURSÁTIL UNA COMPRA PERO INGRESARÁ HASTA FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016; SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE ESTOS CÓDIGOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS YA QUE SON INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE DEL PACIENTE, MANEJO DE SECRECIONES ALTAMENTE CONTAMINANTES (ORINA, HECES, SANGRE, ENTRE OTROS) Y PARA BIOPROTECCIÓN PERSONAL. 2º) APROBAR LOS PRESENTES ASPECTOS GENERALES QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° Q-002/2016**, DENOMINADA: “**CÓDIGO 7016135 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “L” Y CÓDIGO 7016136 GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA “M”**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS. 4º) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES: **A) TIENDA MEDICA, S.A. DE C.V., B) SERVICIOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., C) DIPROMEQUI, S.A. DE C.V., D) SURTIMEDIC, S.A. DE C.V., E) DROGUERÍA HEALTH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., F) OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.;** 5º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 2.4. Nota de la auditoria Externa Velásquez Granados y Cia, en la que expresan que estan de acuerdo en la finalización de contrato por mutuo acuerdo. Presentada por la unidad Jurídica.

El licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la unidad Jurídica, sometió a conocimiento la nota dirigida al ISSS por la auditoria Externa Velásquez Granados y Cia, en la que manifiestan que están de acuerdo en finalizar los **contratos G-068/2016** y **UPG-010/2016**, referente a la contratación de los Servicios de Auditoria Externa a los Estados Financieros del Régimen de Salud e IVM del ISSS, agregando que el próximo jueves presentaran una propuesta institucional a la misma.

Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterado.

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 15 DE JULIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

- 3.1.1. Informe referente al “**Examen Especial al Proceso de Emisión de Incapacidades en Clínica de Empleados del Hospital Policlínico Arce**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Mauricio Alejandro Chávez Sosa, jefe de departamento Auditoría Operativa General, expresó que el **Examen especial, relativo al proceso de incapacidades médicas en la Clínica de Empleados del Hospital Policlínico Arce**, surge debido a las constantes incapacidades otorgadas a los empleados del Hospital por la Clínica de Empleados, dicho examen fue ejecutado durante el período del 18 de noviembre de 2015 al 15 enero de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1215.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL DIECISÉIS, REFERENTE A INFORME SOBRE **“EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE EMISIÓN DE INCAPACIDADES EN CLÍNICA DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE”** CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME QUE REFIERE AL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE EMISIÓN DE INCAPACIDADES EN CLÍNICA DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA. 2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REQUIERA A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE REALICE LO SIGUIENTE: A. EL CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA. B. SUPERVISE PERIÓDICAMENTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES A EFECTOS DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO EN LA CLÍNICA DE EMPLEADOS DE DICHO HOSPITAL; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

3.1.2. Informe denominado: “Evaluación al Control Interno en Unidad Médica de Moncagua”

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, jefe de departamento, Auditoría de Delegaciones, informó que en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del año 2015, realizaron **Auditoría al Control Interno en Unidad Médica de Moncagua**; en las áreas de Consulta Externa, Farmacia, Fondo de Caja Chica y Recurso Humano, durante el período del 30 de noviembre de 2015 al 24 de mayo de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1216.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE A “**AUDITORÍA AL CONTROL INTERNO EN UNIDAD MÉDICA DE MONCAGUA**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A LA “**AUDITORÍA AL CONTROL INTERNO EN UNIDAD MÉDICA DE MONCAGUA**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REQUIERAN A LA DIRECCIÓN MÉDICA Y ADMINISTRADOR DE UNIDAD MÉDICA DE MONCAGUA, IMPLEMENTEN Y DEN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN FORMA COMPLETA, PARA SUPERAR LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 19 DE JULIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.2.1. Solicitud de autorización de Prórroga de Adjudicación para la Licitación Pública N° Q-030/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la Prórroga de Adjudicación para la **Licitación Pública N° Q-030/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**”, con base en los artículos 44 literal I) y 61 de la LACAP; y debido a que a la fecha aún no se cuenta con informes necesarios para el análisis y recomendación

por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas; considerando que en el proceso se están evaluando un total de 197 ofertas presentadas por 9 sociedades para los 51 códigos ofertados en la gestión en referencia, y tomando en cuenta que el plazo de la gestión vence el día domingo 07 de agosto de 2016, situación que reduce los tiempos de evaluación y dificulta presentar la recomendación en el plazo estipulado, por lo que en aras de garantizar la adquisición de los insumos médicos y materiales necesarios para la atención de emergencia y cirugías electivas, y solventar las necesidades de nuestros derechohabientes, siendo ello una razón de interés público, se hace indispensable prorrogar el plazo de adjudicación por treinta (30) días calendario, contados a partir del día lunes 08 de agosto de 2016, plazo que finalizaría el día martes 06 de septiembre de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1217.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE **PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-030/2016-P/2017, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**”, Y BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL L) Y 61 DE LA LACAP, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS, DEBIDO A QUE A LA FECHA AÚN NO SE CUENTA CON INFORMES NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; CONSIDERANDO QUE EN EL PROCESO SE ESTÁN EVALUANDO UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) OFERTAS PARA LOS CINCUENTA Y UN (51) CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL DÍA DOMINGO 07 DE AGOSTO DE 2016, SITUACIÓN QUE REDUCE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN Y DIFICULTA PRESENTAR LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR LO QUE EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CIRUGÍAS ELECTIVAS, Y

SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE NUESTROS DERECHOHABIENTES, SIENDO ELLO UNA RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SE HACE INDISPENSABLE PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN POR **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A **PARTIR DEL LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016**, PLAZO QUE FINALIZARÍA EL **MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-030/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA”**, DEBIDO A QUE A LA FECHA AÚN NO SE CUENTA CON INFORMES NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; CONSIDERANDO QUE EN EL PROCESO SE ESTÁN EVALUANDO UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) OFERTAS PARA LOS CINCUENTA Y UN (51) CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL DÍA DOMINGO 07 DE AGOSTO DE 2016, SITUACIÓN QUE REDUCE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN Y DIFICULTA PRESENTAR LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR LO QUE SE REQUIERE **PRORROGAR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A **PARTIR DEL LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016**, PLAZO QUE FINALIZARÍA EL **MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CIRUGÍAS ELECTIVAS, Y SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE NUESTROS DERECHOHABIENTES; SEGÚN EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN**

3.2.2. Solicitud de aprobación de Adenda N° 1 de las bases para la Licitación Pública N° M-010/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió a consideración la **Adenda N° 1** de las bases para la **Licitación Pública N° M-010/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE**

MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III", informó que dicha solicitud es debido a que recibieron nota de la sociedad Vijosa, S.A de C.V. en el que informan que según consta en acuerdo de Consejo Directivo #2016-0609.MAY., del 2 de mayo de 2016, contenido en Acta No. 3675, el código **8090404 Fenoterol bromhidrato, 0.5 mg/10ml, solución inyectable I.V., ampolla 10 ml, protegido de la luz**, fue eliminado del Listado Oficial de Medicamentos; en vista de lo anterior hicieron las consultas a DACABI y la sección Regulación Técnica respecto a dicha información presentada por Vijosa e informaron que el 11 de mayo del 2016 el código 8090404 fue eliminado; dijo que UACI recibió el requerimiento de compra el 2 de mayo de 2016 y la publicación de la adenda fue 30 de mayo, el 7 de junio se inactivó la ficha técnica. Por tanto, es necesario eliminar el código referido del Anexo 2 de las Bases de Licitación en mención, relativo al CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, basado en el Art. 50 de la LACAP.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1218.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE **LA ADENDA N° 1**, PARA LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA M-010/2016-P/2017 DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**", PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE REFIERE A **ELIMINAR EL CÓDIGO 8090404 FENOTEROL BROMHIDRATO, 0.5 MG/10ML, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., AMPOLLA 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ**, DEL CARTEL DE LICITACIÓN, YA QUE ÉSTE SE ELIMINÓ DEL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, SEGÚN CONSTA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0609.MAY., DEL 2 DE MAYO DE 2016, CONTENIDO EN ACTA 3675. POR TANTO, ES NECESARIO LA MODIFICACIÓN EN EL **ANEXO 2** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO AL **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, SEGÚN DETALLE:

CARTEL ACTUAL

No.	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	UM	CANTIDAD
1	8020105	Simeticona (Dimetilpolioxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	UN	15,195,300
2	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	UN	2,529,700
3	8020109	Aluminio Hidróxido; (300 # 320) mg/5mL ; Suspensión Oral; Frasco 240mL	UN	12,500
4	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	UN	427,400

5	8020202	Ranitidina (Clorhidrato); 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	11,530,400
6	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	UN	4,909,800
7	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	UN	193,700
8	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	UN	6,755,800
9	8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	2,503,300
10	8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	UN	267,300
11	8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	1,850,300
12	8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL .	UN	71,100
13	8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	UN	231,700
14	8020604	Antihemorroidal (Anestésico Local, Sin Corticosteroide) Sin Sales de Bismuto; ; Ungüento; Tubo (10 - 30) g, con Aplicador Rectal	UN	39,800
15	8020701	Aceite Mineral Solución Oleosa o Emulsion oral Frasco 120-250 mL.	UN	30,000
16	8020702	Enema Hipertónico; (Bifosfato Sódico 16% + Fosfato Sódico 6%) ; Solución ; Tubo Flexible con cánula 120 - 140 mL	UN	13,800
17	8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	UN	15,300
18	8020706	Lactulosa ; 10 g/15 mL ; Solución ; Frasco 480 - 500 mL	UN	29,000
19	8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	UN	91,000
20	8020708	Macrogol; (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0.745 - 0.750 g; Polvo para Solución Oral; Sobre 60 - 80 g	UN	13,200
21	8020801	Pancrelipasa; Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU; Cápsula o Tableta; Empaque primario Individual	UN	103,800
22	8070101	Ácido Ascórbico; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	2,713,500
23	8070107	Tiamina Clorhidrato; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 10mL, Protegido de la Luz	UN	22,500
24	8070108	Vitamina A (Palmitato); 50,000 UI; Cápsula o Perla de Gelatina Blanda; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	UN	282,200
25	8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1); 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	UN	20,700
26	8070125	Multivitaminas Adulto; Vitamina A 3,300 UI Vitamina C 100-200 mg , Vitamina D 200 UI Tiamina 3 -6 mg , Riboflavina 3.6 mg , Piridoxina 4 - 6 mg , Niacinamida 40 mg , Acido Pantoténico 15 mg , Vitamina E 10 mg ó 10 UI, Cianocobalamina 5 mcg, Biotina	UN	14,300
27	8070201	Calcio (Gluconato); 10% (100 mg/mL); Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	UN	28,700
28	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	UN	8,278,700
29	8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	UN	99,800
30	8070207	Calcio Iónico 126.7 mg (Equivalente a 500 mg de Acetato de Calcio) Tableta, Empaque Primario individual.	UN	181,800
31	8070405	Octreotida (Acetato); 0.1 mg/mL ; Solución Inyectable S.C. I.V.; Ampolla 1mL	UN	23,400
32	8070412	Octreotide (Acetato) 20 mg, Polvo para suspensión de depósito I.M., frasco vial + jeringa con diluyente 2.5 ml.	UN	400
33	8070501	Solución de aminoácidos cristalinos con electrolitos; Aminoácidos (7 - 10)% Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	UN	3,900
34	8070505	Zinc Elemental;(50 - 75) mg ;Tableta o Cápsula;Empaque primario Individual	UN	85,100
35	8070506	Lípidos ; 20% (TCM 50% y TCL 50%); Emulsión; Frasco 500 mL	UN	2,800

36	8070510	Solución de Aminoácidos Esenciales y No Esenciales 8 - 10 % con Alta Proporción de Aminoácidos de Cadena Ramificada (Isoleucina, Leucina, Valina) y Baja Proporción de Aminoácidos Aromáticos (Fenilalanina, Triptófano) y Metionina Solución, uso parenteral F	UN	4,300
37	8070511	Solución de Aminoácidos Esenciales y No Esenciales; Al 5.2 - 5.4 % + Histidina y Baja Concentración de Electrolitos: Sodio < 6 Meq/L, Potasio < 5.4 Meq/L, Cloro < 3Meq/L; Solución, uso parenteral; Frasco Vial 250-300 mL	UN	1,900
38	8070514	Solución de Aminoácidos Para Nutrición Parenteral; Aminoácidos 3%, con Glicerol (25 - 30) g/Litro con Electrolitos; Solución, uso periférico; Frasco o Bolsa 1000 mL	UN	8,700
39	8070515	Fosfato de Potasio ; Fosfato 3 mM + Potasio 4.4 mEq/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5 - 15 mL	UN	9,300
40	8070518	Dextrosa (Glucosa) 50%, Solución Inyectable, Bolsa o Frasco 500 mL	UN	4,500
41	8090204	Clotrimazol 1%; Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	UN	131,000
42	8090210	Clindamicina Fosfato; 2%; Crema Vaginal; Tubo 40 - 45 g + 7 Aplicadores de 5 g	UN	36,000
43	8090211	Estriol ; 1 mg / g ; Crema Vaginal ; Tubo 15 g, con Aplicador graduado para 0.5 g (equivalente a 0.5 mg de Estriol)	UN	55,300
44	8090212	Carbetocina ; 100 mcg/mL ; Solución inyectable ; Ampolla 1 mL	UN	6,300
45	8090404	Fenoterol Bromhidrato; 0.5 mg/ 10mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL , Protegido de la Luz	UN	2,200
46	8090501	Betametasona Acetato + Betametasona (Fosfato Sódico); (3 + 3) mg/mL ; Suspensión Inyectable I.M.; Ampolla 1 mL	UN	16,800
47	8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga la siguiente composición por tableta o cápsula: Vitamina A(como equivalente de Retino): no mas de 800 mcg (2,665 U.I.); Vitamina D: no mas de 10 mcg (400 U.I.), Vitamina E (como equivalentes de alfa-Tocoferol): No mas de 18 mg (30U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No mas de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): no más de 3.5 mg; Piridoxina (Vitamina B6): No mas de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Acido Ascorbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Acido Folico (como Folato): 0.4 a 1 mg; Zinc (elemental): 10 a 25 mg; Hierro (elemental): 25 a 60 mg. Yodo (elemental): 150 a 300 mcg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin flúor. en caso de contener éste no deberá ser mas de 2.2 mg Fluoruro de sodio (Equiv. A 1 mg de fluor). Cápsula o Tableta recubierta Empaque primario Individual. Protegido de la luz	UN	7,473,100

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA ADENDA N° 1, PARA LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° M-010/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III”; EN EL SENTIDO DE ELIMINAR DEL CARTEL DE LICITACIÓN EL CÓDIGO 8090404 FENOTEROL BROMHIDRATO, 0.5 MG/10ML, SOLUCIÓN INYECTABLE I.V., AMPOLLA 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ, BASADOS EN EL ART. 50 DE LA LACAP. LA MODIFICACIÓN EFECTUADA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISS	UM	CANTIDAD
1	8020105	Simeticona (Dimetilpolixiloxano Activado) ; 40 - 50 mg ; Tableta o Tableta Masticable; Empaque Primario Individual	UN	15,195,300
2	8020107	Sucralfato; 1 g; Tableta masticable o Polvo Granulado; Empaque Primario Individual o Sobre.	UN	2,529,700
3	8020109	Aluminio Hidróxido; (300 # 320) mg/5mL ; Suspensión Oral; Frasco 240mL	UN	12,500
4	8020201	Ranitidina (Clorhidrato); 50 mg; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	UN	427,400

N°	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	UM	CANTIDAD
5	8020202	Ranitidina (Clorhidrato); 150 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	11,530,400
6	8020203	Omeprazol; 20 mg; Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada); Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	UN	4,909,800
7	8020307	Hioscina N-Butil Bromuro; 20 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 1mL , Protegido de la Luz	UN	193,700
8	8020308	Hioscina N-Butil Bromuro; 10 mg; Tableta Recubierta; Empaque primario individual, Protegido de la luz	UN	6,755,800
9	8020402	Dimenhidrinato; 50 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	UN	2,503,300
10	8020403	Metoclopramida (Clorhidrato); 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Ampolla 2mL , Protegido de la Luz	UN	267,300
11	8020404	Metoclopramida (Clorhidrato); 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	1,850,300
12	8020405	Dimenhidrinato; 50 mg /mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 5 mL .	UN	71,100
13	8020505	Loperamida Clorhidrato; 2 mg; Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	UN	231,700
14	8020604	Antihemorroidal (Anestésico Local, Sin Corticosteroide) Sin Sales de Bismuto; ; Ungüento; Tubo (10 - 30) g, con Aplicador Rectal	UN	39,800
15	8020701	Aceite Mineral Solución Oleosa o Emulsion oral Frasco 120-250 mL.	UN	30,000
16	8020702	Enema Hipertónico; (Bifosfato Sódico 16% + Fosfato Sódico 6%) ; Solución ; Tubo Flexible con cánula 120 - 140 mL	UN	13,800
17	8020705	Ricino; ; Aceite; Frasco 60 mL.	UN	15,300
18	8020706	Lactulosa ; 10 g/15 mL ; Solución ; Frasco 480 - 500 mL	UN	29,000
19	8020707	Psyllium Hidrofilico Muciloide; Contiene no menos del 49%; Polvo Granulado; Frasco (200 - 500) g.	UN	91,000
20	8020708	Macrogol; (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0.745 - 0.750 g; Polvo para Solución Oral; Sobre 60 - 80 g	UN	13,200
21	8020801	Pancrelipasa;Lipasa 4,000 - 8,000 U FEU, Proteasa 12,000 - 70,000 U FEU, Amilasa 20,000 - 70,000 U FEU;Cápsula o Tableta;Empaque primario Individual	UN	103,800
22	8070101	Ácido Ascórbico; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UN	2,713,500
23	8070107	Tiamina Clorhidrato; 100 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V.; Frasco Vial 10mL, Protegido de la Luz	UN	22,500
24	8070108	Vitamina A (Palmitato); 50,000 UI; Cápsula o Perla de Gelatina Blanda; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	UN	282,200
25	8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1); 10 mg/mL ; Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C.; Ampolla 1 mL , Protegido de la Luz	UN	20,700
26	8070125	Multivitaminas Adulto; Vitamina A 3,300 UI Vitamina C 100-200 mg , Vitamina D 200 UI Tiamina 3 -6 mg , Riboflavina 3.6 mg , Piridoxina 4 - 6 mg , Niacinamida 40 mg , Acido Pantoténico 15 mg , Vitamina E 10 mg ó 10 UI, Cianocobalamina 5 mcg, Biotina	UN	14,300
27	8070201	Calcio (Gluconato); 10% (100 mg/mL); Solución Inyectable I.V.; Ampolla 10 mL	UN	28,700
28	8070202	Calcio (Carbonato) ; 600 mg; Tableta o Cápsula; Empaque Primario Individual o Frasco	UN	8,278,700
29	8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	UN	99,800
30	8070207	Calcio Iónico 126.7 mg (Equivalente a 500 mg de Acetato de Calcio) Tableta, Empaque Primario individual.	UN	181,800
31	8070405	Octreotida (Acetato); 0.1 mg/mL ; Solución Inyectable S.C. I.V.; Ampolla 1mL	UN	23,400
32	8070412	Octreotide (Acetato) 20 mg, Polvo para suspensión de depósito I.M., frasco vial + jeringa con diluyente 2.5 ml.	UN	400
33	8070501	Solución de aminoácidos cristalinos con electrolitos; Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	UN	3,900
34	8070505	Zinc Elemental;(50 - 75) mg ;Tableta o Cápsula;Empaque primario Individual	UN	85,100

N°	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	UM	CANTIDAD
35	8070506	Lípidos ; 20% (TCM 50% y TCL 50%); Emulsión; Frasco 500 mL	UN	2,800
36	8070510	Solución de Aminoácidos Esenciales y No Esenciales 8 - 10 % con Alta Proporción de Aminoácidos de Cadena Ramificada (Isoleucina, Leucina, Valina) y Baja Proporción de Aminoácidos Aromáticos (Fenilalanina, Triptofano) y Metionina Solución, uso parenteral F	UN	4,300
37	8070511	Solución de Aminoácidos Esenciales y No Esenciales; Al 5.2 - 5.4 % + Histidina y Baja Concentración de Electrolitos: Sodio < 6 Meq/L, Potasio < 5.4 Meq/L, Cloro < 3Meq/L; Solución, uso parenteral; Frasco Vial 250-300 mL	UN	1,900
38	8070514	Solución de Aminoácidos Para Nutrición Parenteral; Aminoácidos 3%, con Glicerol (25 - 30) g/Litro con Electrolitos; Solución, uso periférico; Frasco o Bolsa 1000 mL	UN	8,700
39	8070515	Fosfato de Potasio ; Fosfato 3 mM + Potasio 4.4 mEq/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial 5 - 15 mL	UN	9,300
40	8070518	Dextrosa (Glucosa) 50%, Solución Inyectable, Bolsa o Frasco 500 mL	UN	4,500
41	8090204	Clotrimazol 1%; Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	UN	131,000
42	8090210	Clindamicina Fosfato; 2%; Crema Vaginal; Tubo 40 - 45 g + 7 Aplicadores de 5 g	UN	36,000
43	8090211	Estriol ; 1 mg / g ; Crema Vaginal ; Tubo 15 g, con Aplicador graduado para 0.5 g (equivalente a 0.5 mg de Estriol)	UN	55,300
44	8090212	Carbetocina ; 100 mcg/mL ; Solución inyectable ; Ampolla 1 mL	UN	6,300
45	8090501	Betametasona Acetato + Betametasona (Fosfato Sódico); (3 + 3) mg/mL ; Suspensión Inyectable I.M.; Ampolla 1 mL	UN	16,800
46	8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga la siguiente composición por tableta o cápsula: Vitamina A (como equivalente de Retino): no más de 800 mcg (2,665 U.I.); Vitamina D: no más de 10 mcg (400 U.I.), Vitamina E (como equivalentes de alfa-Tocoferol): No más de 18 mg (30U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): no más de 3.5 mg; Piridoxina (Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Acido Ascórbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Acido Fólico (como Folato): 0.4 a 1 mg; Zinc (elemental): 10 a 25 mg; Hierro (elemental): 25 a 60 mg. Yodo (elemental): 150 a 300 mcg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin flúor. en caso de contener éste no deberá ser más de 2.2 mg Fluoruro de sodio (Equiv. A 1 mg de flúor). Cápsula o Tableta recubierta Empaque primario Individual. Protegido de la luz	UN	7,473,100

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. **2º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, NOTIFIQUE A LAS SOCIEDADES QUE OBTUVIERON LAS BASES DE LICITACIÓN LA ADENDA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Solicitud de autorización de la **modificativa del contrato G-053/15** derivado de la **Contratación Directa N° G-001/15** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OXIGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)”**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, jefa de sección Monitoreo de Contratos, sometió a conocimiento y consideración la **modificativa del**

contrato **G-053/15** derivado de la **Contratación Directa N° G-001/15** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OXIGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)”**, suscrito con la sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Hizo del conocimiento el análisis realizado para dicha modificación: la **solicitud del Administrador de Contrato**, sobre la modificación, al cual consiste en adicionar la **CLAUSULA QUINTA BIS** cuyo contenido se describe a continuación:

I) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA A PACIENTES CON CPAP Y BPAP. La contratista por medio del presente instrumento se obliga a dar cumplimiento a dicho servicio, al cual le son aplicables todas las obligaciones contenidas en el romano I) de la cláusula QUINTA; sin embargo para las obligaciones contenidas en los números 2, 7, 10 y 13 se adicionan las siguientes modificaciones:

Número 2): La contratista deberá entregar equipos de CPAP O BPAP con su Humificador;

Número 7): La contratista deberá entregar para pacientes con ventilación mecánica no invasiva con CPAP o BPAP, un juego de accesorios de mascarilla reusable por paciente y el equivalente a 4 frascos de agua destilada de 1 litro por mes;

Número 10): La contratista deberá entregar un reporte mensual de uso del equipo CPAP o BPAP por vía electrónica y resumen escrito a la Clínica de SAOS del Consultorio de Especialidades;

Número 13): La contratista deberá capacitar al paciente, sobre las medidas de bioseguridad, por medio de manuales, panfletos o cualquier otro método visual o audiovisual, debiendo ser previamente evaluado por los coordinadores centrales del programa OLDD, a fin de mostrar cuales son las formas adecuadas y seguras del manejo de los **equipos de CPAP O BPAP con su Humificador**, además deberá facilitar al menos un juego de la documentación al paciente y al Centro de Atención del ISSS.

II) OBLIGACIONES DEL ISSS. Por parte del Instituto, son aplicables las obligaciones contenidas en la cláusula QUINTA romano II, con las modificaciones al número 4 que se detallan a continuación: **Número 4):** El médico Coordinador de nivel Central, el Coordinador Regional o el medico encargado del nivel local, deberá notificar a la Contratista a través del administrador del contrato **las indicaciones médicas iniciales,**

así como los cambios necesarios (prescripción médica, equipo, insumos, consumibles, etc.), para la atención del paciente.”

También el Trámite de modificación de contrato, la aceptación de la Contratista, opinión Jurídica: en la cual menciona que será procedente la modificación solicitada, siempre que previo a someterla a autorización del Consejo Directivo, UACI acredite técnicamente que la incorporación del servicio de terapia respiratoria a través del sistema de ventilación no invasiva a pacientes con CPAP y BPAP, no alteran el objeto contractual, por lo que solicitaron a la Subdirección de Salud que se expresara sobre el requerimiento de la Unidad Jurídica, quienes manifestaron en fecha 13 de julio de 2016, los médicos especialistas del Servicio de Neumología y Terapia Respiratoria, que la oxigenoterapia a través de la ventilación mecánica no invasiva a pacientes es parte del objeto contractual que se estableció desde el inicio del proceso de compra mediante la Contratación Directa G-001/15,

Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, por lo que *recomienda* al Consejo Directivo Autorizar la modificativa del contrato **G-053/2015** originado de la **Contratación Directa N° G-001/2015** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OXIGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)”** y suscrito con **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para incorporar los servicios de Terapia Respiratoria a través del Sistema de Ventilación NO invasiva a pacientes con CPAP y BPAP, conforme a lo acordado entre el Administrador del Contrato y la contratista; manteniéndose todas las demás condiciones invariables.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1219.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO **G-053/2015** ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-001/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE**

SERVICIO DE OXIGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EL 16 DE MARZO DE 2015 Y PRORROGADO AL 31 DE AGOSTO DE 2016, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN LA SOLICITUD REMITIDA EN FECHA 9 Y 22 DE JUNIO DE 2016 POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD Y DE LA DIVISION EVALUACION DE LA CALIDAD DE SALUD, PIDEN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, A EFECTO DE INCORPORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA A PACIENTES CON CPAP Y BPAP, AL CONTRATO DE SERVICIO DE OXIGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS, DANDO ASÍ COBERTURA A TAL NECESIDAD, SIN INCREMENTAR EL PRECIO DEL SERVICIO YA CONTRATADO.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN ADICIONAR LA CLAUSULA QUINTA BIS CUYO CONTENIDO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

I) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA A PACIENTES CON CPAP Y BPAP. LA CONTRATISTA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A DICHO SERVICIO, AL CUAL LE SON APLICABLES TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ROMANO I) DE LA CLÁUSULA QUINTA; SIN EMBARGO PARA LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS NÚMEROS 2, 7, 10 Y 13 SE ADICIONAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

NÚMERO 2): LA CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EQUIPOS DE CPAP O BPAP CON SU HUMIFICADOR;

NÚMERO 7): LA CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PARA PACIENTES CON VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA CON CPAP O BPAP, UN JUEGO DE ACCESORIOS DE MASCARILLA REUSABLE POR PACIENTE Y EL EQUIVALENTE A 4 FRASCOS DE AGUA DESTILADA DE 1 LITRO POR MES;

NÚMERO 10): LA CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL DE USO DEL EQUIPO CPAP O BPAP POR VÍA ELECTRÓNICA Y RESUMEN ESCRITO A LA CLÍNICA DE SAOS DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES;

NÚMERO 13): LA CONTRATISTA DEBERÁ CAPACITAR AL PACIENTE, SOBRE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, POR MEDIO DE MANUALES, PANFLETOS O CUALQUIER OTRO MÉTODO VISUAL O AUDIOVISUAL, DEBIENDO SER PREVIAMENTE EVALUADO POR LOS COORDINADORES CENTRALES DEL PROGRAMA OLDD, A FIN DE MOSTRAR CUALES SON LAS FORMAS ADECUADAS Y SEGURAS DEL MANEJO DE LOS **EQUIPOS DE CPAP O BPAP CON SU HUMIFICADOR**, ADEMÁS DEBERÁ FACILITAR AL MENOS UN JUEGO DE LA DOCUMENTACIÓN AL PACIENTE Y AL CENTRO DE ATENCIÓN DEI ISSS.

II) OBLIGACIONES DEL ISSS. POR PARTE DEL INSTITUTO, SON APLICABLES LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA QUINTA ROMANO II, CON LAS MODIFICACIONES AL NÚMERO 4 QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **NÚMERO 4):** EL MÉDICO COORDINADOR DE NIVEL CENTRAL, EL COORDINADOR REGIONAL O EL MEDICO ENCARGADO DEL NIVEL LOCAL, DEBERÁ NOTIFICAR A LA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **LAS INDICACIONES MÉDICAS INICIALES**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS NECESARIOS (PRESCRIPCIÓN MÉDICA, EQUIPO, INSUMOS, CONSUMIBLES, ETC.), PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.”

2. TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL CONTRATO DENOMINADO **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, LITERALMENTE ESTABLECE QUE: *“TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBE SER PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL ISSS. SU ACEPTACIÓN ESTÁ SUPEDITADA A LA OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLE, LA APROBACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA CUYO CONTRATO SE MODIFICARÁ. LA OPINIÓN TÉCNICA SERÁ EMITIDA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. LA OPINIÓN JURÍDICA SERÁ EMITIDA POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. CUANDO LA SOLICITUD PROCEDA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÉSTE DEBE JUSTIFICAR Y DOCUMENTAR LA NECESIDAD DE DICHA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR SU SOLICITUD A MÁS TARDAR 30 DÍAS ANTES QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL*

CONTRATO. CUANDO LA SOLICITUD PROCEDA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÉSTE DEBE JUSTIFICAR Y DOCUMENTAR LA NECESIDAD DE DICHA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR SU SOLICITUD A MÁS TARDAR 30 DÍAS ANTES QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO... CONFORME AL ARTÍCULO 83-B LACAP, NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES CUANDO SE ENCUENTREN ENCAMINADAS A ALTERAR EL OBJETO CONTRACTUAL, FAVORECER SITUACIONES QUE CORRESPONDAN A FALTA O INADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, O CONVALIDAR LA FALTA DE DILIGENCIA DE LA CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”; POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL TRÁMITE INDICADO, ANTE LA SOLICITUD Y OPINIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

a. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA EN NOTA REMITIDA EN FECHA 07 DE JULIO DE 2016 EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN EMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-142/2016 REMITIDA EL 8 DE JULIO DE 2016, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DE LOS ARTS. 83-A Y 83-B DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA DEL REFERIDO CONTRATO, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA, SIEMPRE QUE PREVIO A SOMETERLA A AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, UACI ACREDITE TÉCNICAMENTE QUE LA INCORPORACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA A PACIENTES CON CPAP Y BPAP, NO ALTERAN EL OBJETO CONTRACTUAL.

DEBIDO A LA ANTERIOR RECOMENDACIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA UACI CARECE DE ESPECIALISTAS MÉDICOS COMO PARA ACREDITAR CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON SERVICIOS DE OXIGENO DE USO MÉDICO, SE SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD QUE SE EXPRESARA SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD JURÍDICA, QUIENES MANIFESTARON EN FECHA 13 DE JULIO DE 2016, A

TRAVÉS DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA Y TERAPIA RESPIRATORIA, QUE LA OXIGENOTERAPIA A TRAVÉS DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA A PACIENTES ES PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE ESTABLECIÓ DESDE EL INICIO DEL PROCESO DE COMPRA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA G-001/15, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

1. LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO A BRINDAR EL SERVICIO DE OXIGENO E INSUMOS MÉDICOS A ENTREGAR EN EL DOMICILIO DE LOS PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)”
2. TANTO CPAP COMO BPAP SON INSUMOS INDISPENSABLES PARA LA OXIGENOTERAPIA DOMICILIAR NOCTURNA DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DE SUEÑO (SAOS), QUIENES AL MOMENTO NO TIENEN SOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA PROVEÉRSELOS DE MANERA EXPEDITA.
 - a. LA APLICACIÓN DE LA PRESIÓN POSITIVA CONCOMITANTE O NO A UN AUMENTO DE LA FRACCIÓN INSPIRADA D OXIGENO (FIO₂) RESUELVE LA HIPOXEMIA NOCTURNA Y LAS APNEAS QUE PROVOCAN EL DESORDEN VENTILATORIO EN EL PACIENTE.
3. EL NUMERAL 3 DE LA CLÁUSULA V “OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA” ESPECIFICA QUE “LA SELECCIÓN DEL MÉTODO O FUENTE DE OXÍGENO Y LOS CONSUMIBLES SERÁ INDICADO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA LOS PACIENTES USUARIOS DEL PROGRAMA”
4. LA INCLUSIÓN DE ESTOS INSUMOS EN LA COMPRA DE SERVICIOS ES UN AVANCE TÉCNICO QUE BENEFICIARÁ A UN GRUPO ESPECÍFICO DE PACIENTES GRAVES O CON ELEVADA MORBILIDAD.”

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: **1º**) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, **LA MODIFICATIVA** DEL CONTRATO **G-053/2015** ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° G-001/2015** DENOMINADA:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OXIGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS, ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)” Y SUSCRITO CON LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PARA INCORPORAR LOS SERVICIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN NO INVASIVA A PACIENTES CON CPAP Y BPAP, CONFORME A LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CONTRATISTA; MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI DEL 15 DE JULIO DE 2016, OPINIÓN JURIDICA DEL 5 DE JULIO DE 2016 Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DEL 4 DE JULIO DE 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Informe **Mensual de Trabajo de la División de Infraestructura**, correspondiente al mes de **junio de 2016**, los cuales comprenden proyectos de Pre-Inversión, Inversión y Otros.

El relator de la comisión informó que la arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de división de infraestructura, dio a conocer informe de **de Trabajo de la División de Infraestructura al 30 de junio**, respecto a los proyectos de pre-inversión relacionados al Diseño para construcción de Equipamiento del hospital Regional de San Miguel y Diseño para la Ampliación y Mejoramiento del Hospital Regional de Santa Ana ISSS. Por otra parte con los proyectos de Inversión, el Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa, según lo informado por la UNOPS es del 73.0%. Y con el proyecto de Vinsar han estado dando un seguimiento cercano de todas las acciones que están haciendo en este contrato, donde la unidad Jurídico brindó al Consejo Directivo un informe sobre la última correspondencia presentada por Incodeco y las últimas acciones que se han realizado con ese contratista.

Informó que todos los contratos ya fueron finalizados en un 100%, mostró fotografías de las áreas Farmacia, Laboratorios, Lavandería y Arsenal, así como Odontología, Salud

Mental, Mantenimiento y obras Exteriores; Así como también mencionó las evaluaciones de inmuebles, propuestas para traslados de centros de salud y otros.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1220.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL **EL INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2016**; CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO EL TRABAJO REALIZADO, INCLUYENDO TANTO LOS PROYECTOS DE PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN ASÍ COMO TAMBIÉN OTROS QUE SE DESARROLLAN EN DICHA DIVISIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EL CUAL CONTIENE: **PRE-INVERSIÓN:** “DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL” Y “DISEÑO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA”; **INVERSIÓN:** “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA”, “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”; **OTROS:** “SUPERVISIÓN DE OBRAS VARIAS” “ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICIO PEREIRA PARA TRASLADO DE SERVICIOS UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL ISSS”, “MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LABORATORIO Y FARMACIA UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL ISSS”, “ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICIO MOLINA VÁSQUEZ PARA TRASLADO DE SERVICIOS UNIDAD MÉDICA DE SAN MIGUEL ISSS”, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA UNIDAD MÉDICA DE SAN MIGUEL DEL ISSS”; “EVALUACIÓN DE INMUEBLES, ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA TRASLADO DE CENTROS DE SALUD Y OTROS”; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

3.2.5. Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel, en relación al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Falmar, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos **7014145** *Gel hidroactivo antibacteriano, 40% de miel grado médico. Tubo entre 50a 75 gramos*; y **7014146** *Gel hidroactivo antibacteriano,*

48% de miel grado médico. Tubo entre 50 a 75 gramos; contenidos en la **Licitación Pública N° Q-051/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”**; a favor de la sociedad **Acacia, S.A. de C.V.**

El relator de la comisión informó que el ingeniero Mario Enrique Méndez Cea, miembro de la comisión Especial de Alto Nivel, sometió a consideración el análisis realizado por el recurso interpuesto por la sociedad **Falmar, S.A. de C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos **7014145** *Gel hidroactivo antibacteriano, 40% de miel grado médico. Tubo entre 50a 75 gramos;* y **7014146** *Gel hidroactivo antibacteriano, 48% de miel grado médico. Tubo entre 50a 75 gramos;* contenidos en la **Licitación Pública N° Q-051/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”**; a favor de la sociedad **Acacia, S.A. de C.V.** La CEAN concluye confirmar la recomendación por cumplir con lo requerido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1221.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **FALMAR, S.A. DE C.V.**, EL 5 DE JULIO DE 2016, Y ADMITIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1106.JUL., CONTENIDO EN EL ACTA 3686 DEL 11 DE JULIO DE 2016 EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **7014145** *GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO, 40% DE MIEL GRADO MÉDICO. TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS;* Y **7014146** *GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO, 48% DE MIEL GRADO MÉDICO. TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS;* DERIVADOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MÁXILO FACIAL, CIRUGIA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”**, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1106.JUL.**, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO **3686** DEL 11 DE JULIO DE 2016, RATIFICADO EN LA MISMA FECHA, ANTE LO

CUAL LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

III.- ARGUMENTOS PUNTUALES DEL RECURRENTE

I) SITUACIÓN FÁCTICA (RAZONES DE HECHO)

“MI REPRESENTADA PARTICIPÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS ANTES RELACIONADO, EL CUAL CULMINÓ MEDIANTE LA ADOPCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTA EN EL ACUERDO #2016.0988. JUN, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DEL PRESENTE MES Y AÑO, NOTIFICADO EL DÍA SIGUIENTE, EL CUAL MEDIANTE ESTE RECURSO CONTROVIERTO PARCIALMENTE, ESPECÍFICAMENTE REFERENTE AL CÓDIGO SIGUIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL
7014145	GEL HIDROCATIVO ANTIBACTERIANO, 40% DE MIEL, GRADO MEDICO TUBO ENTRE 50 Y 75 GRAMOS	MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIANA, TUBO 1.5 ONZA
7014146	GEL HIDROCATIVO ANTIBACTERIANO, 40% DE MIEL, GRADO MEDICO TUBO ENTRE 50 Y 75 GRAMOS	MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIANA, TUBO 1.5 ONZA

LOS CÓDIGOS DESCRITOS FUERON ADJUDICADOS A LA SOCIEDAD **ACACIA, S.A. DE C.V.**

II) DELIMITACIÓN DE LA PRETENSIÓN.

TAL COMO LO EXPUSE, MI PRETENSIÓN SE LIMITA ÚNICAMENTE LOS CÓDIGOS ARRIBA RELACIONADOS.

LAS RAZONES POR LAS CUALES NO LE FUE ADJUDICADO A MÍ REPRESENTADA FUE LO SIGUIENTE:

CÓDIGO 7014145 “NO CUMPLE. NO APROBÓ LA EVALUACION TECNICA REQUERIDA TUBO DE 50 A 75 GRAMOS OFERTADO 1.5 ONZAS EQUIVALENTE A 43 GRAMOS APROXIMADAMENTE CÓDIGO 7014146 “NO CUMPLE. NO APROBÓ LA EVALUACION TECNICA REQUERIDA TUBO DE 50 A 75 GRAMOS OFERTADO 1.5 ONZAS EQUIVALENTE A 43 GRAMOS APROXIMADAMENTE”

POR SU PARTE LOS CÓDIGOS RELACIONADOS FUERON ADJUDICADO A ACACIA, S.A. DE C.V. POR SER "LA ÚNICA DE LAS OFERTAS ELEGIBLE"

III) RAZONES DE DERECHO

EL FUNDAMENTO DE LA CEO RESPECTO DE LA ADJUDICATARIA POR TRES RAZONES.

A) LA PRIMERA, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN EN GRAMOS Y CONCENTRACIÓN DE MIEL ACTIVA QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECÍA UNA PRESENTACIÓN DE 50 A 75 GRAMOS PARA AMBOS CÓDIGOS Y UNA CONCENTRACIÓN DE MIEL ACTIVA AL 40%, PARA CÓDIGO 7014145 Y DE 48% PARA EL CÓDIGO 7014146.

EN AMBOS, LA CONCENTRACIÓN DE MIEL Y PRESENTACIÓN EN GRAMOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS ESTÁ DIRIGIDA EN ESPECIAL A UN BIEN EN ESPECÍFICO, NO DEJANDO APERTURA A LA LIBRE COMPETENCIA. SEGÚN LOS ESTABLECE EL ART 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, '... LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE REGIRÁN POR PRINCIPIOS DE LIBRE Y VALORES DE TALES COMO: NO DISCRIMINACIÓN, PUBLICIDAD, LIBRE COMPETENCIA, IGUALDAD, ÉTICA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, PROBIDAD, CENTRALIZACIÓN NORMATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN OPERATIVA, TAL COMO ESTÁN DEFINIDOS EN LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL...

SI BIEN LA INSTITUCIÓN PUEDE SOLICITAR UN BIEN SEGÚN SU CUADRO BÁSICO, ESTA DESCRIPCIÓN DE BIEN EN CUADRO BÁSICO NO DEBE DESESTIMAR LA ACCIÓN TERAPÉUTICA DE UN BIEN QUE NO TENGA LA MISMA DESCRIPCIÓN DE RENGLÓN SEGÚN EL SAFISS. ES DE RESALTAR QUE SI BIEN SE REQUERÍA UNA UN TUBO DE 50 A 75 GRAMOS CON UNA CONCENTRACIÓN DE MIEL DE 40% PARA CÓDIGO 7014145 Y 48% PARA EL CÓDIGO 7014146, MI REPRESENTADA OFERTO UN TUBO DE 1.5 OZ (43 GRAMOS APROXIMADAMENTE) CON UNA CONCENTRACIÓN DE MIEL AL 100%. EL HABER SIDO DECLARADA MI REPRESENTADA COMO "NO ELEGIBLE" POR NO PRESENTAR UN TUBO DE 50 A 75 GRAMOS, LA DEJA SIN LA OPCIÓN DE PODER SER EVALUADA TÉCNICAMENTE. SE DESCALIFICÓ UN BIEN POR UNA PRESENTACIÓN FISCA Y DIFERENCIA DE 7 GRAMOS. HAGO VER QUE NO SE HIZO UN

RAZONAMIENTO TÉCNICO EN CUANTO AL GRAMAJE Y LA CONCENTRACIÓN DE MIEL DE EL CÓDIGO ADJUDICADO Y EL DE MI REPRESENTADA, Y ASÍ NO SE HA EVALUADO LA ACCIÓN TERAPÉUTICA DEL BIEN NO ADJUDICADO.

PASO A HACER UN BREVE RAZONAMIENTO TÉCNICO DE LO QUE SE DEJO DE ANALIZAR AL HABER EXCLUIDO A MI REPRESENTADA POR NO TENER UNA PRESENTACIÓN DE 50 A 75 GRAMOS.

MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIAL, POSEE UNA CONCENTRACIÓN DE 100% MIEL GRADO MEDICO CONTENIDO EN UN TUBO DE 43 GRAMOS, FRENTE A L-MESITRAN, BIEN ADJUDICADO, QUE POSEE CONCENTRACIÓN DEL 40% AL 48% DE MIEL GRADO MEDICO CONTENIDO EN TUBO DE 50 GR. LO QUE SIGNIFICA QUE CADA GRAMO DE MEDIHONEY RINDE TERAPÉUTICAMENTE EL DOBLE DE LO QUE UN GRAMO DE L-MESITRAN RINDE, ES DECIR QUE EN EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA UN TUBO DE 43 GR. DE MEDIHONEY RENDIRÁ EL PRÁCTICAMENTE EL DOBLE QUE UN TUBO DEL BIEN ADJUDICADO. ES DECIR QUE DE SER ADJUDICADA MI REPRESENTADA, ESTO SE TRANSFORMARÍA EN UN AHORRO PARA SU INSTITUCIÓN, YA QUE CADA GRAMO DE MEDIHONEY CONTIENE EL 100% DE MIEL ACTIVA GRADO MEDICO Y CADA GRAMO DEL BIEN ADJUDICADO SOLAMENTE CONTIENE 40% Y/O 48% SEGÚN SEA EL CÓDIGO. LA DESESTIMACIÓN DE LOS CÓDIGOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA POR UNA RAZÓN DE PRESENTACIÓN, SIN HABER HECHO UN ANÁLISIS, ARROJA UNA EQUIVOCADA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIAL. NO PODEMOS INFERIR QUE UN BIEN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA ACCIÓN TERAPÉUTICA AL CUAL ESTÁ DESTINADO POR NO ESTAR EN UNA PRESENTACIÓN ESPECIFICA. SE HA DEMOSTRADO QUE EL PRODUCTO EN LA PRESENTACIÓN DE 43 GRAMOS TENDRÁ LA MISMA ACCIÓN TERAPÉUTICA QUE UNO EN UN TUBO DE 50 GRAMOS. TOMANDO EN CUENTA QUE CADA GRAMO DE MEDIHONEY RINDE EL DOBLE QUE UN GRAMO DEL BIEN ADJUDICADO, EL HOSPITAL TERMINARA POR OBTENER UN BENEFICIO EN CUANTO A RENDIMIENTO DE CADA TUBO DE 43 GRAMOS.

A) LA SEGUNDA. SIN DEJAR DE LADO EL COSTO POR GRAMO. HABIENDO EXPUESTO QUE MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIAL CUMPLE CON LA NECESIDAD TÉCNICA DEL ISSS, ILUSTRO EL EFECTO ECONÓMICO DE ESTA ADJUDICACIÓN. EL GRAMO DE L-

MESITRAN HA SIDO ADJUDICADO A \$0.6 Y EL GRAMO DE MEDIHONEY FUE OFERTADO A \$0.52, ES DECIR UN GRAMO DE PRODUCTO DEL DOBLE DE POTENCIA (MEDICHONEY) A UN PRECIO INFERIOR. ES SIMPLE VER QUE LA ADJUDICACIÓN HECHA LLEVA A SU INSTITUCIÓN A UN DESEMBOLSO ECONÓMICO MAYOR SIN NINGUNA NECESIDAD.

B) LA TERCERA, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DEL BIEN. PARA EL CÓDIGO 7014146, FALMAR OFRECIÓ MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIAL. DICHO BIEN CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SEGURO SOCIAL YA QUE HA SIDO SUMINISTRADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y ESTE NO HA PRESENTADO PROBLEMAS DE CALIDAD NI INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGAS. FALMAR OFRECIÓ EL MISMO BIEN PARA EL CÓDIGO 7014145, CÓDIGO QUE FUE EVALUADO COMO UN PRODUCTO SIN EXPERIENCIA. LA EVALUACIÓN DEBIÓ HABERSE HECHO DE FORMA EQUITATIVA PARA AMBOS CÓDIGOS YA QUE ES EL MISMO BIEN OFERTADO.

IV. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

EN CONSIDERACIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTO POR LA RECURRENTE, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, LOS ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2016-P/2017, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS**”, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LUEGO DE REVISAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PUBLICA EN REFERENCIA, **HACEMOS LAS CONSIDERACIONES PARA LOS ARGUMENTOS PUNTUALES DE LA RECURRENTE FALMAR, S.A. DE C.V:**

ARGUMENTO 1. LA PRESENTACIÓN EN GRAMOS Y CONCENTRACIÓN DE MIEL ACTIVA QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECÍA UNA PRESENTACIÓN DE 50 A 75 GRAMOS PARA AMBOS CÓDIGOS Y UNA CONCENTRACIÓN DE MIEL ACTIVA AL 40%, PARA CÓDIGO 7014145 Y DE 48% PARA EL CÓDIGO 7014146.

SE CONSTATÓ EN LA DOCUMENTACIÓN Y EN LAS MUESTRAS PRESENTADA QUE LA EMPRESA RECURRENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL YA QUE LA PRESENTACIÓN ES GEL, TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS, Y LO OFERTADO ES PASTA EN TUBO DE 1.5 OZ (44 ML) EQUIVALENTES A 42.523 GRAMOS.

EN CUANTO A LAS CONCENTRACIONES DE MIEL ACTIVA AL 40%, PARA EL CÓDIGO 7014145 Y DE 48% PARA EL CÓDIGO 7014146, NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CARTEL CONTENIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN YA QUE OFERTA MIEL ACTIVA AL 100%.

POR TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO POR LA RECURRENTE **NO ES VÁLIDO**.

ARGUMENTO 2. COSTO POR GRAMO.

EL PRODUCTO MEDIHONEY PASTA ANTIBACTERIAL CUMPLE CON LA NECESIDAD TÉCNICA DEL ISSS. EL GRAMO DE L-MESITRAN HA SIDO ADJUDICADO A \$0.6 Y EL GRAMO DE MEDIHONEY FUE OFERTADO A \$0.52, ES DECIR UN GRAMO DE PRODUCTO DEL DOBLE DE POTENCIA (MEDICHONEY) A UN PRECIO INFERIOR.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, SE RECOMENDARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON TODO LOS REQUISITOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

SI LA OFERTA NO CUMPLE CON LO REQUERIDO NO SERÁ OBJETO DE ADJUDICACIÓN.

POR TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO POR LA RECURRENTE **NO ES VÁLIDO**.

ARGUMENTO 3. CALIDAD DEL BIEN. EXPERIENCIA. PARA EL CÓDIGO 7014146, FALMAR CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SEGURO SOCIAL YA QUE HA SIDO SUMINISTRADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y ESTE NO HA PRESENTADO PROBLEMAS DE CALIDAD NI INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGAS. FALMAR OFRECIÓ EL MISMO BIEN PARA EL CÓDIGO 7014145, QUE FUE EVALUADO COMO UN PRODUCTO

SIN EXPERIENCIA. LA EVALUACIÓN DEBIÓ HABERSE HECHO DE FORMA EQUITATIVA PARA AMBOS CÓDIGOS YA QUE ES EL MISMO BIEN OFERTADO.

SE VERIFICÓ EL INFORME PRESENTADO POR DACABI REFERENCIA A LA EXPERIENCIA SEGÚN CONSTA EN FOLIO 0002140 A 0002145, CONSTATANDO QUE LA EMPRESA RECURRENTE NO POSEE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO 7014145, Y SI POSEE EXPERIENCIA PARA EL CÓDIGO 7014146, SIN EMBARGO SEGÚN LA BASE DEBE SER EVALUADO POR PRODUCTO, POR EMPRESA.

POR TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO POR LA RECURRENTE **ES VÁLIDO**, PERO AL NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA SEGÚN BASE DE LICITACIÓN NO ES SUJETO A RECOMENDACIÓN.

V. MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, LO CONSIGNADO EN LOS ARTS. 43 DE LA LACAP, LETRAS A), Y B) DEL ART. 2 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, QUE DESARROLLA LA PUBLICIDAD E IGUAL COMO PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CONSIDERANDO QUE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN REALIZADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RESPECTO DE LOS CÓDIGOS **7014145 Y 7014146** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2016-P/2017**, PREVIAMENTE RELACIONADO Y LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES, ESTA **COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO** LO SIGUIENTE:

I) CONFIRMAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **7014145 Y 7014146** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”**, POR HABER COMPROBADO EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (US \$) INCLUYENDO IVA
-----	--------	--------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------	----------------	-------	----------------	--------------------------	--

6	7014145	GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO. 40% DE MIEL GRADO MEDICO. TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS	L-MESITRAN SOFT	UN	274	ACACIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	THEO MANUFACTURING. B.V.	HOLANDA	\$29.9600	\$ 8,209.04
7	7014146	GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO. 48% DE MIEL GRADO MEDICO. TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS	L-MESITRAN UNGÜENTO	UN	398	ACACIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	THEO MANUFACTURING. B.V.	HOLANDA	\$29.9600	\$ 11,924.08

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1°) CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, LA ADJUDICACIÓN A LA SOCIEDAD **ACACIA, S.A. DE C.V.** LOS CÓDIGOS **7014145 Y 7014146**; POR HABER COMPROBADO EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (US \$) INCLUYENDO IVA
6	7014145	GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO. 40% DE MIEL GRADO MEDICO. TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS	L-MESITRAN SOFT	UN	274	ACACIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	THEO MANUFACTURING. B.V.	HOLANDA	\$29.9600	\$ 8,209.04
7	7014146	GEL HIDROACTIVO ANTIBACTERIANO. 48% DE MIEL GRADO MEDICO. TUBO ENTRE 50 A 75 GRAMOS	L-MESITRAN UNGÜENTO	UN	398	ACACIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	THEO MANUFACTURING. B.V.	HOLANDA	\$29.9600	\$ 11,924.08

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0988.JUN., CONTENIDO EN EL ACTA 3684, DE LA SESIÓN QUE SE DESARROLLÓ EL 27 DE JUNIO DE 2016; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Requieren que la administración encomienden a la UNOPS presente obligatoriamente informe semanal de la situación del desarrollo de la obra de la unidad médica de Apopa, presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

En el desarrollo de la comisión de trabajo el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, recordó que en la sesión plenaria de ayer,

el sector Empleador sugirió que la UNOPS presente informe semanalmente respecto al proyecto de la unidad médica de Apopa, dicha presentación debe ser obligatoria debido a la delicada situación de la obra, consideró por ser esta comisión de trabajo de Infraestructura deben encomendar a la administración que la UNOPS presente de forma obligatoria dicho informe semanalmente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1222.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL **DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, RESPECTO A ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN ENCOMIENDE A LA **OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)**, PRESENTE OBLIGATORIAMENTE DE FORMA SEMANAL INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA UNIDAD MÉDICA APOPA; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN GIRE INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE LA **OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)**, PRESENTE OBLIGATORIAMENTE DE FORMA SEMANAL, **INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA APOPA**, EN LA COMISIÓN DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, representante del sector Empleador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-054/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS

PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-054/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 24 empresas retiraron bases de licitación y 4 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 7 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos 10 códigos por no haberse recibido ofertas, y 18 por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1223.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-054/2016 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO D. G. N° 2016-06-0246, DEL 02 DE JUNIO DE 2016; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y*

ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SIETE (07) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-054/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (US \$6,661.16) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR; C/U	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR	3,888	CU	RAF, S.A. DE C.V.	PREHMA	CHINA/ USA/TAIWAN	\$0.12	3,888	\$466.56
SUB-TOTAL										\$466.56

B. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	U.M	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
4005090	COPA O TAZA DAPPEN DE VIDRIO; C/U	COPA DAPPEN DE VIDRIO	68	CU	RAF, S.A. DE C.V.	PREHMA NO IMPRESO	CHINA/USA /TAIWAN	\$1.00	68	\$68.00
4005124	TIRAS DE LIJA SURTIDA PARA TERMINACIÓN Y PULIDO DE RESINA COMPOSITA; CAJA	SOFLEX FINISHING AND POLISHING STRIPS, CAJA DE 150 UNIDADES	120	CU	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3M	USA	\$12.43	120	\$1,491.60
SUB-TOTAL										1,559.60

C. CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICO OFERTANTE, DE

ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	U.M.	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
4005072	AGUJA CARPULE CORTA # 27 DESCARTABLE; C/U	AGUJA CARPULE CORTA # 27 DESCARTABLE	42,000	CU	RAF, S.A. DE C.V.	PREHMA	CHINA/USA	\$0.065000	42,000	\$ 2,730.00
4005073	AGUJA CARPULE CORTA # 30 DESCARTABLE; C/U	AGUJA CARPULE CORTA # 30 DESCARTABLE	6,000	CU	RAF, S.A. DE C.V.	PREHMA	CHINA/USA	\$0.065000	6,000	\$390.00
4005074	AGUJA CARPULE LARGA # 27 DESCARTABLE; C/U	AGUJA CARPULE LARGA # 27 DESCARTABLE	22,800	CU	RAF, S.A. DE C.V.	PREHMA	CHINA/USA	\$0.065000	22,800	\$1,482.00
7016133	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA.	1,100	UN	DROGUERIA CASA MED, S.A. DE C.V.	CHANNEL MED	CHINA	\$0.030000	1,100	\$ 33.00
SUB-TOTAL										\$4,635.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)

No.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	RAF,S.A. DE C.V.	5	\$5,136.56
2.	DROGUERIA, CASAMED, S.A. DE C.V.	1	\$33.00
3	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$1,491.60
TOTAL		7	\$6,661.16

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR **DESIERTOS DIECIOCHO (18) CÓDIGOS**, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-054/2016 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I", POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	U M
1	4005075	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULAS PREDOSIFICADAS DE UNA PORCION; C/U	72,000.00	C/U
2	4005077	CELULOIDE EN TIRAS; TUBO	44.00	C/U
3	4005086	CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METALICA; ROLLO	228.00	C/U
4	4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METALICA; ROLLO	180.00	C/U
5	4100010	ATACADOR DOBLE DE ACERO INOXIDABLE # 1; C/U	118.00	C/U

6	4104091	APLICADOR METALICO PARA CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO; C/U	118.00	C/U
7	4104092	APLICADOR Y CONDENSADOR DE CEMENTO, TIPO "WOODSON"# 2, INOXIDABLE; C/U	118.00	C/U
8	4104093	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA # 1; C/U	76.00	C/U
9	4104094	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA # 2; C/U	100.00	C/U
10	4104095	BRUÑIDOR # 28 - 29, INOXIDABLE; C/U	16.00	C/U
11	4104096	BRUÑIDOR ANATOMICO # 2; C/U	102.00	C/U
12	4104101	CUCHARILLA O EXCAVADOR PARA DENTINA #14, INOXIDABLE; C/U	92.00	C/U
13	4104103	CURETA "LUCAS" # 15, INOXIDABLE; C/U	48.00	C/U
14	4104121	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	62.00	C/U
15	4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	672.00	C/U
16	4104171	APLICADOR DE NIQUEL TITANIO DOBLE EXTREMO PARA OBTURACIONES CON RESINA;C/U	96.00	C/U
17	4201049	CARETAS DE PROTECCION CON VISOR PLASTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE;C/U	38.00	C/U
18	7014129	HOJA DE BISTURI # 15, ESTERIL	40.00	UN

3º) DECLARAR DESIERTOS DIEZ (10) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-054/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”, POR NO RECIBIR OFERTAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	U M
1	4005085	CHUCK METALICO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; C/U	104	C/U
2	4005093	FORMOCRESOL SOLUCION (FORMALDEHIDO 19% CREASETINA 35%); FRASCO DE 10-30 MI	5	C/U
3	4005110	HIDROXIDO DE CALCIO QUIMICAMENTE PURO, EN POLVO; FRASCO	6	C/U
4	4201036	HILO DENTAL, CON CERA; YARDA	4,200	YD
5	7013106	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 70%	42,000	ML
6	7013107	ALCOHOL ISOPROPILICO 60 - 90 % ó ALCOHOL ETILICO 70% CON EMOLIENTES ENGEL, QUE INCLUYA DOSIFICADOR O DISPENSADOR SEGÚN PRESENTACIÓN	3,000	ML
7	7013108	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4 % JABON LIQUIDO, FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ DE 200 A 1000 ML, CON TAPA QUE EVITE CONTACTO DIRECTO CON EL ORIFICIO DE SALIDA.	27,000	ML
8	7016135	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "L"	3,600	UN
9	7016136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	3,600	UN
10	7016137	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "S"	3,600	UN

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD 1: CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	4005075	ALEACION DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULAS PREDOSIFICADAS DE UNA PORCION; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
2	4005086	CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METALICA; ROLLO	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION.
3	4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METALICA; ROLLO	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION.
4	4005090	COPA O TAZA DAPPEN DE VIDRIO; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION.
5	4005124	TIRAS DE LIJA SURTIDA PARA TERMINACION Y PULIDO DE RESINA COMPOSITA; CAJA	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION / NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
6	4005125	COPA DE HULE PARA CONTRANGULO DE PASADOR; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION / OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
7	4100010	ATACADOR DOBLE DE ACERO INOXIDABLE # 1; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
8	4104091	APLICADOR METALICO PARA CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
9	4104092	APLICADOR Y CONDENSADOR DE CEMENTO, TIPO "WOODSON"# 2, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO CUMPLE CON LA MUESTRA PRESENTADA, ESTA DIFIERE CON LA DEL CATALOGO/ NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
10	4104095	BRUÑIDOR # 28 - 29, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSTRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/ NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
11	4104096	BRUÑIDOR ANATOMICO # 2; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
12	4104101	CUCHARILLA O EXCAVADOR PARA DENTINA #14, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

13	4104103	CURETA "LUCAS" # 15, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
14	4104121	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
15	4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
16	4104171	APLICADOR DE NIQUEL TITANIO DOBLE EXTREMO PARA OBTURACIONES CON RESINA;C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
17	4201049	CARETAS DE PROTECCION CON VISOR PLASTICO INTERCAMBIABLE TRANSPARENTE;C/U	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION
18	7014129	HOJA DE BISTURI # 15, ESTERIL	NO PRESENTÓ CERTIFICACION DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER, SE LE SOLICITO LA SUBSANARA Y ESTA NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO COMO SE REQUIERE EN LA LETRA c) DEL SUBNUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN A LA PERSONERIA DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION EN REFERENCIA QUE LO REQUERIDO SEGÚN LA RESPECTIVA BASE DE LICITACION/NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

SOCIEDAD 2: RAF, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	4005077	CELULOIDE EN TIRAS; TUBO	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
2	4005086	CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METALICA; ROLLO	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
3	4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METALICA; ROLLO	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

SOCIEDAD 3: DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	4100010	ATACADOR DOBLE DE ACERO INOXIDABLE # 1; C/U	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA , YA QUE EL GROSOR ES DEMASIADO GRANDE PARA LAS CAVIDADES/NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
2	4104091	APLICADOR METALICO PARA CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO; C/U	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA, EL GROSOR DE UNO DE LOS EXTREMOS DE LA MUESTRA ES DEMASIADO GRUEZA PARA USO EN PREMOLARES / NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
3	4104093	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA # 1; C/U	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA ES METALICA / NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
4	4104094	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA # 2; C/U	NO PRESENTÓ MUESTRA / NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTO
5	4104095	BRUÑIDOR # 28 - 29, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

6	4104096	BRUÑIDOR ANATOMICO # 2; C/U	NO CUMPLE CON MUESTRA PRESENTADA, ÉSTA NO CORRESPONDE AL CÓDIGO SOLICITADO / NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTO
7	4104101	CUCHARILLA O EXCAVADOR PARA DENTINA #14, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
8	4104103	CURETA "LUCAS" # 15, INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
9	4104121	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
10	4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
11	7014129	HOJA DE BISTURI # 15, ESTERIL	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN;

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO;

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN

COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS;

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UACI, EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-029/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO".

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-029/2016-P/2017** denominada: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO"**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 15 empresas retiraron bases de licitación y 4 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 5 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1224.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-029/2016-P/2017 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-05-0200, DEL 13 DE MAYO DE 2016, Y CON LO ESTABLECIDO EN ART. 56 INC. 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO."; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CINCO (5) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-029/2016-P/2017 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO"**, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (US \$143,799.15) INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE

ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD ADJUDI-CADA	MONTO ADJUDI-CADO
1	1	7014080	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 10 A 14 CM X 16 A 20 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	UN	510	OFRECEMOS: ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO DE 13 CM DE ANCHO X 20 CM DE LONGITUD X 3 CM DE ESPESOR, ESTERIL, HIDROFOBICA, LA CUAL INCLUYE PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSA CON TUBERIA DE CONEXIÓN A SISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	BÁSICA	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SMITH & NEPHEW	USA; IRLANDA; COSTA RICA Y MEXICO	\$ 91.4000	510	\$ 46,614.00
2	2	7014081	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 15 A 18 CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	UN	425	OFRECEMOS: ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO DE 15 CM DE ANCHO X 25 CM DE LONGITUD X 3 CM DE ESPESOR, ESTERIL, HIDROFOBICA, LA CUAL INCLUYE PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSA CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	BÁSICA	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SMITH & NEPHEW	USA; IRLANDA; COSTA RICA Y MEXICO	\$ 105.9000	425	\$ 45,007.50
3	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	UN	355	OFRECEMOS: FRASCO RECOLECTOR DE SECRECIONES PARA EL MANEJO DE HERIDAS CON SISTEMA DE TERAPIA POR VACIO CON CAPACIDAD DE 300 ML, RENASYS GO, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTRO HIDROFOBICO Y DE CARBON INTEGRADO.	BÁSICA	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SMITH & NEPHEW	USA; IRLANDA; COSTA RICA Y MEXICO	\$ 41.5000	355	\$ 14,732.50
SUB TOTAL												\$ 106,354.00	

B) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD ADJUDI-CADA	MONTO ADJUDI-CADO
1	3	7014082	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO PARA USO INTRA ABDOMINAL, DE 30 A 40 CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION ASISTIDA POR VACIO.	UN	88	OFRECEMOS: ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO PARA USO INTRA ABDOMINAL, DE 43 CM DE LONGITUD X 30 CM DE ANCHO X 3 DE ESPESOR, ESTERIL, HIDROFOBICA, CON PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSA DE CONEXIÓN A SISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	BÁSICA	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SMITH & NEPHEW	USA; IRLANDA; COSTA RICA Y MEXICO	\$ 305.5000	88	\$ 26,884.00
2	5	7014116	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 600 A 1000 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.		189	OFRECEMOS: KIT DE DOS FRASCOS RECOLECTORES DE SECRECIONES PARA EL MANEJO DE HERIDAS CON SISTEMA DE TERAPIA POR VACIO CON CAPACIDAD DE 750 ML, RENASYS GO, Y DE 800 ML, RENASYS EZ PLUS, ESTERILES, DESCARTABLES, CON FILTRO HIDROFOBICO Y DE CARBON INTEGRADO.	ALTERNATIVA 1	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SMITH & NEPHEW	USA; IRLANDA; COSTA RICA Y MEXICO	\$ 111.17	95*	\$ 10,561.15
SUB TOTAL												\$ 37,445.15	
MONTO TOTAL HASTA POR												\$ 143,799.15	

* SE RECOMIENDA POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, REALIZAR LA COMPRA DEL CÓDIGO 7014116 A LA OFERTA ALTERNATIVA 1, POR 95 KIT DE 2

FRASCOS, DADO QUE ESTOS SE PUEDEN UTILIZAR POR SEPARADO, HACIENDO LA TOTALIDAD DE LOS 189 FRASCOS SOLICITADOS, YA QUE AL COMPRAR LA OFERTA BÁSICA POR UNIDAD EL MONTO ES DE \$12,084.66 MAYOR A LO ADJUDICADO.

C) CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA).

No. CORR.	SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD DE CÓDIGOS
1.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	\$ \$143,799.15	5
MONTO TOTAL HASTA POR		\$ 143,799.15	5

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGO POR SOCIEDADES NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTA No. 1: SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS (ALTERNATIVA 2)
2	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	OFERTA A MAYOR QUE SU OFERTA BÁSICA. (ALTERNATIVA 1)
3	5	7014116	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 600 A 1000 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	CUMPLE, PERO SE RECOMIENDA LA OFERTA ALTERNATIVA 1

OFERTA No. 2: PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	1	7014080	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 10 A 14 CM X 16 A 20 CM YESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	LA MUESTRA NO CUMPLE CON EL RANGO SOLICITADO DE 16 A 20 CM. YA QUE OFRECE DE 15 CM DE LARGO; ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA CONSTANCIA DE SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
2	2	7014081	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 15 A 18 CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	LA MUESTRA NO CUMPLE CON EL RANGO SOLICITADO; OFRECE DE 20 CM DE LARGO; ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA CONSTANCIA DE SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

3	3	7014082	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO PARA USO INTRA ABDOMINAL, DE 30 A40CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION ASISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO.	LA MUESTRA NO CUMPLE CON EL RANGO SOLICITADO; OFRECE 2 ESPONJAS DE 20 X 15 CM DE LARGO; ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA CONSTANCIA DE SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
4	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA CONSTANCIA DE SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO.
5	5	7014116	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 600 A 1000 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA CONSTANCIA DE SOLICITUD PRE-REGISTRO DE INSUMO.

OFERTA No. 3: IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	1	7014080	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 10 A 14 CM X 16 A 20 CM YESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA COPIA SIMPLE DE TRÁMITE INICIADO EN LA DNM. ADEMÁS NO PRESENTÓ EL MENOS UN CURRÍCULO DEL PERSONAL REQUERIDOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.
2	2	7014081	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 15 A 18 CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA COPIA SIMPLE DE TRÁMITE INICIADO EN LA DNM. ADEMÁS NO PRESENTÓ EL MENOS UN CURRÍCULO DEL PERSONAL REQUERIDOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.
3	3	7014082	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO PARA USO INTRA ABDOMINAL, DE 30 A40CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION ASISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA COPIA SIMPLE DE TRÁMITE INICIADO EN LA DNM. ADEMÁS NO PRESENTÓ EL MENOS UN CURRÍCULO DEL PERSONAL REQUERIDOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.
4	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA COPIA SIMPLE DE TRÁMITE INICIADO EN LA DNM. ADEMÁS NO PRESENTÓ EL MENOS UN CURRÍCULO DEL PERSONAL REQUERIDOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.
5	5	7014116	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 600 A 1000 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA COPIA SIMPLE DE TRÁMITE INICIADO EN LA DNM. ADEMÁS NO PRESENTÓ EL MENOS UN CURRÍCULO DEL PERSONAL REQUERIDOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

OFERTA No. 4: LANDAVERDE OSORIO, MIGUEL ANGEL				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	1	7014080	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 10 A 14 CM X 16 A 20 CM YESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOLCITADA EN EL ANEXO NO. 3. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (BÁSICA)
2	1	7014080	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 10 A 14 CM X 16 A 20 CM YESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO HACE REFERENCIA AL CÓDIGO OFERTADO Y NO DETALLA LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, ES UNA FOTOGRAFIA. ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (ALTERNATIVA 1)
3	2	7014081	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 15 A 18 CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOLCITADA EN EL ANEXO No.3. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (BÁSICA)

4	2	7014081	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO, DE 15 A 18 CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION A SISTEMADE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO.	LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO HACE REFERENCIA AL CÓDIGO OFERTADO Y NO DETALLA LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, ES UNA FOTOGRAFIA. ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (ALTERNATIVA 1)
5	3	7014082	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO PARA USO INTRA ABDOMINAL, DE 30 A40CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION ASISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOLCITADA. EN EL ANEXO No.3. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (BÁSICA)
6	3	7014082	ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO PARA USO INTRA ABDOMINAL, DE 30 A40CM X 22 A 28 CM Y ESPESOR DE 3 A 4 CM, ESTERIL, HIDROFOBICA, QUE INCLUYA PELICULAS ADHESIVAS SEMI PERMEABLES Y VENTOSAS CON TUBERIA DE CONEXION ASISTEMA DE MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO.	LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO HACE REFERENCIA AL CÓDIGO OFERTADO Y NO DETALLA LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, ES UNA FOTOGRAFIA. ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (ALTERNATIVA 1)
7	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOLICITADA EN EL ANEXO No.3. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (BÁSICA)
8	4	7014115	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 300 A 500 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO HACE REFERENCIA AL CÓDIGO OFERTADO Y NO DETALLA LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, ES UNA FOTOGRAFIA. ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0% (ALTERNATIVA 1)
9	5	7014116	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 600 A 1000 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOLCITADA. EN EL ANEXO No.3. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2; OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (BÁSICA)
10	5	7014116	FRASCO RECOLECTOR PARA EL MANEJO DE HERIDAS ASISTIDO POR VACIO, CAPACIDAD DE 600 A 1000 ML, ESTERIL, DESCARTABLE, CON FILTROS HIDROFOBICOS Y DE CARBON INTEGRADO.	LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO HACE REFERENCIA AL CÓDIGO OFERTADO Y NO DETALLA LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS, ES UNA FOTOGRAFIA. ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL N) DEL NUMERAL 3.1.2, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%. (ALTERNATIVA 1)

3°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO EN COMODATO PARA UTILIZAR LOS INSUMOS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO ANEXO N° 5 “CARTEL Y DISTRIBUCIÓN”, PARA CADA CENTRO DE ATENCIÓN DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE:

DEPENDENCIA	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS
HOSPITAL GENERAL	13
HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	10
HOSPITAL AMATEPEC	6
HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	3
HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE	6
HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	4
TOTAL	42

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA, QUEDA SUJETA A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.1 “SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES”

Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-029/2016-P/2017** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE ÁREAS CRUENTAS Y ABDOMEN ABIERTO CON SISTEMA DE PRESIÓN AL VACÍO INCLUYENDO EQUIPO**"; ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-044/2016-P/2017 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-044/2016-P/2017** denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**", para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 6 empresas retiraron bases de licitación y 4 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 40 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos 8 códigos por no haberse recibido ofertas, y 1 por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1225.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-044/2016-P/2017**, DENOMINADA: "**CONTRATACIÓN DE**

SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-05-0199, DEL 13 DE MAYO DE 2016, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CUARENTA (40) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-044/2016-P/2017, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXAMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, A LA SOCIEDAD. SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO TOTAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$891,218.94), INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LA EMPRESA RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

A) VEINTIÚN (21) CÓDIGOS DE SU OFERTA BÁSICA, POR SER LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205004	PROLACTINA PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,810	2,810	\$ 2.80	\$ 7,868.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,537	2,537	\$ 1.88	\$ 4,769.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,248	2,248	\$ 1.88	\$ 4,226.24	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	79,828	79,828	\$ 1.68	\$ 134,111.04	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	25,464	25,464	\$ 1.90	\$ 48,381.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	45,566	45,566	\$ 1.90	\$ 86,575.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205023	TESTOSTERONA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,975	1,975	\$ 2.80	\$ 5,530.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	39,176	39,176	\$ 2.14	\$ 83,836.64	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205029	HORMONA T3 - LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,766	1,766	\$ 2.80	\$ 4,944.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205032	INSULINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,537	2,537	\$ 3.75	\$ 9,513.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205035	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,220	1,220	\$ 3.75	\$ 4,575.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	385	385	\$ 3.75	\$ 1,443.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205040	HORMONA T4-LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	5,780	5,780	\$ 2.80	\$ 16,184.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,268	1,268	\$ 5.00	\$ 6,340.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	134	134	\$ 5.00	\$ 670.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120207011	ANALISIS DE TIROGLOBULINAS	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	819	819	\$ 11.25	\$ 9,213.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120207031	ANALISIS DE CALCITONINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 10.00	\$ 940.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120207034	ANALISIS HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 10.00	\$ 940.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120207052	ANALISIS DE ESTRADIOL	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 5.00	\$ 470.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120207084	ANALISIS DE SOMATOMEDINA IGF-1	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	134	134	\$ 12.00	\$ 1,608.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120207105	ANALISIS 25 HIDROXI VITAMINA D	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	498	498	\$ 12.00	\$ 5,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
SUB-TOTAL (HASTA POR)							\$438,117.53	

MARCA DEL EQUIPO: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS

MODELO: ADVIA CENTAURO XP + IMMULITE 1000

PAÍS: USA

NOTA: LOS CÓDIGOS: 120205004,120205007, 120205012, 120205013, 120205029 Y 120205040, SE RECOMIENDAN DE FORMA PARCIAL.

B) VEINTICINCO (25) CÓDIGOS DE SU OFERTA ALTERNATIVA, POR SER LA OFERTA DE MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CATINDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205001	CICLOSPORINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	212	212	\$ 96.00	\$ 20,352.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205004	PROLACTINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,250	2,250	\$ 2.80	\$ 6,300.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
3	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	31,917	31,917	\$ 1.68	\$ 53,620.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,116	7,116	\$ 5.40	\$ 38,426.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	6,043	6,043	\$ 5.30	\$ 32,027.90	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	569	569	\$ 6.80	\$ 3,869.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	450	450	\$ 6.80	\$ 3,060.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	HOSPITAL GENERAL	23,046	23,046	\$ 1.90	\$ 43,787.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	23,946	23,946	\$ 1.90	\$ 45,497.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205014	VITAMINA B12 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,223	1,223	\$ 4.90	\$ 5,992.70	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205015	ACIDO FOLICO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	714	714	\$ 4.90	\$ 3,498.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,779	1,779	\$ 4.90	\$ 8,717.10	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,046	2,046	\$ 4.90	\$ 10,025.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	4,525	4,525	\$ 4.95	\$ 22,398.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	986	986	\$ 6.00	\$ 5,916.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,079	1,079	\$ 6.00	\$ 6,474.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120205022	HEPATITIS A IGM	HOSPITAL GENERAL	177	177	\$ 22.00	\$ 3,894.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,536	2,536	\$ 5.80	\$ 14,708.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,496	3,496	\$ 6.00	\$ 20,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120205026	CA - 19-9	HOSPITAL GENERAL	1,394	1,394	\$ 5.80	\$ 8,085.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120205029	T3 - LIBRE (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	724	724	\$ 2.80	\$ 2,027.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
22	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA(B-HCG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,416	3,416	\$ 6.00	\$ 20,496.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
23	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,902	7,902	\$ 4.40	\$ 34,768.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
24	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	8,007	8,007	\$ 4.40	\$ 35,230.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
25	120205040	T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,054	1,054	\$ 2.80	\$ 2,951.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
SUB-TOTAL (HASTA POR)							\$453,101.41	

MARCA DEL EQUIPO: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS

MODELO: ADVIA CENTAURO XP/ IMMULITE 1000

PAÍS: USA

NOTA: LOS CÓDIGOS: **120205004,120205007, 120205012, 120205013, 120205029 Y 120205040**, SE RECOMIENDAN DE FORMA PARCIAL.

CUADRO RESUMEN DE MONTO RECOMENDADO A LA SOCIEDAD

CORR.	EMPRESA RECOMENDADA	NUMERO DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	TIPO DE OFERTA	CENTRO DE ATENCIÓN	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V	21	BÁSICA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	\$ 438,117.53
		25	ALTERNATIVA	HOSPITAL GENERAL	\$ 453,101.41
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)					\$891,218.94

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO 1 (UN) CÓDIGO POR LA CEO POR NO HABER SIDO OFERTADO EN LA OFERTA ALTERNATIVA POR LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

DETALLE DE CÓDIGOS

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN
1	120205000	TACROLIMUS	1,555.00	HOSPITAL GENERAL

3º) DECLARAR DESIERTO 8 (OCHO) CÓDIGOS POR NO RECIBIR OFERTAS.

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	CANTIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN
1	120207007	DNA CITOMEGALOVIRUS	134	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES
2	120207025	ANALISIS CATECOLAMINAS EN PLASMA	94	
3	120207026	ANALISIS CATECOLAMINAS EN ORINA DE 24H	94	
4	120207038	ANALISIS GAMMA GLUTAMIL TRANSPeptIDASA	94	
5	120207060	ANALISIS DE METANEFRIAS	94	
6	120207066	ANALIS DE CITRATO EN ORINA/24H	94	
7	120207108	ANALISIS DE ANTICUERPOS-ANTIENDOSOMIO IgA	94	
8	120207109	ANALISIS DE ANTICUERPOS -TRANSGLUTAMINASA IgA tTg	94	

4º) RAZONES POR LAS QUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LOS OFERTANTES SIGUIENTES:

OFERTA No. 1		DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	120205000	TACROLIMUS ELECSYS COBAS E 100	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
2	120205001	CICLOSPORINE ELECSYS COBAS E 100	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
3	120205004	ELECSYS PROLACTIN	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
3	120205004	ELECSYS PROLACTIN	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
4	120205005	ELECSYS FSH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
5	120205006	ELECSYS LH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
6	120205007	ELECSYS TSH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
6	120205007	ELECSYS TSH	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7	120205008	ELECSYS TOXO IGM	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7	120205009	ELECSYS TOXO IGG	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
9	120205010	ELECSYS RUBELLA IGM	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
10	120205011	ELECSYS RUBELLA IGG	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50%

OFERTA No. 1		DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
					REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
11	120205012	ELECSYS T3	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
11	120205012	ELECSYS T3	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
12	120205013	ELECSYS T4 2. GEN	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
12	120205013	ELECSYS T4 2. GEN	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
13	120205014	ELECSYS B12	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
14	120205015	ELECSYS FOLATE GEN 3	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
16	120205017	ELECSYS AFP	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
17	120205018	ELECSYS CEA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
18	120205019	CMV IGG ELECSYS, COBAS E	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
19	120205020	CMV IGM ELECSYS COBAS E	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
20	120205022	ELECSYS ANTI-HAV IGM	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
21	120205023	TESTOTERONE II	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA/ ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS

OFERTA No. 1		DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIONES	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
			S		CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
22	120205024	ELECSYS CA 125 II R	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
23	120205025	ELECSYS CA 15-3 II	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
24	120205026	ELECSYS CA 19-9	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
25	120205027	ELECSYS PSA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
26	120205029	FT3 ELECSYS G3 COBAS E 200	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
26	120205029	FT3 ELECSYS G3 COBAS E 200	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
27	120205032	ELECSYS INSULIN RP	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
28	120205033	ELECSYS HCG+BETA II	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
29	120205034	ELECSYS PTH	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
30	120205035	ELECSYS PSA FREE 2. GEN	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
31	120205036	ELECSYS FERTIN GEN 2	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERTA No. 1		DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
32	120205038	HGH ELECSYS COBAS E	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
33	120205040	FTA G2 ELECSYS COBAS E 200	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
33	120205040	FTA G2 ELECSYS COBAS E 200	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
34	120205041	ELECSYS CORTISOL G2	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
35	120205042	ELECSYS CORTISOL RP	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
37	120207011	TG G2 ELECSYS COBAS E 100	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
40	120207031	CALCITONIN ELECSYS COBAS E 100	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
41	120207034	ELECSYS ACTH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
43	120207052	ESTRADIOL G2 ELECSYS COBAS E 100 V	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
47	120207105	VITAMIN D3 (25-OH) CS ELECSYS	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / ROCHE	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "EN RELACIÓN A LOS CALIBRADORES Y CONTROLES NUESTRA OFERTA INCLUYE UNOS LISTOS PARA SU USO Y OTROS LIOFILIZADOS "; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERTA No. 2		SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	120205000	TACROLIMUS PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH +	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA

OFERTA No. 2		SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
				IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	
2	120205001	CICLOSPORINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
3	120205004	PROLACTINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
5	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
6	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
7	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
8	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
9	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
10	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS / ADVIA CENTAURO XP + IMMULITE 1000	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
11	120205014	VITAMINA B12 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
12	120205015	ACIDO FOLICO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
13	120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
14	120205017	ALFA FETO PROTEINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA

OFERTA No. 2		SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
15	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
16	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
17	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
18	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
19	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
20	120205026	CA - 19-9	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
21	120205029	HORMONA T3 - LIBRE (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
22	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA (B-HCG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
23	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
24	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA
25	120205040	HORMONA T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS DIMENSIÓN RXL MAX C/MH + IMMULITE 2000 XPI (NUEVO)	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN EMBARGO OFERTA UN PRECIO MAYOR DE SU OFERTA ALTERNATIVA

OFERTA No. 3		SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	120205000	ARCHITRCT TACROLIMUS	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
2	120205001	ARCHITECT CYCLOSPORINE	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3	120205004	ARCHITECT PROLACTIN	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTA No. 3		SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTE L	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
4	120205007	ARCHITECT TSH	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
5	120205008	ARCHITECT TOXO IGM	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
6	120205009	ARCHITECT TOXO IGG	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
7	120205010	ARCHITECT RUBELLA-M	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8	120205011	ARCHITECT RUBELLA-IGG	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
9	120205012	ARCHITECT TOTAL T3	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
10	120205013	ARCHITECT TOTAL T4	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
11	120205014	ARCHITECT B12	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
12	120205015	ARCHITECT FOLATE	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
13	120205017	ARCHITECT AFP	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
14	120205018	ARCHITECT CEA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
15	120205019	ARCHITECT CMV IGG	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
16	120205020	ARCHITECT CMV IGM	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
17	120205022	ARCHITECT HAVAB IGM	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
18	120205024	ARCHITECT CA 125 II	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
19	120205025	ARCHITECT CA 15-3	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
20	120205026	ARCHITECT CA 19-9	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
21	120205029	ARCHITECT FREE T3	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
22	120205033	ARCHITECT TOT BHCG	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
23	120205034	ARCHITECT IPTH	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
24	120205036	ARCHITECT FERRITIN	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
25	120205040	ARCHITECT FREE T4	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
1	120205000	ARCHITRCT TACROLIMUS	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
2	120205001	ARCHITECT CYCLOSPORINE	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
3	120205004	ARCHITECT PROLACTIN	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
4	120205007	ARCHITECT TSH	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTA No. 3		SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTE L	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
5	120205008	ARCHITECT TOXO IGM	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
6	120205009	ARCHITECT TOXO IGG	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
7	120205010	ARCHITECT RUBELLA-M	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8	120205011	ARCHITECT RUBELLA-IGG	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
9	120205012	ARCHITECT TOTAL T3	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
10	120205013	ARCHITECT TOTAL T4	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
11	120205014	ARCHITECT B12	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
12	120205015	ARCHITECT FOLATE	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
13	120205017	ARCHITECT AFP	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
14	120205018	ARCHITECT CEA	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
15	120205019	ARCHITECT CMV IGG	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
16	120205020	ARCHITECT CMV IGM	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
17	120205022	ARCHITECT HAVAB IGM	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
18	120205024	ARCHITECT CA 125 II	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
19	120205025	ARCHITECT CA 15-3	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
20	120205026	ARCHITECT CA 19-9	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
21	120205029	ARCHITECT FREE T3	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
22	120205033	ARCHITECT TOT BHCG	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
23	120205034	ARCHITECT IPTH	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
24	120205036	ARCHITECT FERRITIN	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
25	120205040	ARCHITECT FREE T4	HOSPITAL GENERAL	ALTERNATIVA 1 / ABBOTT	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTA No. 4	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
--------------	----------------------------------

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
1	120205004	PROLACTINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
5	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
6	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
7	120205023	TESTOSTERONA PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
8	120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
9	120205029	HORMONA T3 - LIBRE PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
10	120205032	INSULINA PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
11	120205035	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA UNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS

OFERTA No. 4		DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
12	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
13	120205040	HORMONA T4-LIBRE PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
14	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
15	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
16	120207011	ANALISIS DE TIROGLOBULINAS PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
17	120207052	ANALISIS DE ESTRADIOL PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
18	120207105	25-HIDROXI-VITAMINA D	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	BÁSICA / BECKMAN COULTER	ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA. POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. NO CUMPLE EL NUMERAL 4.1. FORMAS DE OFERTAR, YA QUE PARA EL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES OFERTA ÚNICAMENTE 18 CÓDIGOS , SIENDO LO SOLICITADO 20 CÓDIGOS
1	120205004	PROLACTINA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
2	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
3	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
4	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERTA No. 4		DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
5	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
6	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO 7EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
8	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
9	120205014	VITAMINA B12	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
10	120205015	ACIDO FOLICO	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
11	120205017	ALFA FETO PROTEINA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
12	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
13	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
14	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
15	120205022	HEPATITIS A ACS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
16	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.;" POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERTA No. 4		DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.			
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	TIPO DE OFERTA Y MARCA	INCUMPLIMIENTO/ OBSERVACIÓN
					EVALUACIÓN TÉCNICA.
17	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
18	120205026	CA - 19-9 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
19	120205029	HORMONA T3 - LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
20	120205033	BETA GONADOTROPIN A CORIONICA(B-HCG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
21	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
22	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
23		HORMONA T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	BÁSICA / BECKMAN COULTER	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ITEMS 12 REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES LISTOS PARA USO, YA QUE SEGÚN RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA, ACLARAN QUE "TODOS LOS CALIBRADOS ESTÁN LISTOS PARA USO A EXCEPCIÓN DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO, PTH, INSULINA Y LA TIROGLOBULINA.; POR LO TANTO NO LOGRA EL 50% REQUERIDO EN EL SUB NUMERAL 3.1. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

5°) SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS A LA FECHA. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 7 DE JULIO DE 2016:

6°) SE RECOMIENDA REALIZAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESIERTOS DE LOS ORDINALES 2°) Y 3°), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

7°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES DEL ROMANO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN;

8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-031/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-031/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I**”, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 28 empresas retiraron bases de licitación y 9 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 9 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos 8 códigos por no haberse recibido ofertas, y 23 por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1226.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN**

MECÁNICA, PARTE I", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL SEGÚN ACUERDO N° 2016-04-0154, DEL 20 DE ABRIL DE 2016, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **NUEVE (9) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I**", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US \$22,320.18) INCLUYENDO IVA**), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) CUATRO (4) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN S/CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNID. MEDIDA	MODELO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
7016108	ADAPTADORES NIPL Y NUT.	ADAPTADORES NIPL Y NUT.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA Y/O MÉXICO	UN	2555	\$0.210000	1531	\$321.51

7072022	BOQUILLA DESCARTABLE PARA ESPIROMETRO PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	BOQUILLA DESCARTABLE PARA INSPIROMETRO PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL (CONSULTORIO ESPECIALIDADES: 2000 BTL, 1228 CARE FUSION, VITALOGRAPH.)	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA Y/O MEXICO	UN	1805	\$0.270000	1228 (1)	\$331.56
7070133	CONECTOR PARA MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO DE VENTILADOR MECÁNICO, ADAPTABLE A SISTEMA DE GASES MEDICOS INSTITUCIONAL	CONECTOR PARA MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO DE VENTILADOR MECÁNICO, ADAPTABLE A SISTEMA DE GASES MEDICOS INSTITUCIONAL (HOSPITAL AMATEPEC:4, HOSPITAL GENERAL:5, HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1 DE MAYO:20, HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL:6, UNIDAD MEDICA DE ZACATECOLUCA:2)	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECISION MEDICAL	USA	UN	2211	\$25.610000	35 (1)	\$896.35
7070134	CONECTOR PARA MANGUERA DE OXIGENO DE VENTILADOR MECÁNICO, ADAPTABLE A SISTEMA DE GASES MEDICOS INSTITUCIONAL	CONECTOR PARA MANGUERA DE OXIGENO DE VENTILADOR MECÁNICO, ADAPTABLE A SISTEMA DE GASES MEDICOS INSTITUCIONAL (HOSPITAL AMATEPEC:4, HOSPITAL GENERAL:5, HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1 DE MAYO:20, HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL:6, HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE:3, UNIDAD MEDICA DE ZACATECOLUCA:2, UNIDAD MEDICA ZACAMIL:2)	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECISION MEDICAL	USA	UN	2111	\$25.610000	40 (1)	\$1,024.40
MONTO TOTAL OFERTA MENOR EN PRECIO INCLUYENDO IVA:											US\$2,573.82

(1) SE ESTÁ RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN, PESE A QUE DIFIERE LA FORMA DE ENTREGA OFERTADA CON LA SOLICITADA EN LA BASE, CONSIDERANDO QUE CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO. SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS MIEMBROS DE LA CEO, LA FORMA DE ENTREGA OFERTADA NO AFECTA A LAS DEPENDENCIAS USUARIAS, YA QUE SE ESTARÍA ENTREGANDO MÁS DE LA MITAD DEL PRODUCTO EN 1a. ENTREGA.

PARA EL CÓDIGO **7072022** LA ENTREGA SERÁ TOTAL A 60 DÍAS Y EL TOTAL DE UNIDADES RECOMENDADAS CORRESPONDEN AL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES.

PARA LOS CÓDIGOS **7070133 Y 7070134** SE HA DISMINUIDO 2 UNIDADES PARA CADA CÓDIGO DE LA CANTIDAD OFERTADA, ESAS UNIDADES CORRESPONDEN A LA UNIDAD MÉDICA DE ZACATECOLUCA, YA QUE EL OFERTANTE NO REALIZÓ VISITA OBLIGATORIA A ESA UNIDAD MÉDICA.

B) CUATRO (4) CÓDIGOS POR SER OFERTANTE ÚNICO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN S/CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNID. MEDIDA	MODELO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
7070090	Tubería o manguera para ventilador mecánico de paciente	TUBERÍA O MANGUERA PARA VENTILADOR MECÁNICO DE PACIENTE, MANGUERA CONDUCTIVAS A ELEGIR DE OXIGENO O AIRE, Y SUS RESPECTIVOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRECISION MEDICAL	USA	UN	VARIOS	\$81.590000	24 (2)	\$1,958.16
7074041	ADAPTADOR ANGULADO PARA VENTILADOR CON PUERTA PARA SUCCIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 15 MM EN ADAPTADOR AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y EL EXTREMO QUE ADAPTE A LA PIEZA EN "Y" DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO	ADAPTADOR ANGULADO PARA VENTILADOR CON PUERTO PARA SUCCIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 15 MM EN ADAPTADOR AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y EL EXTREMO QUE ADAPTE A LA PIEZA EN "Y" DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HUDSON RC/ TELEFLEX MEDICAL	USA Y/O MÉXICO	UN	1078	\$0.620000	1021	\$633.02
7070120	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU 500 ML	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU 600 ML	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HUDSON RC/ TELEFLEX MEDICAL	TAIWAN	UN	51008	\$12.810000	78	\$999.18
7074074	KIT DE FILTROS INTERNOS DE LA RAMA INSPIRATORIA Y EXPIRATORIA DE VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	KIT DE MANTENIMIENTO A LAS 5000 HORAS PARA SERVO VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAQUET	SUECIA	UN	N/A	\$350.000000	31 (3)	\$10,850.00
MONTO TOTAL OFERTANTE ÚNICO INCLUYENDO IVA:											US\$14,440.36

(2) SE ESTÁ RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN, PESE A QUE DIFIERE LA FORMA DE ENTREGA OFERTADA CON LA SOLICITADA EN LA BASE, CONSIDERANDO QUE CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES POR SER ÚNICO OFERTANTE. SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS MIEMBROS DE LA CEO, LA FORMA DE ENTREGA OFERTADA NO AFECTA A LAS DEPENDENCIAS USUARIAS, YA QUE SE ESTARÍA ENTREGANDO MÁS DE LA MITAD DEL PRODUCTO EN 1A. ENTREGA.

(3) EN CARTEL SE REQUIEREN 44 UNIDADES, EL ÚNICO OFERTANTE SÓLO OFERTÓ 31 UNIDADES, LAS CUALES SON LAS RECOMENDADAS.

C) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO DE FORMA PARCIAL BAJO EL: SUB-NUMERAL 10.13 PROVENIENTE DEL NUMERAL 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA:

“LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ RECOMENDAR REDUCCIONES EN LAS CANTIDADES A COMPRAR, MEDIANTE LA SOLICITUD PREVIA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, CONFORME A COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES GENERADAS POR LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO O LA DEPENDENCIA USUARIA SEGÚN EL CASO. EN DICHA SOLICITUD SE DEBERÁ

ESTABLECER LA CANTIDAD A ADQUIRIR POR CÓDIGO Y NUEVA DISTRIBUCIÓN.”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN S/CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNID. MEDIDA	MODELO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
7074046 (4)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	MEMBRANA DE CASSETTE ESPIRATORIO COMPATIBLE CON UN VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAQUET	SUECIA	UN	N/A	\$50.000000	77	\$3,850.00
	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, GENERAL ELECTRIC, MODELO CARESCAPE R860	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	GENERAL ELECTRIC	ESTADOS UNIDOS	UN	1505-3224-000	\$104.000000	14	1,456.00
MONTO TOTAL CÓDIGOS BAJO CRITERIO ESPECIAL INCLUYENDO IVA:											US\$5,306.00

POR REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN) DEL 16/06/2016 Y N05/07/2016

1) (4) Se recomienda adjudicar el código 7074046, únicamente para las marcas siguientes:

MAQUET, MODELOS SERVO-I y SERVO S
GENERAL ELECTRIC, MODELO CARESCAPE R 860

Distribuidos de la siguiente manera:

MARCA MAQUET, MODELOS SERVO-I:

Hospital 1º de Mayo: 50 unidades

Hospital General: 17 unidades

Hospital Médico Quirúrgico: 6 unidades

SERVO S:

Hospital Regional de San Miguel: 4 unidades

MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO CARESCAPE R 860:

Hospital General: 8 unidades

Hospital Médico Quirúrgico: 6 unidades

2) No se está recomendando la compra para las siguientes Marcas y modelos:

GENERAL ELECTRIC, MODELO IVENT 201, destinado para Hospital Médico Quirúrgico,

2 unidades y Hospital General 9

Unidades.

DRAGUER, MODELO SAVINA, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 4 unidades.

NEW PORT, MODELOE-100 M, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 2 unidades.

NEW PORT, MODELOE-200, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 2 unidades.

DRAGUER, MODELO OXILOG 3000, destinado para Hospital General, 6 unidades.

DRAGUER, MODELO OXILOG 2000, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 4 unidades.

GENERAL ELECTRIC, MODELO ENGSTRONG CARESTATTION, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 16 unidades.

BIOMED, MODELO CROSSVENT 4, destinado para Hospital Amatepec, 4 unidades (No ofertado)

BIRD, MODELO AVIAN, destinado para Hospital Amatepec, 8 unidades y Hospital Regional de Sonsonate 3 unidades (no ofertado).

RESPIRONICS, MODELO TRILOGY, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 6 unidades. (No ofertado)

VYASIS, MODELO AVIAN, destinado para Hospital Médico Quirúrgico, 4 unidades. (No ofertado)

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR \$
1.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	\$6,164.18
2.	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	1	\$ 14,700.00
3.	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$1,456.00
TOTALES		9	\$22,320.18

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS VEINTITRÉS (23) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I” POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA, PARA ADULTO, GRADUADO CON CAPACIDAD DE 20 mL, CON TUBO MOLDEABLE DE 8 FRECH, CON BOQUILLA DESCARTABLE	960
2	7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO	5,849
3	7070132	CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES	18
4	7070136	DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA REUTILIZABLE	252
5	7070137	ENTRENADOR MUSCULAR INSPIRATORIO	157
6	7070150	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVOIRIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	35,945
7	7073000	CALIBRADOR EXTERNO DE SATURACIÓN DE OXIGENO PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	6
8	7073002	CARTUCHO DE GAS DE CALIBRACIÓN PARA GASÓMETRO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
9	7073008	DETECTOR MUESTRA AIRE COMPATIBLE GASÓMETRO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
10	7073009	ELECTRODO DE SATURACIÓN COMPATIBLE CON GASÓMETRO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	4
11	7073014	ELECTRODO O SENSOR DE PCO2 PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
12	7073015	ELECTRODO O SENSOR DE pH PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
13	7073016	ELECTRODO O SENSOR DE PO2 PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	4
14	7073017	ELECTRODO O SENSOR DE POTASIO PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
15	7073018	ELECTRODO O SENSOR DE REFERENCIA PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
16	7073019	ELECTRODO O SENSOR DE SODIO PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	2
17	7074019	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA ADULTO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	400
18	7074043	CIRCUITO DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES CON VÁLVULA EXHALATORIA PARA PACIENTE ADULTO PARA VENTILADOR MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	17
19	7074045	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA RECIÉN NACIDO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	340
20	7074059	CÉLULA O SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADORES DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	111
21	7074072	DIÁFRAGMA CON TRAMPA DE AGUA PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	120
22	7074073	GORRO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS	1,000
23	7074080	CÁMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO, DESCARTABLE, PARA SER UTILIZADA EN BASE CALEFACTORA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	1,000

3º) DECLARAR DESIERTOS OCHO (8) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN

PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	7011079	CATÉTER PARA SUCCIÓN, TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTÍMETROS, ATRAUMÁTICA, CON REGULACIÓN DE VACÍO, DESCARTABLE, 36-42 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO 8 FRENCH, SUCCIÓN EN LA PUNTA Y 2 VENTANAS LATERALES, ESTÉRIL	11,918
2	7011080	CATÉTER PARA SUCCIÓN, TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTÍMETROS, ATRAUMÁTICA, CON REGULACIÓN DE VACÍO, DESCARTABLE, 36-42 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO 6 FRENCH, SUCCIÓN EN LA PUNTA, ESTÉRIL.	25,321
3	7011081	CATÉTER PARA SUCCIÓN, TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTÍMETROS, ATRAUMÁTICA, CON REGULACIÓN DE VACÍO, DESCARTABLE, 54-60 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO 14 FRENCH, SUCCIÓN EN LA PUNTA Y 2 VENTANAS LATERALES, ESTÉRIL	212,954
4	7070129	CEPILLO PARA LAVAR TUBO CORRUGADO, LARGO 50 - 60 cm, DIÁMETRO 2 cm (APROXIMADO)	63
5	7070135	CUELLO CERVICAL PARA ADAPTAR CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA PARA ADULTO	2
6	7070192	SOSTENEDOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL SIN MORDEDERA PARA ADULTO	4,406
7	7074040	ADAPTADOR PARA VENTILADOR CON PUERTA PARA SUCCIÓN, DEBE TENER DIAFRAGMA QUE EVITE PERDIDA DE VOLUMEN TOTAL, CON DIÁMETRO INTERNO DE 15 MM EN ADAPTADOR AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y EL EXTREMO QUE ADAPTE A LA PIEZA EN "Y" DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO.	3,110
8	7074069	CABLE DE SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	10

4º) CUADRO RESUMEN DE INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES POR OFERTANTE, DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN:

OFERTANTE No. 1: PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7016162	SUCCIONADOR DE LEE CON TRAMPA, PARA ADULTO, GRADUADO CON CAPACIDAD DE 20 mL, CON TUBO MOLDEABLE DE 8 FRECH, CON BOQUILLA DESCARTABLE	No presentó Registro de la DNM. Tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
2	7070136	DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA REUTILIZABLE	La muestra presentada no se ajusta a lo solicitado. Registra incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
3	7070150	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	No presentó Registro de la DNM, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
4	7072022	BOQUILLA DESCARTABLE PARA ESPIRÓMETRO PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	No presentó Registro de la DNM, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
5	7074019	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA ADULTO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	No realizó visita de campo obligatoria, no presentó Registro de la DNM, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
6	7074045	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA RECIÉN NACIDO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	No realizó visita de campo obligatoria, no presentó Registro de la DNM, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016

7	7074073	GORRO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS	No presentó Catálogo, la muestra presentada no se ajusta a lo solicitado, no efectuó visita obligatoria, no presentó el Registro de la DNM. Tiene incumplimientos en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
8	7074080	CÁMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO, DESCARTABLE, PARA SER UTILIZADA EN BASE CALEFACTORA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	No presentó Registro de la DNM. Tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q11000305, Orden de Compra 4620120512 con los códigos 7012101 y 7012102, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016

OFERTANTE No. 2: SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7074046 (BÁSICA)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO
2	7074046 (ALTERNATIVA 1)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO

OFERTANTE No. 3: PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7074043	CIRCUITO DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES CON VÁLVULA EXHALATORIA PARA PACIENTE ADULTO PARA VENTILADOR MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
2	7074046 (BÁSICA)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	No se recomienda con base en el sub-numeral 10.13 proveniente del numeral 10. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN de la Base de Licitación, que literalmente expresa: "La comisión evaluadora de ofertas únicamente podrá recomendar reducciones en las cantidades a comprar, mediante la solicitud previa por parte de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, conforme a cobertura de existencias y entregas pendientes generadas por la División de Abastecimiento o la dependencia usuaria según el caso. En dicha solicitud se deberá establecer la cantidad a adquirir por código y nueva distribución" Considerando lo recomendado por la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, en su Informe de Cobertura de Existencias y Entregas Pendientes de fecha 16/6/2016, "No se comprará por contar con cobertura"
3	7074046 (ALTERNATIVA 2)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	
4	7074059	CÉLULA O SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADORES DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE CERTIFICADOS REALIZADA POR DACABI, TIENE ESTATUS NO CONFORME. LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO FUERON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.

OFERTANTE No. 4: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

1	7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
2	7070132	CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
3	7070150 (BÁSICA)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
4	7070150 (ALTERNATIVA 1)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM

OFERTANTE No. 5: OXI-RENT, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7016108	ADAPTADORES NIPLE Y NUT.	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM

2	7070150	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
3	7074043	CIRCUITO DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES CON VÁLVULA EXHALATORIA PARA PACIENTE ADULTO PARA VENTILADOR MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM, NI CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD.
4	7074046	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	LO OFERTADO NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO. LA MUESTRA PRESENTADA NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO.
5	7074072	DIAFRAGMA CON TRAMPA DE AGUA PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM, SÓLO PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE FECHA 15/03/2016

OFERTANTE No. 6: CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7074073	GORRO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
2	7074059	CÉLULA O SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADORES DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	No cumple con período de vencimiento del producto estipulado en Base de Licitación

OFERTANTE No. 7: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO	NO PRESENTÓ EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DNM
2	7070132	CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES	LA MUESTRA PRESENTADA NO ES CONFORME A PAÍS DE ORIGEN OFERTADO.
3	7070136	DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA ESPIRATORIA REUTILIZABLE	Lo ofertado no se ajusta a lo solicitado por el ISSS.
4	7070137	ENTRENADOR MUSCULAR INSPIRATORIO	ES ÚNICO OFERTANTE. NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA.
5	7070150 (BÁSICA)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO, LO OFERTADO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ISSS.
6	7070150 (ALTERNATIVA 1)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM	LO OFERTADO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL ISSS SEGÚN DATOS DE FÁBRICA. SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD EMITIDO POR DACABI, TIENE STATUS NO CONFORME, PRESENTÓ DOCUMENTO NO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN.
7	7074019 (BÁSICA)	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA ADULTO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
8	7074019 (ALTERNATIVA 1)	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA ADULTO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
9	7074043	CIRCUITO DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES CON VÁLVULA EXHALATORIA PARA PACIENTE ADULTO PARA VENTILADOR MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM, NI CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD.
10	7074045	CIRCUITO VENTILATORIO DE TUBOS DESCARTABLES DE DOBLE CALEFACCIÓN PARA RECIÉN NACIDO, CON CÁMARA DE AUTO LLENADO, CABLE CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA ADAPTABLE A BASE CALEFACTORA DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM. LA FORMA DE ENTREGA NO SE AJUSTA A LA SOLICITADA POR EL ISSS.
11	7074046 (BÁSICA)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISTA DE CAMPO.

12	7074046 (ALTERNATIVA 1)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISTA DE CAMPO.
13	7074046 (ALTERNATIVA 2)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISTA DE CAMPO.
14	7074046 (ALTERNATIVA 3)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISITA DE CAMPO.
15	7074046 (ALTERNATIVA 4)	DIAFRAGMA DE VÁLVULA EXHALATORIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISITA DE CAMPO.
16	7074059 (BÁSICA)	CÉLULA O SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADORES DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISITA DE CAMPO. SEGÚN INFORME DACABI DE REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, TIENE ESTATUS NO CONFORME.
17	7074059 (ALTERNATIVA 1)	CÉLULA O SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADORES DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ MUESTRA, NI REALIZÓ VISITA DE CAMPO.
18	7074072	DIAFRAGMA CON TRAMPA DE AGUA PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	SEGÚN INFORME DE REVISIÓN DE CERTIFICADOS REALIZADA POR DACABI, TIENE ESTATUS NO CONFORME.
19	7074073 (BÁSICA)	GORRO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS	NO CUMPLE CON FORMA DE ENTREGA SOLICITADA, NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
20	7074073 (ALTERNATIVA 1)	GORRO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO DE DIFERENTES TALLAS	NO CUMPLE CON FORMA DE ENTREGA SOLICITADA, NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM
21	7074080	CÁMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLLENADO, DESCARTABLE, PARA SER UTILIZADA EN BASE CALEFACTORA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ REGISTRO DE LA DNM

OFERTANTE No. 8: ALVARENGA RODRÍGUEZ, LILIANA YAMILETH

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7016108	ADAPTADORES NIPLE Y NUT.	No presentó muestra, no realizó visita de campo, no presentó Registro de la DNM, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q13000184, Orden de Compra 4613000966 con los códigos A939201, A939202 y A939203, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
2	7070133	CONECTOR PARA MANGUERA DE AIRE COMPRIMIDO DE VENTILADOR MECÁNICO, ADAPTABLE A SISTEMA DE GASES MEDICOS INSTITUCIONAL	No presentó muestra, no presentó Registro de la DNM, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q13000184, Orden de Compra 4613000966 con los códigos A939201, A939202 y A939203, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
3	7070134	CONECTOR PARA MANGUERA DE OXIGENO DE VENTILADOR MECÁNICO, ADAPTABLE A SISTEMA DE GASES MEDICOS INSTITUCIONAL	No presentó muestra, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q13000184, Orden de Compra 4613000966 con los códigos A939201, A939202 y A939203, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016
4	7074059	CÉLULA O SENSOR DE OXIGENO PARA VENTILADORES DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	No presentó muestra ni efectuó visita de campo, tiene estatus no conforme en Informe DACABI de revisión de Certificados de calidad, tiene incumplimientos no superados en la Libre Gestión 1Q13000184, Orden de Compra 4613000966 con los códigos A939201, A939202 y A939203, según Informe del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI de fecha 1/6/2016

OFERTANTE No. 9: DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	7073000	CALIBRADOR EXTERNO DE SATURACIÓN DE OXIGENO PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
2	7073002	CARTUCHO DE GAS DE CALIBRACIÓN PARA GASÓMETRO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
3	7073008	DETECTOR MUESTRA AIRE COMPATIBLE GASÓMETRO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM

4	7073009	ELECTRODO DE SATURACIÓN COMPATIBLE CON GASÓMETRO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
5	7073014	ELECTRODO O SENSOR DE PCO2 PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
6	7073015	ELECTRODO O SENSOR DE pH PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
7	7073016	ELECTRODO O SENSOR DE PO2 PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
8	7073017	ELECTRODO O SENSOR DE POTASIO PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
9	7073018	ELECTRODO O SENSOR DE REFERENCIA PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM
10	7073019	ELECTRODO O SENSOR DE SODIO PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO PRESENTÓ CATÁLOGO , NI REGISTRO DNM

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

6º) LOS OFERTANTES RECOMENDADOS PARA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, DE LA BASE DE LICITACIÓN;

7º) LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **CARTA COMPROMISO** DE QUE ENTREGARÁ PRODUCTOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE UTILIZARÁN;

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO;

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS;

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-054/2016-P/2017 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-054/2016-P/2017** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS**

DE ATENCIÓN DEL ISSS", para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 18 empresas retiraron bases de licitación y 2 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 1 código a la sociedad que cumple con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1227.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-054/2016-P/2017 DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-06-0259, DEL 13 DE JUNIO DE 2016 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO"*; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **UN (1) CÓDIGO** CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-054/2016-P/2017 DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A BAJA TEMPERATURA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, A

LA **ÚNICA OFERTANTE ELEGIBLE**, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US \$266,169.24) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL (RECOMENDADO) INCLUYENDO IVA
121101000	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA QUE INCLUYE EQUIPO EN COMODATO*	C/U	1,221	1,079	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DESCRITO EN ORDINAL SIGUIENTE	\$266,169.24
MONTO TOTAL RECOMENDADO EN US\$ (INCLUYE IVA)									\$266,169.24

* DEBERÁ INSTALAR EQUIPOS ESTERILIZADORES A GAS DE ÓXIDO DE ETILENO COMPLETAMENTE NUEVOS, MARCA 3M, MODELO STERI VAC GS8 EN TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOLICITANTES CONTENIDOS EN EL ANEXO N° 2 DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA, EXCEPTO HOSPITAL REGIONAL ZACAMIL, EN DONDE SE MANTENDRÁ EL EQUIPO ESTERILIZADOR A GAS DE ÓXIDO DE ETILENO, MARCA 3M, MODELO STERI VAC 8XL. Y PARA TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEBERÁN ENTREGAR DISPENSADORES PARA INDICADOR QUÍMICO DE CONTROL EXTERNO.

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR OFERTANTE
(INCLUYENDO IVA)

Nº DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGO(S)	MONTO TOTAL RECOMENDADO
--------------	-----------	-----------------------	-------------------------

Nº DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGO(S)	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$266,169.24
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			266,169.24

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADOS DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 14 DE JULIO DE 2016. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016.

2º) TOMANDO EN CUENTA LO DESCRITO EN EL SUBNUMERAL 6.4 *LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA*, CONTENIDO EN LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION, Y EN VISTA QUE LA RECOMENDACIÓN NO LOGRA ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS, RESULTANDO UNA DIFERENCIA, LA CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA	DIFERENCIA
121101000	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA QUE INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	1,221	1,221	1,079	142

LA DIFERENCIA EN CANTIDADES DEBERÁ SER DESCONTADA EN PROPORCIÓN A LOS SIGUIENTES SOLICITANTES, HOSPITALES: GENERAL, MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO, POLICLÍNICO ZACAMIL Y HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL, POR LO QUE SE RECOMIENDA UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE					CANTIDADES TOTALES
	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	
CANTIDAD DE KIT SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACION	200	378	247	240	156	1,221
CANTIDAD DE KIT RECOMENDADA POR CEO	200	374	200	175	130	1,079
PRECIO UNITARIO OFERTADO	\$ 250.86	\$ 250.86	\$ 250.86	\$ 248.60	\$ 219.22	
MONTO TOTAL RECOMENDADO POR CENTRO DE ATENCION	\$ 50,172.00	\$ 93,821.64	\$ 50,172.00	\$ 43,505.00	\$ 28,498.60	\$ 266,169.24

3º) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SUBNUMERAL 4.3.5 CONTENIDO EN EL NUMERAL 4.3 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, EL RECOMENDADO, PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO EXISTENTE POR UN EQUIPO COMPLETAMENTE NUEVO CON TECNOLOGÍA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN, MANTENIMIENTO LO PRESENTADO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

4º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN AL OFERTANTE QUE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN EL CÓDIGO OFERTADO, INDICADOS A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
121101000	KIT DIARIO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<p>NO CUMPLE CON LOS NUMERALES 4.1.1 Y 4.3.7 EN DONDE SE SOLICITA OFERTAR EQUIPO QUE PERMITA ESTERILIZAR LOS VOLUMENES REQUERIDOS PARA CADA CENTRO DE ATENCION (DESCRITOS EN EL ANEXO N° 2) EN DONDE SE DETALLA EL VOLUMEN DE MATERIAL A ESTERILIZAR POR KIT DE 15.8 PIES CUBICOS Y OFERTANTE CONFIRMA EN SU DOCUMENTACION TECNICA Y EN ACLARACIONES, QUE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO MARCA UNILENE MODELO BIO 300 ES DE 300 LITROS, LO QUE EQUIVALE A 10.59 PIES CUBICOS, VALOR INFERIOR A LO SOLICITADO.</p> <p>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.2 VISITA OBLIGATORIA A LAS DEPENDENCIAS DONDE PROPORCIONARA EL SERVICIO, YA QUE CONFIRMO QUE "EL DIA 3 DE JUNIO PERSONAL DE SU EMPRESA SE PRESENTÓ PARA LA REALIZACION DE LA VISITA A HOSPITAL GENERAL, SIN EMBARGO POR CONTRATIEMPO PRESENTADO NO SE FINALIZO LA VISITA Y NO SE FIRMO LA CONSTANCIA POR EL RESPONSABLE DEL AREA", INCUMPLIENDO ESPECIFICAMENTE EL SUBNUMERAL 4.2.5 QUE LITERALMENTE EXPRESA QUE "LA FALTA DE UNA CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA DENTRO DE UNA OFERTA LA HARA NO ELEGIBLE ANTE UNA EVETUAL ADJUDICACION".</p> <p>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1 YA QUE DURANTE LA EVALUACION SE SOLICITO PRESENTAR UNA MUESTRA DE CADA INSUMO QUE COMPONE UN KIT MANIFESTANDO QUE HAN SIDO SOLICITADAS A SU PROVEEDOR, SIN EMBARGO POR EL TIEMPO DE DESPACHO Y TRANSITO ESTOS NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN SUS BODEGAS.</p> <p>NO ESPECIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DEL OFERTANTE: ENTREGA DE MANUALES, ENTREGA DE EQUIPOS ADICIONALES (SELLADORA ELECTRICA, INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA, DISPENSADOR DE INDICADOR QUIMICO DE CONTROL EXTERNO, EQUIPO PARA IMPRIMIR REPORTES), TIEMPO DE ATENCION DE LLAMADAS Y PLAN CONTINGENCIAL.</p>

5º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.4 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA Y TODOS SUS SUBNUMERALES,

4.5 CONDICIONES DE ENTREGA, 4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y TODOS SUS SUBNUMERALES CONTENIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA;

6º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NUMERAL 1 SOLVENCIAS VIGENTES: SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS EN LA OFERTA Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRATAR, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLVENCIAS;

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, POR LA FALTA DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS QUE HA PROVOCADO POR LA FALTA DEL SERVICIO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE

NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA;

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: **A)** LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **B)** LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-033/2016-P/2017 denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II".

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-033/2016-P/2017** denominada: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II"**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 23 empresas retiraron bases de licitación y 4 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 12 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos 6 códigos por no haberse recibido ofertas, y 30 por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1228.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **“LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MÉCANICA, PARTE II”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-05-0201, DEL 13 DE MAYO DE 2016, Y CON LO ESTABLECIDO EN ART. 56 INC. 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **DOCE (12) CÓDIGOS** REQUERIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MÉCANICA, PARTE II”**, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (US \$302,613.60)** INCLUYENDO EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) ONCE (11) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LAS OFERTAS MENORES EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO ADJUDICADO
1	9	7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL CON MASCARILLA N° 1, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA ENTRE 60 Y 200 ML.	UN	1,220	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL, CON MASCARILLA N° 1, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL AEROCAMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML (NO INCLUYE ADAPTADOR DE MASCARA A ESPACIADOR)	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/CHINA	\$ 10.3300	1,220	\$ 12,602.60
2	10	7070139	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL, CON MASCARILLA N° 0, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA ENTRE 60 Y 200 ML.	UN	1,145	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL, CON MASCARILLA N°0, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL AEROCAMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML (NO INCLUYE ADAPTADOR DE MASCARA A ESPACIADOR)	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/CHINA	\$ 13.9000	1,145	\$ 15,915.50
3	11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,519	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VALVULA UNIDIRECCIONAL, AYUDA A UNA MEJOR APLICACION DEL MEDICAMENTO, FABRICADO BAJO ESTANDARES AMERICANOS APROBADOS POR FDA, MATERIAL RESISTENTE Y NO PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE ADHIERA A SUS PAREDES, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA	\$ 4.8000	6,519	\$ 31,291.20
4	13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,230	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VALVULA INDIRRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN 110 ML, LONGITUD 108MM (10.8 CM APROX) Y CON SILBATO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 6.9000	6,230	\$ 42,987.00
5	14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,837	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.1000	6,837	\$ 48,542.70
6	15	7070144	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,164	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.2000	6,164	\$ 44,380.80
7	16	7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	UN	636	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME).	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELELEX MEDICAL	MALAYSIA	\$ 2.4000	636	\$ 1,526.40
8	17	7070147	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA SIN PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	UN	1,200	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA SIN PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELELEX MEDICAL	MALAYSIA	\$ 2.2000	1,200	\$ 2,640.00
9	18	7070151	INSPIRÓMETRO DE INCENTIVO PARA ADULTO, DE FLUJO O DE VOLUMEN, DESCARTABLE.	UN	2,320	INSPIROMETRO DE INCENTIVO PARA ADULTO, DE VOLUMEN, DE 5000 ML DE CAPACIDAD, DESCARTABLE.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA O MEXICO	\$ 4.2700	2,320	\$ 9,906.40

10	38	7074038	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS, CON ESPACIO MUERTO NO MAYOR A 30 ML.	UN	4,250	FILTRO HIGROSCÓPICO, HIDROFOTO-BACTERIANO, HUMIDIFICADOR, BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN 99.9999% DE EFICIENCIA BACTERIAL, Y 99.9999+% DE EFICIENCIA VIRAL, LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, RANGO DE VOLUMEN TIDAL 150-1000 ML CON 30 VT (MGH2OIL) PARA 1000 ML, BAJO ESPACIO MUERTO 35 ML, CON PUERTO DE MUESTREO, SIN TUBO CORRUGADO.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RC/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 2.9000	4,250	\$ 12,325.00
11	41	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO.	UN	12,827	FILTRO HIDROFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACION, BAJO PESO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RC/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 6.0000	12,827	\$ 76,962.00
SUB TOTAL												\$ 299,079.60	

B) UN (1) CÓDIGO ADJUDICADO A LA ÚNICA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO ADJUDICADO
1	40	7074048	FILTRO BACTERIANO PARA TRANSDUCTOR DE FLUJO EXPIRATORIO.	UN	570	FILTRO BACTERIANO PARA TRANSDUCTOR DE FLUJO EXPIRATORIO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RC/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 6.2000	570	\$ 3,534.00
SUB TOTAL												\$ 3,534.00	
MONTO TOTAL HASTA POR												\$ 302,613.60	

C) CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA).

No. CORR.	SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR	CANTIDAD DE CÓDIGOS
1.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	\$ 302,613.60	12
MONTO TOTAL HASTA POR		\$ 302,613.60	12

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS TREINTA Y SEIS (36) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2016-P/2017, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) TREINTA (30) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	1	7070072	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	30
2.	2	7070073	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	40
3.	3	7070074	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	30
4.	6	7070077	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	6
5.	7	7070078	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	10
6.	8	7070079	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	6
7.	12	7070141	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA Y SILBATO (ALARMA) Y ADAPTADOR A VENTILADOR MECÁNICO.	UN	5,485
8.	19	7070152	INSPIRÓMETRO INCENTIVO CON ADAPTADOR PARA O2 DE FLUJO O DE VOLUMEN, DESCARTABLE.	UN	942
9.	20	7070153	LÍNEA DE PRESIÓN DE SEGURIDAD COLOR AZUL PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	25
10.	21	7070154	LÍNEA DE PRESIÓN MEDIA COLOR ROJO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	25
11.	22	7070155	LÍNEA DE PRESIÓN EXHALATORIA COLOR VERDE PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	25
12.	23	7070156	MANÓMETRO DE PRESIÓN DE BALÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL O ENDOBRONQUIAL, CON INSUFLADOR.	UN	17
13.	24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	61
14.	25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	55
15.	26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LÍNEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	UN	12,246
16.	27	7070160	MASCARA TRANSPARENTE PARA ADULTO CON BOLSA RESERVORIO, CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO 1.5 - 2 MT. DE LARGO, CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	3,761
17.	28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	UN	2,052
18.	29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	UN	40

19.	30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	UN	247
20.	31	7070175	PERCUTOR NEONATAL DE GOMA CON ADAPTADORES PLÁSTICOS.	UN	110
21.	35	7074029	LÍNEA SENSORA DE TEMPERATURA PARA CIRCUITO DESCARTABLE NEONATAL, PARA ADAPTAR A BASE CALEFACTORA DE VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	50
22.	36	7074036	LÍNEA CONTROL DE TEMPERATURA DE DOBLE CALEFACCIÓN, PARA ADAPTAR A BASE CALEFACTORA DE VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	42
23.	37	7074037	LÍNEA CONTROL DE TEMPERATURA, PARA ADAPTAR A BASE CALEFACTORA DE VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	15
24.	42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	UN	22,200
25.	43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	UN	23,050
26.	44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	SET	33
27.	45	7074054	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	7
28.	46	7074055	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	8
29.	47	7074056	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	5
30.	48	7074062	SET DE COJINETE NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, QUE CONTENGA: VÁLVULA DE EXHALACIÓN Y ARNE, CON ALMOHADILLAS (SUAVES) TAMAÑO "L", "M" Y "S", LIBRE DE LÁTEX.	SET	10

B) SEIS (6) CÓDIGOS DESIERTOS, POR NO HABER RECIBIDO NINGUNA OFERTA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CORR.	No. DEL CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	4	7070075	MASCARILLA TOTAL FACIAL PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS Y SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON O SIN PUERTO PARA O2 Y CO2, ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	2
2.	5	7070076	MASCARILLA TOTAL FACIAL PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, NO VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS Y SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON O SIN PUERTO PARA O2 Y CO2, ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	2
3.	32	7070176	PERCUTOR PARA ADULTO.	UN	18
4.	33	7073020	MEMBRANA DE PCO2 PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	2
5.	34	7073021	MEMBRANA DE PO2 PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	12
6.	39	7074047	FILTRO BACTERIANO EXPIRATORIO, COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	6

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGO POR SOCIEDADES NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

OFERTA No. 1: SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

OFERTA No. 1: SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6	7070077	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
7	7070078	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
8	7070079	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, LA MASCARILLA ES MEDIANA; NO IDENTIFICA EL NÚMERO Y NO ESTABLECE SI ES ANTIESTÁTICA; NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	LA MUESTRA NO CUMPLE, LA MASCARILLA ES PEQUEÑA; NO IDENTIFICA EL NÚMERO Y NO ESTABLECE SI ES ANTIESTÁTICA. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	LA MUESTRA NO IDENTIFICA EL NÚMERO Y NO ESTABLECE SI ES ANTIESTÁTICA. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
16	7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
17	7070147	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA SIN PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, SOLAMENTE ES UN INTERCAMBIO DE CALOR Y HUMEDAD, EN LA DOC. TÉCNICA PRESENTADA NO APLICA PARA FILTRO. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
18	7070151	INSPIRÓMETRO DE INCENTIVO PARA ADULTO, DE FLUJO O DE VOLUMEN, DESCARTABLE.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LÍNEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
27	7070160	MASCARA TRANSPARENTE PARA ADULTO CON BOLSA RESERVORIO, CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO 1.5 - 2 MT. DE LARGO, CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
38	7074038	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS, CON ESPACIO MUERTO NO MAYOR A 30 ML.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
38	7074038	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS, CON ESPACIO MUERTO NO MAYOR A 30 ML.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 1: SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
41	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CORRESPONDE CON EL CATALOGO. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML. CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O), PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO; TAMBIEN ES NO CONFORME EL CERTIFICADO DE ANALISIS, REQUERIDO EN EL LITERAL P), SEGÚN INFORME DE DACABI. AMBOS LITERALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1.2.
42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML. CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	NO CONFORME EL CERTIFICADO DE ANALISIS, REQUERIDO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 3.1.2, SEGÚN INFORME DE DACABI.
43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML. CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O), PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO; TAMBIEN ES NO CONFORME EL CERTIFICADO DE ANALISIS, REQUERIDO EN EL LITERAL P), SEGÚN INFORME DE DACABI. AMBOS LITERALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1.2.
43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML. CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	NO CONFORME EL CERTIFICADO DE ANALISIS, REQUERIDO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 3.1.2, SEGÚN INFORME DE DACABI.
44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
45	7074054	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.
46	7074055	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
47	7074056	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2; PRESENTA SOLICITUD PRE- REGISTRO DE INSUMO.

OFERTA No. 2: OXI-RENT, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7070072	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y UN CERT. ISO PARA PAIS DE ORIGEN DIFERENTE AL DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
2	7070073	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y UN CERT. ISO PARA PAIS DE ORIGEN DIFERENTE AL DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
3	7070074	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y UN CERT. ISO PARA PAIS DE ORIGEN DIFERENTE AL DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 2: OXI-RENT, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
8	7070079	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE: TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y UN CERT. ISO PARA PAIS DE ORIGEN DIFERENTE AL DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	LA MUESTRA PRESENTADA Y EL CATALOGO NO REFIEREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO 93/42/EEC, NO SOLICITADO EN LA BASE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	LA MUESTRA PRESENTADA Y EL CATALOGO NO REFIEREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO 93/42/EEC, NO SOLICITADO EN LA BASE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	LA MUESTRA PRESENTADA Y EL CATALOGO NO REFIEREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO 93/42/EEC, NO SOLICITADO EN LA BASE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
15	7070144	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	MUESTRA PRESENTADA Y EL CATALOGO NO REFIEREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO 93/42/EEC, NO SOLICITADO EN LA BASE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
16	7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	LA MUESTRA PRESENTA Y EL CATALOGO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
17	7070147	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA SIN PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	LA MUESTRA PRESENTA Y EL CATALOGO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
20	7070153	LÍNEA DE PRESIÓN DE SEGURIDAD COLOR AZUL PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2.
21	7070154	LÍNEA DE PRESIÓN MEDIA COLOR ROJO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2.
22	7070155	LÍNEA DE PRESIÓN EXHALATORIA COLOR VERDE PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. ADEMÁS PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA DE UN HOSPITAL NO SOLICITADO.
24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTALREGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO NO. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y CERT. ISO NO CORRESPONDE AL PAIS DE ORIGEN DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y CERT. ISO NO CORRESPONDE AL PAIS DE ORIGEN DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y CERT. ISO NO CORRESPONDE AL PAIS DE ORIGEN DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 2: OXI-RENT, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	EN LA MUESTRA Y CATALOGO PRESENTADOS NO SE PUEDEN VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	EN LA MUESTRA Y CATALOGO PRESENTADOS NO SE PUEDEN VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ AL MENOS UNO DE LOS CERTIFICADOS DE ANALISIS DEL FABRICANTE, REQUERIDO EN EL LITERAL P) Y ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O), PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO, AMBOS LITRALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1.2.
43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ AL MENOS UNO DE LOS CERTIFICADOS DE ANALISIS DEL FABRICANTE, REQUERIDO EN EL LITERAL P) Y ADEMÁS NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O), PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO, AMBOS LITRALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.1.2.
44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO COMO INSUMO MÉDICO. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASE Y CERT. ISO NO CORESPONDE AL PAIS DE ORIGEN DETALLADO EN LA OFERTA ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 3: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7070072	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
2	7070073	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA PUERTOS DE O2 Y CO2 Y NO DA OPCIONES. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
3	7070074	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS SIN SOPORTE FRONTAL ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA PUERTOS DE O2 Y CO2 Y NO DA OPCIONES. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
6	7070077	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
6	7070077	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ES VENTILADA. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
7	7070078	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No.5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2. PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 3: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
7	7070078	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
8	7070079	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ES VENTILADA. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
8	7070079	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
9	7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL CON MASCARILLA N° 1, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA ENTRE 60 Y 200 ML.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS NO CORRESPONDEN AL PAIS DE ORIGEN DETALLADO EN LA OF. ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
10	7070139	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL, CON MASCARILLA N° 0, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA ENTRE 60 Y 200 ML.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS NO HACE REFERENCIA DE ANTIESTÁTICA. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
12	7070141	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA Y SILBATO (ALARMA) Y ADAPTADOR A VENTILADOR MECÁNICO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO SE AJUSTA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
12	7070141	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA Y SILBATO (ALARMA) Y ADAPTADOR A VENTILADOR MECÁNICO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO SE AJUSTA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%
15	7070144	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
19	7070152	INSPIRÓMETRO INCENTIVO CON ADAPTADOR PARA O2 DE FLUJO O DE VOLUMEN, DESCARTABLE.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
23	7070156	MANÓMETRO DE PRESIÓN DE BALÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL O ENDOBRONQUIAL, CON INSUFLADOR.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS NO CORRESPONDEN AL PAIS DE ORIGEN DETALLADO EN LA OF. ECONOMICA, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.

OFERTA No. 3: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO FDA. NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO FDA. NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LÍNEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRÁMITE.
26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LÍNEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRÁMITE.
27	7070160	MASCARA TRANSPARENTE PARA ADULTO CON BOLSA RESERVORIO, CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO 1.5 - 2 MT. DE LARGO, CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRÁMITE.
28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.
35	7074029	LÍNEA SENSORA DE TEMPERATURA PARA CIRCUITO DESCARTABLE NEONATAL, PARA ADAPTAR A BASE CALEFACTORA DE VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRÁMITE.
36	7074036	LÍNEA CONTROL DE TEMPERATURA DE DOBLE CALEFACCIÓN, PARA ADAPTAR A BASE CALEFACTORA DE VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRÁMITE.
37	7074037	LÍNEA CONTROL DE TEMPERATURA, PARA ADAPTAR A BASE CALEFACTORA DE VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRÁMITE.
42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ AL MENOS UNO DE LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE, REQUERIDO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 3.1.2
42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ AL MENOS UNO DE LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE, REQUERIDO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 3.1.2

OFERTA No. 3: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	NO PRESENTÓ AL MENOS UNO DE LOS CERTIFICADOS DE ANALISIS DEL FABRICANTE, REQUERIDO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 3.1.2
44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
45	7074054	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA PUERTOS DE O2 Y CO2 Y NO DA OPCIONES. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
45	7074054	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
46	7074055	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA PUERTOS DE O2 Y CO2 Y NO DA OPCIONES. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
46	7074055	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
47	7074056	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA PUERTOS DE O2 Y CO2 Y NO DA OPCIONES. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
47	7074056	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	NO PRESENTÓ LA MUESTRA OBLIGATORIA SOL. EN EL ANEXO No. 5. NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 75%.
48	7074062	SET DE COJINETE NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, QUE CONTENGA: VÁLVULA DE EXHALACIÓN Y ARNÉS, CON ALMOHADILLAS (SUAVES) TAMAÑO "L", "M" Y "S", LIBRE DE LÁTEX.	NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO SOL. EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2, PRESENTA REGISTRO EN TRÁMITE. NO PRESENTÓ AL MENOS UN CERTIFICADO PARA ESTE CÓDIGO INCLUIDO EN LISTA II. PRESENTA UN CERTIFICADO FDA, NO SOLICITADO EN LA BASES, OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE 0%.

OFERTA No. 4: DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.				
CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	9	7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL CON MASCARILLA N° 1, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA ENTRE 60 Y 200 ML.	CON BASE A NOTA FINAL DEL NUMERAL 8.2 "RECEPCIÓN DE OFERTAS" DE LAS BASES, ESTA SOCIEDAD NO SE EVALÚA , DEBIDO A QUE NO ADQUIRIÓ LAS BASES DE LICITACIÓN POR MEDIO DE LA

2	10	7070139	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL, CON MASCARILLA N° 0, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA ENTRE 60 Y 200 ML.	CANCELACIÓN RESPECTIVA EN LA UACI DEL ISSS, NI LAS ADQUIRIÓ POR MEDIO DE LA DESCARGA GRATUITA DEL SITIO WEB DE COMPRASAL. LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON ADQUIRIDAS POR OTRA SOCIEDAD QUE NO PRESENTÓ OFERTAS.
3	14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	
4	15	7070144	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	
5	18	7070151	INSPIRÓMETRO DE INCENTIVO PARA ADULTO, DE FLUJO O DE VOLUMEN, DESCARTABLE.	
6	26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LINEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	
7	28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	
8	29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	
9	30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	
10	31	7070175	PERCUTOR NEONATAL DE GOMA CON ADAPTADORES PLÁSTICOS.	
11	41	7074049	FILTRO HIDRÓFOBO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO.	
12	42	7074050	FILTRO HIDRÓFOBO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	
13	43	7074051	FILTRO HIDRÓFOBO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	

4°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA, QUEDA SUJETA A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.1 “**SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES**”, Y A TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MÉCANICA, PARTE II**”;

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Contratación Directa N° M-002/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HIDRALAZINA 50 MG TABLETA”.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación para la **Contratación Directa N° M-002/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HIDRALAZINA 50 MG TABLETA”**, la cual contiene 1 código, y se invitó a participar a 2 empresas, las cuales presentaron sus ofertas, que fueron analizadas por personal técnico y usuario, y se recomienda contratar el código a la sociedad que cumple con los requerimientos establecidos en los aspectos generales de la contratación en referencia, a excepción de la forma farmacéutica de ser tableta recubierta, pero ésta cubierta entérica no modifica el efecto terapéutico deseado.

El doctor Escobar Aguilar informó que este es uno de los antihipertensivos para los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, por lo que debería ser con recubierta entérica por protección gástrica, pero las empresas ofertantes no cumplen con esto, pero el Nefrólogo indicó que no hay problema en el uso del medicamentos sin recubierta entérica y expresó que se puede utilizar de manera alterna.

El doctor Reyes Rodríguez expresó que el medicamento ofrecido difiere con la descripción del código. Al mismo tiempo consultó si esta diferencia no tendrá un reparo.

El doctor Escobar Aguilar expresó, referente a la descripción del código, son formalismos pero que el medicamento es el mismo.

El licenciado Ortiz Aguilar indicó que la base tiene opinión técnica y que son detalles del código, y que para este caso no cumple con un detalle el cual no es relevante. Las 2 ofertas recibidas no cumplen, pero aun así es necesaria la compra del medicamento, aun cuando la descripción del código no se ajusta por un detalle.

Se hace constar que se abstuvieron de votar la doctora Mirella Catarina Schoenberg de Wollants y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, debido a que el medicamento no cumple con las especificaciones del código.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2016-1229.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-002/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HIDRALAZINA 50 MG TABLETA”**; Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL F) DE LA LACAP Y ARTÍCULO 69 DE RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA”*; por mayoría de votos ACUERDA: **1º) CONTRATAR UN (01) CÓDIGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-002/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HIDRALAZINA 50 MG TABLETA”**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$152,000.00) INCLUIDO IVA**, A LA SOCIEDAD **INVERSIONES GF EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAIS	CANTIDAD RECOMENDADA PARA CONTRATAR HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$)
1	8040405	HIDRALAZINA CLORHIDRATO: 50 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	400,000	INVERSIONES GF EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HIDRALAZINA CLORHIDRATO: 50 MG; TAB. GUTIS	COSTA RICA	400,000	\$0.3800	\$152,000.00
MONTO TOTAL									\$152,000.00

LA PRESENTE RECOMENDACIÓN ES AMPARADO EN EL **ART. No. 2** DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL CUAL EXPRESA: "TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FISICA Y MORAL, A LA LIBERTAD, A LA SEGURIDAD, AL TRABAJO, A LA PROPIEDAD Y POSESION, Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LOS MISMOS" Y DEMAS ARTICULOS

RELACIONADOS: **Nos.65, 66, 67 Y 68** DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, SE RECOMIENDA LA COMPRA A PESAR DE QUE LO OFERTADO NO SE AJUSTA A LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO, RESPECTO A LA TABLETA QUE NO ES RECUBIERTA Y QUE LA CUBIERTA ENTERICA NO MODIFICA EL EFECTO TERAPÉUTICO DESEADO; LA HIDRALAZINA, ES UNO DE LOS PRIMEROS FÁRMACOS ANTIHIPERTENSIVOS ACTIVOS POR VÍA ORAL QUE SE COMERCIALIZÓ Y AUN HOY SIGUE EN VIGENCIA EN CIERTO GRUPO DE PACIENTES POR SU CAPACIDAD ANTIHIPERTENSIVA Y EFICACIA; NO HA SIDO SUPERADO POR METABOLITOS NUEVOS DESARROLLADOS MAS RECIENTEMENTE. SE RECOMIENDA SU USO NO COMO MONOTERAPIA SINO COMO FÁRMACO DE TERCERA LÍNEA PARA HTA RESISTENTE EN COMBINACIÓN CON B-BLOQUEANTE, NITRATOS O DIURÉTICOS PARA MEJORAR SU PERFIL FARMACOLÓGICO. SU ABSORCIÓN ES SATISFACTORIA EN LA VÍA GASTROINTESTINAL, PERO SU BIODISPONIBILIDAD A NIVEL SISTÉMICO ES BAJA (16% EN ACETILADORES RÁPIDOS Y 35% EN ACETILADORES LENTOS), ESTE FÁRMACO ES N-ACETILADO EN EL INTESTINO Y EL HÍGADO PRINCIPALMENTE, LA SEMIVIDA ES DE 1 HORAS Y LA ELIMINACIÓN SISTÉMICA ES DE UNOS 50 ML/KG/MIN. PRINCIPALMENTE POR VIA HEPATICA. LOS PRINCIPALES EFECTOS SECUNDARIOS SON DE DOS TIPOS: EL PRIMERO SE CONSITUYE UNA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS TERAPÉUTICOS ASOCIADOS A LA VASODILATACIÓN PERIFÉRICA COMO CEFALEA, NAUSEA (DE ORIGEN REFLEJO HEMODINAMICO, NO ASOCIADO A ALTERACIÓN DE LA MUCOSA GÁSTRICA), RUBOR FACIAL, HIPOTENSIÓN, PALPITACIONES, TAQUICARDIA O MAREOS Y EN ALGUNOS CASOS DOLOR PRECORDIAL, ESTOS EFECTOS SE VEN DE FORMA TRANSITORIA Y GENERALMENTE CUANDO EL FÁRMACO ES UTILIZADO COMO MONOTERAPIA. EL OTRO EFECTO COLATERAL ES EL SÍNDROME DE LUPUS FÁRMACO INDUCIDO QUE SUELE SURGIR DESPUÉS DE 6 MESES DE TRATAMIENTO Y SU INCIDENCIA ESTA ASOCIADA A DOSIS (USUALMENTE MAYOR A 200 MG/DIA) Y GENERO FEMENINO. NO SE HACE REFERENCIA EN LOS TEXTOS CONSULTADOS COMO FARMACOLOGÍA DE GOODMAN Y GILMAN, KATZUNG, JOURNAL OF THE JOURNAL OF HUMAN PHARMACOLOGY AND DRUGS THERAPY, ANNALS OF PHARMACOTHERAPY; ENTRE OTROS SOBRE EFECTOS GASTROINTESTINALES LOCALES SOBRE LA INTEGRIDAD DE LA MUCOSA GÁSTRICA O DUODENAL COMO ES EL CASO DE LOS AINES, ADEMÁS EL FÁRMACO CUMPLE CON LOS PERFILES DE DISOLUCIÓN DEL PRINCIPIO ACTIVO Y LA PRUEBA DE DESINTEGRACIÓN A PH

BÁSICO, CON BUENA ABSORCIÓN GASTRO INTESTINAL, NO SIENDO MODIFICADA LA ACTIVIDAD DE LA MOLECULA POR LA DIFERENCIA DEL PH GASTRICO E INTESTINAL. ES DE MENCIONAR QUE EL PRINCIPIO ACTIVO ES EXACTAMENTE LA MISMA MOLECULA EN CONCENTRACION Y CARACTERISTICAS FARMACOLOGICAS Y EFECTOS FARMACODINAMICOS QUE EL PRODUCTO QUE UTILIZAMOS ANTERIORMENTE. POR ULTIMO MENCIONAR QUE EL FARMACO SE COMERCIALIZA SIN CUBIERTA EN PAÍSES COMO ESPAÑA, MÉXICO, GUATEMALA Y COSTA RICA; Y CON BASE A **OPINIÓN JURÍDICA**, DEL 22 DE JULIO DE 2016, LA CUAL CONCLUYE: QUE EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA INSTITUCIONAL Y DEBIDO FUNDAMENTALMENTE AL DESABASTECIMIENTO DEL REFERIDO CÓDIGO, ES PROCEDENTE LA COMPRA DE DICHO MEDICAMENTO A TRAVÉS DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, PUES A LA FECHA YA FUERON DECLARADAS DESIERTAS DOS LICITACIONES ANTERIORES EN LAS QUE SE PRETENDÍA SU ADQUISICIÓN.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN A LA SOCIEDAD DETALLADA A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8040405	HIDRALAZINA CLORHIDRATO: 50 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	GUARDADO, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA POR LO SIGUIENTE: a) NO CUMPLE EN LA FORMA FARMACEUTICA DE SER TABLETA RECUBIERTA, b) NO CUMPLE CON LAS FECHAS DE ENTREGAS REQUERIDAS POR EL ISSS, DEBIDO A QUE LA 1a. Y 2a. ENTREGA, SERA A 60 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR EL CONTRATO Y LA 3a. ENTREGA A 90 DIAS HABLES DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA y c) OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL

NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
INVERSIONES GF EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	01	\$152,000.00
TOTAL	01	\$152,000.00

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

3º) LA SOCIEDAD A CONTRATAR QUE ENTREGUEN PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SU PRODUCTO ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES

QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 7.15 VIDA UTIL DEL PRODUCTO;

4°) LA SOCIEDAD A CONTRATAR DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL **6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. **“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA;

5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO;

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; DE ACUERDO A

NUMERAL 11.11 **CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LOS ASPECTOS GENERALES;

6°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA;

7°) QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo RECOMIENDA:

ACUERDO #2016-1230.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-002/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO HIDRALAZINA 50 MG TABLETA**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD REVISE LAS ESPECIFICACIONES DEL CÓDIGO 8040405** “HIDRALAZINA CLORHIDRATO; 50 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ”, **CON EL FIN DE EVITAR QUE SE REPITA EN FUTURAS COMPRAS LA SITUACIÓN SURGIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-002/2016, ESPECIFICAMENTE LO CONVENIENTE DE REQUERIR TABLETA CON O SIN RECUBIERTA.**; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 7 DE JULIO DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Cláusula N° 55: a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Retiro voluntario	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2016-1231.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE:

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 16 AÑOS, 02 MESES Y 08 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED] 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

██████████ ; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.2. ██████████ ██████████ ██████████

ACUERDO #2016-1232.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA ██████████ CON NÚMERO DE EMPLEADA ██████████ DE LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 19 AÑOS, 02 MESES Y 04 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** ██████████); **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** ██████████

██████████ 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ ; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.3. ██████████ ██████████ ██████████

ACUERDO #2016-1233.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]**
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 07 AÑOS, 03 MESES Y 23 DÍAS; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]**
[REDACTED] Y **3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.1.4. [REDACTED]

ACUERDO #2016-1234.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]**
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 10 AÑOS, 07 MESES Y 14 DIAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR

SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **SECCIÓN REMUNERACIONES:**

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** ■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL

EXPEDIENTE; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES

CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE

EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: ■■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE

SESIÓN.

3.4.1.5. ■■■■■■ ■■■■■ ■■■■■

ACUERDO #2016-1235.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión

“Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL

INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA**

“a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR ■■■■■■, CON

NÚMERO DE EMPLEADO ■■■■■■ DE LA CANTIDAD DE: ■■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO

VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL

ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS,

10 AÑOS, 11 MESES Y 27 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD

DE: ■■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■) PARA CANCELAR SALDOS

PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE**

PROTECCIÓN: ■■■■ ■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■

SECCIÓN REMUNERACIONES: ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■

■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■,

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■ ■■■■■■

); 2º)
ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE
EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.6. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1236.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión
“Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL
INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES
DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA**
“a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON
NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■
[REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■ [REDACTED] ■
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO
VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL
ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS,
11 AÑOS, 01 MES Y 08 DIAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD
DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR
SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PROCURADURÍA GENERAL DE**
LA REPÚBLICA: [REDACTED]

[REDACTED] ; **SECCIÓN**
REMUNERACIONES: [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL
EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE
EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]
[REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º)

RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

[REDACTED] [REDACTED]

Beneficiarios:

3.4.1.8. [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1238.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "f"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL **33.34%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 28 AÑOS, 4 MESES Y 14 DIAS; CANTIDAD QUE SE DESCUENTA DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE:
[REDACTED]

INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], QUIEN COBRARÁ EL 20% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 29 AÑOS, 1 MES Y 2 DÍAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A:

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE QUE TIENE A SU CARGO DE **PRÉSTAMO PERSONAL - FONDO DE PROTECCION**, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Beneficiarios:

3.4.1.11. [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1241.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN

COBRARÁ EL 25% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 20 AÑOS, 08 MESES Y 20 DÍAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: [REDACTED] [REDACTED]
PRÉSTAMO PERSONAL - FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED]
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED] [REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.12. [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1242.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:
1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], QUIEN COBRARÁ EL 25% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON

NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE
PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52
AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 20 AÑOS, 08 MESES Y 20 DÍAS;
DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A:
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]); LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **PRÉSTAMO PERSONAL - FONDO DE
PROTECCIÓN:** [REDACTED]
[REDACTED], **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**
[REDACTED]
[REDACTED]), SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE;
2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE
EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] Y 3º)
RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.13. [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1243.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión
“Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL
INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES
DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA
“f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:
1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED],
QUIEN COBRARÁ EL **25%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO
BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECID [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON
NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: UN [REDACTED]

██████████ EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 20 AÑOS, 08 MESES Y 20 DÍAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A:

██████████; LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** ██████████

██████████ **PRÉSTAMO PERSONAL - FONDO DE PROTECCIÓN:** ██████████

██████████, **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** ██████████

██████████), SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE;

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████); Y 3º)

RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.14. ██████████

ACUERDO #2016-1244.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR ██████████, QUIEN COBRARÁ EL **25%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIO DEL TRABAJADOR FALLECIDO ██████████, CON NÚMERO DE EMPLEADO ██████████

██████████ DE LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ EN

CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 20 AÑOS, 08 MESES Y 20 DIAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED]

[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** [REDACTED]

[REDACTED]), **PRÉSTAMO PERSONAL - FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED], **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE;

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º)

RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56: a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Gratificación por servicios prestados	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.15. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2016-1245.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

DE [REDACTED]
[REDACTED]); PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA
AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS
INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL,
PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN,
EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED];
4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED],
CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS
DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL
PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES
AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE
SESIÓN.

3.4.1.17. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1247.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión
"Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL
INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON
BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º)
AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO
DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN,
CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER
TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER
MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A

PARTIR DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 30% DE CUOTA ALIMENTICIA ESTABLECIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; DEUDA ESTABLECIDA POR SECCIÓN REMUNERACIONES, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; 4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.18. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1248.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**; **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] **2)**; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2016-1249.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]; [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**; **2º** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; [REDACTED] **3º** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; [REDACTED]; **4º** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED]; [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.20. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2016-1250.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD D [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**; **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$631.50**); PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] ; **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES

AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.21. [REDACTED]

ACUERDO #2016-1251.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; 2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; 4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]), CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE**

REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.4.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 28, 28 “A”, 28 “B” y 28 “C”**).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *cuatrocientas ochenta y siete propuestas de nombramientos* de personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **28**, corresponde al personal médico, contiene 59 nombramientos de los cuales 24 son recursos externos y 35 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 03 de forma permanente y 21 de manera interina; Nombramientos internos: 13 de manera permanente, y 22 de forma interina. Con respecto al cuadro **28 “A”**, referente al personal paramédico, contiene 109 nombramientos de los cuales 73 son recursos externos y 36 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 04 de manera permanente y 69 de forma interina; Nombramientos internos: 03 de forma permanente y 33 de manera interina. El cuadro **28 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 299 nombramientos de los cuales 216 son recursos externos y 83 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 10 de forma permanente y 206 de manera interina; Nombramientos internos: 03 de manera permanente y 80 de forma interina. Y el cuadro **28 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 20 nombramientos de recursos internos propuestos así: 05 de manera permanente y 15 de forma interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1252.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A **CUATROCIENTAS**

OCHENTA Y SIETE (487) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO VEINTIOCHO (28), VEINTIOCHO “A” (28 “A”), VEINTIOCHO “B” (28 “B”), Y VEINTIOCHO “C” (28 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Nombramientos administrativos correspondientes a la Dirección General: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; subdirección Administrativa: división de Apoyo y Mantenimiento; división Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y división de Abastecimiento.

Sra. Imelda Aracely Martínez Díaz	- Secretaria II
Licda. Roxana Eunice España de Hernández	- Dietista Supervisora
Sr. German Ulises Cornejo Andrade	- Colaborador de Informática I
Lic. Nelson Omar Jovel Guzmán	- Encargado de Recepción y Distribución de Bienes e Insumos

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *cuatro propuestas de nombramiento* de personal que cubrirá plazas de la Dirección General: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; subdirección Administrativa: división de Apoyo y Mantenimiento, división Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y

división de Abastecimiento; con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según el detalle siguiente:

- Promoción de la **señora Imelda Aracely Martínez Díaz**, como secretaria II del departamento Gestión de Compras, durante el período del 26 de julio de 2016 hasta permanente.
- Nombramiento de la **licenciada Roxana Eunice España de Hernández**, como Dietista Supervisora de la sección Alimentación y Dietas, durante el período del 01 al 21 de agosto de 2016.
- Promoción del **señor German Ulises Cornejo Andrade**, como colaborador de Informática de la sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico, durante el período del 01 de agosto de 2016 hasta permanente.
- Promoción del **licenciado Nelson Omar Jovel Guzmán**, como encargado de Recepción y Distribución de Bienes e Insumos en la sección Almacén de Insumos, durante el período del 26 de julio al 31 de diciembre de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1253.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTIUNO DE JULIO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE A LA **DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO; DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; Y DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	SEÑORA IMELDA ARACELY MARTÍNEZ DÍAZ	SECRETARIA II	DEL 26 DE JULIO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMPRAS

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
■	LICENCIADA ROXANA EUNICE ESPAÑA DE HERNÁNDEZ	DIETISTA SUPERVISORA	DEL 01 AL 21 DE AGOSTO 2016	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS
■	SEÑOR GERMAN ULISES CORNEJO ANDRADE	COLABORADOR DE INFORMÁTICA I	DEL 01 DE AGOSTO 2016 HASTA PERMANENTE	DIVISIÓN DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SECCIÓN ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO (RECURSO ESTARÁ DESTACADO EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES)
■	LICENCIADO NELSON OMAR JOVEL GUZMÁN	ENCARGADO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES E INSUMOS	DEL 26 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2016	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACÉN DE INSUMOS

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **VEINTISIETE “A” (27 “A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Solicitud de autorización para **dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0643.MAY, en el que se autorizó la donación de 1,468 pachas plásticas de 8 onzas** al Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia-ISNA; Asociación Padre Vitto Guarato; y Hogar del Niño San Vicente de Paul.

El relator de la comisión informó que la licenciada Evelyn Guzmán, jefa de la sección Almacenamiento de Artículos Generales, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para **dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0643.MAY**, en el que se facultaba a la subdirección de Salud para que a través de la división Evaluación de la Calidad de Salud, realizara la **donación de 1,468 pachas plásticas de 8 onzas** (código 9990102), disponibles en el Almacén Central de Artículos Generales CACE; y Almacén de Artículos Generales de Occidente CAOC; explicó que la solicitud se debe a que se evidenció un error en el precio unitario del producto, ya que el sistema desplegó el precio de compra de

\$0.72, siendo lo correcto el valor del costo promedio como precio unitario de \$0.62, con un valor total de libre utilización de \$910.16.

Por lo anterior, sometió a aprobación realizar la **donación de 1,468 pachas plásticas de 8 onzas** al Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia – ISNA; Asociación Padre Vitto Guarato; y Hogar del Niño San Vicente de Paul, con base al artículo 32 de las Disposiciones Generales de Presupuesto Específicas para el ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1254.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0643.MAY**, EN EL QUE SE FACULTABA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, REALIZARA LA **DONACIÓN DE 1,468 PACHAS PLÁSTICAS DE 8 ONZAS** (CÓDIGO 9990102), DISPONIBLES EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ARTÍCULOS GENERALES CACE; Y ALMACÉN DE ARTÍCULOS GENERALES DE OCCIDENTE CAOC; POR YA NO FORMAR PARTE DEL LISTADO DE ARTÍCULOS GENERALES A ADQUIRIR, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA, EN EL MES DE JUNIO DE 2013; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DETALLADO ANTERIORMENTE; 2°) DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0643.MAY; 3°) AUTORIZAR LA DONACIÓN DE 1,468 PACHAS PLÁSTICAS DE 8 ONZAS DE CAPACIDAD**, CON UN PRECIO UNITARIO DE SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$0.62**), EQUIVALENTE A UN VALOR TOTAL DE **NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (US \$910.16)**, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

INSTITUCIÓN RECEPTORA	CANTIDAD A ENTREGAR	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia - ISNA	150	\$0.62	\$ 93.00
Asociación Padre Vitto Guarato	550		\$341.00
Hogar del Niño San Vicente de Paul	768		\$476.16
TOTAL	1,468		\$910.16

Y EN BASE A LA OPINIÓN JURIDICA DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; **4°)** ENCOMENDAR A LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ALMACÉN CENTRAL DE ARTÍCULOS GENERALES EFECTÚE LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA; **5°)** ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SALUD, SE HAGAN LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES Y SE DOCUMENTE EL PROCESO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y **6°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Informe referente a la **apelación interpuesta por la señora** [REDACTED], en contra de la resolución de la Dirección General N° 2015/217, sobre la denegatoria de pensión por viudez, presentado por la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos

El relator de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández Jiménez, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, sometió a conocimiento y consideración el informe referente a la **apelación interpuesta por la señora** [REDACTED], en contra de la resolución de la Dirección General N° 2015/217, sobre la denegatoria de pensión por viudez, a consecuencia del fallecimiento del asegurado [REDACTED], solicitando la investigación a fin de determinar que el accidente en el cual perdió la vida el asegurado [REDACTED] fue en circunstancias laborales.

Finalmente dijo que después de conocer los antecedentes del caso, la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos concluye lo siguiente:

Que en informe ampliado de inspección de fecha 12 de noviembre de 2015, se determinó que las circunstancia en que perdió la vida el asegurado José Braulio De Paz Santos, constituyen un Riesgo Profesional, debido a que se enmarca en el ordinal 4° del artículo 317 del Código

de Trabajo vigente, ya que a pesar de que el accidente no ocurrió en el trayecto, el desvío de la ruta no fue a voluntad del asegurado, sino que dadas las circunstancias, el motorista del autobús en que se conducía, optó por tomar una ruta alterna para evadir el tráfico; por lo que es procedente conceder la pensión por viudez a la señora [REDACTED].

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1255.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL ESCRITO DE **APELACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA [REDACTED]** **EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL N° 2015/217, SOBRE LA DENEGATORIA DE PENSIÓN POR VIUDEZ, A CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO [REDACTED];** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DARSE POR ENTERADO DE LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, DENOMINADO: “INFORME DE APELACIÓN A RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE DENEGATORIA DE PENSIÓN POR VIUDEZ INTERPUESTO POR LA SRA. [REDACTED]** **[REDACTED]; 2º) APROBAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA [REDACTED]**, REFERENTE A QUE SE LE CONCEDA PENSIÓN POR VIUDEZ POR LA MUERTE DEL ASEGURADO [REDACTED] AMPARÁNDOSE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO DE TRABAJO INCISO 4º QUE REGULA LO SIGUIENTE: “AL TRASLADARSE DE SU RESIDENCIA AL LUGAR EN QUE DESEMPEÑA SU TRABAJO O VICEVERSA, EN EL TRAYECTO, DURANTE EL TIEMPO Y POR EL MEDIO DE TRANSPORTE, RAZONABLES”, Y EN EL CASO DEL SEÑOR [REDACTED] EL DESVÍO DE LA RUTA FUE INVOLUNTARIO, LO CUAL SE CONCLUYÓ DADO NUEVOS ARGUMENTOS RELACIONADOS CON EL INFORME AMPLIADO DE INSPECCIÓN DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE PERDIÓ LA VIDA EL ASEGURADO

EN REFERENCIA, CONSTITUYEN UN RIESGO PROFESIONAL, YA QUE EL DESVÍO DE LA RUTA NO FUE A VOLUNTAD DEL ASEGURADO, SINO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, EL MOTORISTA DEL AUTOBÚS EN QUE SE CONDUCE OPTÓ POR TOMAR UNA RUTA ALTERNA PARA EVADIR EL TRÁFICO; 3°) ENCOMENDAR A LA DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SEÑORA [REDACTED]; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Informe sobre la **solicitud de dispensa de multas y recargos**, presentada por el señor [REDACTED] representante legal del [REDACTED] [REDACTED] presentado por el departamento Jurídico de Procuración.

El relator de la comisión informó que la licenciada Ena Miriam López Herrador, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Procuración, informó que el 6 de junio de 2016, el señor [REDACTED] en su calidad de representante legal del [REDACTED] [REDACTED] presentó escrito en el que solicita se le dispense del pago de todas las multas y recargos de las cotizaciones que actualmente posee en mora y poder estar solvente con la Institución.

Por lo anterior, y de conformidad al análisis realizado a la solicitud del señor [REDACTED] [REDACTED], la Unidad Jurídica concluye y recomienda lo siguiente:

La Unidad Jurídica considera procedente hacer una transacción de las multas y recargos del Régimen de Salud, conforme lo dispuesto en el Art. 14 literal r) de la Ley del Seguro Social, en cuyo caso el Instituto percibiría en un solo pago la cantidad total de **\$23,889.80** que corresponde a las cotizaciones obrero patronales no enteradas; dejando de percibir la suma de **\$3,908.73** que corresponde a las multas y recargos generados por las cotizaciones no enteradas al Régimen de Salud.- De esta manera, el Instituto se daría por resarcido de la mora patronal y solicitaría el desistimiento de la denuncia.-

Luego, en cuanto a los montos pendientes de pagar del INSAFORP, la DARBE deberá comunicar a dicha Institución que quedan expedito su derecho a recuperar dichas cantidades.- No omitimos manifestar que esta transacción que pudiera acordarse sólo tendrá efecto jurídico positivo si el patrono cancela efectivamente en un solo pago lo adeudado a título de cotizaciones; caso contrario, la sociedad mantendrá la obligación de pagar al Instituto

el monto total de las cotizaciones, multas y recargos adeudados por el número Patronal [REDACTED] que asciende a \$27,798.53, lo que deberá hacerse dentro del juicio correspondiente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1256.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN, DE LA UNIDAD JURÍDICA, REFERENTE A LA **SOLICITUD DE DISPENSA DE MULTAS Y RECARGOS** DE LAS COTIZACIONES QUE ACTUALMENTE POSEE EN MORA CON EL ISSS, PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL [REDACTED] V., CON NÚMERO PATRONAL [REDACTED]; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, DENOMINADO: “INFORME SOBRE SOLICITUD DE DISPENSA DE MULTAS Y RECARGOS DE LA [REDACTED] QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) APROBAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR [REDACTED], REPRESENTANTE LEGAL DE LA [REDACTED] REFERENTE A QUE SE LE DISPENSE DE LAS MULTAS Y RECARGOS, QUE ASCIENDEN A UN TOTAL DE TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US \$3,908.73), DE LA MORA TOTAL QUE POSEE CON EL ISSS (US \$27,798.53) Y EFECTUAR UN SOLO PAGO DE LAS COTIZACIONES QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US \$23,889.80); 3º) ENCOMENDAR A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR EL ESTADO DE CUENTA DE DICHO EMPLEADOR, A FIN DE QUE SE APLIQUE LA DISPENSA SOLICITADA VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADOS DE PERCIBIR, HABIENDO SIDO CANCELADOS PREVIAMENTE LOS SALDOS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES POR ÉL EMPLEADOR; 4º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN**

QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE LA [REDACTED] PARA SU CUMPLIMIENTO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.6. Informe jurídico referente al **recurso de apelación presentado por el administrador único propietario y representante legal de la sociedad [REDACTED]** or el establecimiento de mora patronal comprendido por los períodos de octubre a diciembre 2009; enero a diciembre 2010, 2011 y 2012; y de enero a mayo 2013.

El relator de la comisión informó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón, jefe del departamento Jurídico de Procuración, informó que el licenciado [REDACTED] como administrador único propietario y representante legal de la sociedad [REDACTED] con número patronal [REDACTED], interpuso recurso de apelación de conformidad al artículo 88 de la Ley del Seguro Social, **por el establecimiento de mora patronal** notificada el 27 de julio de 2015; comprendido por los períodos de octubre a diciembre de 2009; enero a diciembre 2010, 2011 y 2012; y de enero a mayo 2013, por un monto de \$2,481.46.

Por lo anterior, y de conformidad al análisis realizado al recurso de apelación en referencia, la Unidad Jurídica concluye lo siguiente:

En consecuencia, la petición del recurrente es improcedente ya que impugna una decisión que no admite recurso administrativo alguno, como lo establece la ley, ya que su imposición fue dirimido y discutido en un proceso de inspección, donde se le garantizó a su representado su derecho de audiencia y defensa, y en el cual no se desvirtuó los señalamientos hechos por el inspector del caso, ya que no adjuntó medios probatorios suficientes que desacreditaran lo establecido por dicho funcionario. Por lo que se le remite proyecto de resolución, la cual deberá ser notificada a la solicitante para quede enterada de los motivos expuestos en la opinión jurídica.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1257.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL

INFORME REMITIDO POR LA UNIDAD JURIDICA, CONCERNIENTE AL ANÁLISIS REALIZADO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA [REDACTED] EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO DE MORA PATRONAL NOTIFICADA EL 27 DE JULIO DE 2015 COMPRENDIDO POR LOS PERIODOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2009, ENERO A DICIEMBRE 2010, 2011, 2012 Y DE ENERO A MAYO 2013, POR UN MONTO DE \$2,481.46 DÓLARES, SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: I) EL ESTABLECIMIENTO DE LA MORA PATRONAL SURGE POR LA OMISIÓN DEL PATRONO DE REPORTAR A TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, LO CUAL HABILITA AL INSTITUTO A RECLAMARLO UNA VEZ FUE ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN, SIN NECESIDAD DE OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN LEGAL DEL PATRONO REALIZARLO Y ES DEBER DE LA INSTITUCIÓN RECUPERARLO SI NO ES REPORTADO; CUESTIÓN DIFERENTE ES LA MULTA QUE SI REPRESENTA UNA SANCIÓN PARA EL EMPLEADOR Y SU IMPOSICIÓN NO PROCEDERÍA SI SE COMPRUEBA QUE LA OMISIÓN FUE POR UNA CAUSAL DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, PARA LO CUAL LE CONCEDE LA OPORTUNIDAD AL EMPLEADOR DE INTERPONER RECURSO DE REVOCATORIA. EL ASIDERO LEGAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA MORA PATRONAL POR PARTE DE LOS INSPECTORES DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA EN EL ART. 101 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE ESTABLECE: “EL INSTITUTO -PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES- PODRÁ PRACTICAR VISITAS E INSPECCIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO, POR MEDIO DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COMO LO ESTIME MÁS CONVENIENTE”. ES ASÍ QUE EL INSTITUTO CUENTA CON UN CUERPO DE INSPECTORES QUE GOZAN DE LA POTESTAD CONCEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL, PARA REVISAR LAS PLANILLAS Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL SEGURO, VISITAR LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE PRESTEN SUS SERVICIOS LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO ACUDIR A LOS DOMICILIOS DE ESTOS. SIENDO OBLIGACIÓN DEL PATRONO Y LOS TRABAJADORES FACILITAR LA PRÁCTICA DE TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA DETERMINAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS (ARTS. 21 Y 22 DEL REGLAMENTO PARA AFILIACIÓN, INSPECCIÓN Y ESTADÍSTICA DEL ISSS). EL ART. 24 DEL MISMO CUERPO LEGAL SEÑALA QUE: “LAS ACTAS DE INSPECCIÓN QUE

LEVANTEN LOS INSPECTORES Y DEMÁS PERSONAL DEL INSTITUTO AUTORIZADO ESPECIALMENTE POR LA DIRECCIÓN Y LOS INFORMES QUE RINDAN, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SE TENDRÁN COMO RELACIONES EXACTAS Y VERDADERAS DE LOS HECHOS EN ELLOS CONTENIDOS Y HARÁN PLENA FE EN TODA CLASE DE ACTUACIONES, EN TANTO NO SE DEMUESTRE DE MODO EVIDENTE DE SU INEXACTITUD, FALSEDAD O PARCIALIDAD". POR LO QUE SI DICHO FUNCIONARIO DENTRO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN ESTABLECE LA OMISIÓN DEL PATRONO DE REPORTAR A LOS TRABAJADORES [REDACTED]

[REDACTED] SIN QUE EL PATRONO EN EL MOMENTO PROCESAL QUE SE LE CONCEDIÓ DENTRO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN HAYA PRESENTADO PRUEBA QUE DESACREDITARA LO ANTERIOR, POR LO TANTO CORRESPONDÍA EL ESTABLECIMIENTO DE LA MORA PATRONAL POR UN MONTO DE \$2,481.46 DÓLARES, Y CONSECUENTEMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE LA MULTA SEÑALADA EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL. II) EL ART. 49 DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL QUE ES EL ARTÍCULO REFERIDO A LA MORA Y MULTA PATRONAL, SEÑALA COMO ÚNICO MEDIO DE IMPUGNACIÓN PARA EL EMPLEADOR, EL RECURSO DE REVOCATORIA, Y EL CUAL SOLO PUEDE SER INTERPUESTO EN CONTRA LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA POR LA MORA PATRONAL, NO POR EL RESULTADO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN QUE ESTABLECE LA MORA PATRONAL. EN CONSECUENCIA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO [REDACTED] AZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTA LEGAL DE LA SOCIEDAD [REDACTED] NO SE ENCUENTRA REGULADO EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA INSTITUCIÓN, POR LO QUE RESPECTA AL ACTO ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTO DE MORA PATRONAL DEBE ENTENDERSE COMO AGOTADO CON EL RESULTADO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN, POR CONSIGUIENTE NO PODRÍA ATACARSE EN SEDE ADMINISTRATIVA SINO DIRECTAMENTE ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ES POR LO ANTERIOR, QUE AUNQUE LA ADMINISTRACIÓN OFREZCA UNA RESPUESTA A LAS PETICIONES FORMULADAS DEL EMPLEADOR POR MEDIO DE UN RECURSO NO REGLADO, COMO EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN, DE NINGUNA FORMA

SIGNIFICA QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE PASA A SER AUTOMÁTICAMENTE UN ACTO IMPUGNABLE MEDIANTE LA ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. III) EN CONSECUENCIA, LA PETICIÓN DEL RECORRENTE ES IMPROCEDENTE YA QUE IMPUGNA UNA DECISIÓN QUE NO ADMITE RECURSO ADMINISTRATIVO ALGUNO, COMO LO ESTABLECE LA LEY, YA QUE SU IMPOSICIÓN FUE DIRIMIDO Y DISCUTIDO EN UN PROCESO DE INSPECCIÓN, DONDE SE LE GARANTIZO A SU REPRESENTADO SU DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA, Y EN EL CUAL NO SE DESVIRTUÓ LOS SEÑALAMIENTOS HECHOS POR EL INSPECTOR DEL CASO, YA QUE NO ADJUNTO MEDIOS PROBATORIOS SUFICIENTES QUE DESACREDITARAN LO ESTABLECIDO POR DICHO FUNCIONARIO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD [REDACTED] EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL JEFE DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN PATRONAL DEL ISSS DICTADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015 Y LA CUAL LE FUE NOTIFICADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015, AL NO SER LA VÍA CORRECTA PARA Oponerse A DICHA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD AL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL; 3º) NOTIFÍQUESE A LA SOCIEDAD RECORRENTE DE LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7. Informe sobre el resultado del proceso laboral promovido por la ex trabajadora [REDACTED], en contra del ISSS con el fin de que se le cancelara una indemnización por despido injustificado.

El relator de la comisión informó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón, jefe del departamento Jurídico de Procuración, sometió a conocimiento y consideración el informe sobre el **resultado del proceso laboral Ref. 03292-12-IO-5LB, promovido por la ex trabajadora [REDACTED]**, en contra del ISSS con el fin de que se le cancelara una indemnización por despido injustificado. Después de todos los trámites pertinentes, se resolvió y notificó en fecha 12 de enero 2016, declarando no ha lugar a casar la sentencia por considerar que no se había incumplido por el Tribunal de segunda instancia

la norma alegada en el recurso, confirmando la condena y en consecuencia el pago de la indemnización por la cantidad de \$7,184.40 a favor de la señora [REDACTED] según el detalle siguiente: a) \$5,554.81 en concepto de indemnización por despido injusto; b) \$182.48 en concepto de vacación proporcional; c) \$66.06 en concepto de aguinaldo proporcional; d) \$878.85, en concepto de salarios caídos en primera instancia; y e) \$502.20, en concepto de salarios caídos en segunda instancia, y siendo que no existen otros medios para revertir el fallo condenatorio, dicha sentencia adquirió estado de firmeza por lo que debe darse cumplimiento.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1258.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS, CONCERNIENTE AL **RESULTADO DEL PROCESO LABORAL N° 03292-12-IO-5LB, PROMOVIDO POR LA EX TRABAJADORA [REDACTED]** EN CONTRA DEL ISSS, CON EL FIN DE QUE SE LE CANCELARA UNA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA, RELATIVO A LA CONDENA HECHA POR LA CÁMARA PRIMERA DE LO LABORAL EN EL PROCESO LABORAL PROMOVIDO POR LA EX TRABAJADORA [REDACTED] EN CONTRA DEL ISSS POR EL DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL OCURRIDO EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2012; **2º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN DICHA SENTENCIA, PROCEDA CON EL PAGO DE LO ORDENADO A FAVOR DE LA EX TRABAJADORA ANTES REFERIDA, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (**US \$7,184.40**), EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: **A)** CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (**US \$ 5,554.81**) **EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO;** **B)** CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (**US \$182.48**) **EN CONCEPTO DE VACACIÓN PROPORCIONAL**; **C)** SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (**US \$66.06**) **EN CONCEPTO DE AGUINALDO PROPORCIONAL**; **D)** OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$878.85**), **EN CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS EN PRIMERA INSTANCIA**; Y **E)** QUINIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (**US \$502.20**), **EN CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS EN SEGUNDA INSTANCIA**; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.8. **resultado del proceso civil iniciado por la señora** [REDACTED], en contra de ex miembros del Consejo Directivo, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Estado de El Salvador, con el fin de reclamar daños y perjuicios, en base a la sentencia definitiva de la Sala de lo Contencioso Administrativo que declaró ilegal la adjudicación de la Licitación Pública N° G-031/2002.

El relator de la comisión informó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón, jefe del departamento Jurídico de Procuración, sometió a conocimiento y consideración el informe referente al **resultado del proceso civil iniciado por la señora** [REDACTED], en contra de ex miembros del Consejo Directivo, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Estado de El Salvador, con el fin de reclamar daños y perjuicios, en base a la sentencia definitiva de la Sala de lo Contencioso Administrativo que declaró la ilegalidad de la adjudicación a favor de Siemens, S.A., en la **Licitación Pública N° G-031/2002** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OTOAMPLÍFONOS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, y la cual se reflejó en el acuerdo de Consejo Directivo #2002-1146.SEP.

También dijo que en la reunión el licenciado Chacón explicó ampliamente los hechos del caso y manifestó que en vista de no existir otros medios para revertir el fallo absolutorio, dicha sentencia adquirió estado de firmeza por lo que procede su archivo, no obstante, se considera pertinente hacer de conocimiento dicho resultado a los ex consejales y consejales que formaban parte del Consejo Directivo del año 2002 y quienes tomaron la decisión reflejada en el acuerdo #2002-1146.SEP que fue declarada ilegal por la Sala de lo Contencioso Administrativo, ya que es contra ellos que la señora [REDACTED] puede iniciar las

acciones legales correspondientes, poniendo a disposición cualquier asesoría de parte de la Unidad Jurídica del ISSS.

El ingenier Santamaria Molina solicitó se diera lectura del listado de miembros del Consejo Directivo que regian como propietarios y suplentes en el 2002.

El licenciado Barrios López procedio a dar lectura del listado, aclarando que en ese año a las sesiones plenarias solamente asistían los propietarios y que los suplentes asistían cuando el propietario comunicaba que no podría asistir. Listado aparece agregado a la presente acta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1259.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS, CONCERNIENTE AL **RESULTADO DEL PROCESO CIVIL REF. N° 9-ESTADO-06 INICIADO POR LA SEÑORA [REDACTED]**, EN CONTRA DE EX MIEMBROS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL ESTADO DE EL SALVADOR, CON EL FIN DE RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DETALLADO ANTERIORMENTE Y QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA SECRETARÍA GENERAL SE LE COMUNIQUE EL RESULTADO DEL PROCESO CIVIL REF. N° 9-ESTADO-06 A LOS MIEMBROS Y EX MIEMBROS QUE FORMABAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL AÑO 2002 Y QUIENES TOMARON LA DECISIÓN REFLEJADA EN EL ACUERDO #2002-1146.SEP; 3º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD JURIDICA BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA A LOS MIEMBROS Y EX MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO QUE SE PROMUEVAN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA SEÑORA [REDACTED]** Y **4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.4.9. Presentación de los informes: A) Situación de las inversiones de la Reserva Técnica del Régimen de Salud del ISSS y otros recursos al 30 de junio de 2016, y B) Programa mensual de inversiones y reinversiones para el mes de agosto de 2016, por un monto total de \$66,847,572.11.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional y como Secretario Técnico del Comité de Inversiones, realizó la presentación de los informes: **A) Situación de las inversiones de la Reserva Técnica del Régimen de Salud del ISSS y otros recursos al 30 de junio de 2016, y B) Programa mensual de inversiones y reinversiones para el mes de agosto de 2016**, por un monto total de **\$66,847,572.11**, el que será ejecutado conforme a los “Lineamientos para la Inversión de las Reservas Técnicas y Otros Recursos del Régimen de Salud del ISSS”, así como lo recomendado por el Comité de Inversiones, según acta 06/2016, de la sesión realizada el 20 de julio de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1260.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTE A: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2016** POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (**US \$66,847,572.11**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2016** POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (**US \$66,847,572.11**); QUE APARECE COMO **ANEXO**

NÚMERO VEINTITRÉS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR: **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2016** POR UN MONTO TOTAL DE **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US \$66,847,572.11)**, QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA N° 06/2016 DE LA SESIÓN REALIZADA EL 20 DE JULIO 2016, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.10. Solicitud de autorización para participar en el **Curso Extensión de la protección social en el contexto de las políticas de formalización**, el cual se llevará a cabo del 1 al 5 de agosto de 2016, en San José, Costa Rica.

El relator de la comisión informó que la licenciada Yaneth López Quintanilla, jefa del departamento Cooperación Externa, informó que el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Departamento de Protección Social y la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, hacen una atenta invitación al Instituto Salvadoreño del Seguro Social para participar en el **Curso Extensión de la protección social en el contexto de las políticas de formalización**, el cual se llevará a cabo del 1 al 5 de agosto de 2016, en San José, Costa Rica. Cabe mencionar que dicho curso se realiza una vez al año en idioma español y esta vez se desarrollará en Centroamérica.

Por lo anterior, dijo que se considera de suma importancia la participación de un funcionario del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por lo que la Dirección General ha designado a la licenciada Nuria Zuleyma Hernández Jimenez, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS para participar en dicho

curso; aclaró que el Centro Internacional de Formación con sede en Turín y la OIT proporcionarán hospedaje, alimentación y el costo del curso para la participante es por un valor de \$2,530.25 dólares de los Estados Unidos de América; por lo que se solicita la aprobación para la compra de boleto aéreo San Salvador – Costa Rica – San Salvador.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1261.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA INVITACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT, EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y LA OFICINA REGIONAL DE LA OIT PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PARA PARTICIPAR EN EL ***CURSO EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN***, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 1 AL 5 DE AGOSTO DE 2016 EN SAN JOSÉ, COSTA RICA. Y QUE DESDE LA FUNDACIÓN DE LA OIT EN EL AÑO 1919, LA SEGURIDAD SOCIAL HA SIDO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL MANDATO DE LA ORGANIZACIÓN, Y POR CONSIGUIENTE, UNO DE SUS ÁMBITOS PRINCIPALES DE ACTIVIDAD NORMATIVA. A PESAR DEL RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE QUE LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y UN COMPONENTE ESENCIAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN MUNDIAL NO RECIBE NINGÚN TIPO DE PROTECCIÓN. LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN TEMA ALTAMENTE COMPLEJO, QUE REQUIERE DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS Y LOS ACTORES SOCIALES VINCULADOS CON EL TEMA. EL ESTUDIO, ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL CONSTITUYE UNA TAREA IMPORTANTE PARA LOGRAR DICHO OBJETIVO. PARA ATENDER A ESTA NECESIDAD, EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT, EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y LA OFICINA REGIONAL DE LA OIT PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, HAN SUMADO ESFUERZOS PARA ORGANIZAR ESTE CURSO, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAL EL DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE

FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA INFORMAL. DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS ESTÁN:

- COMPRENDER EL ENTORNO REGIONAL, EN TÉRMINOS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS LABORALES, LAS POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN Y LA EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
- REVISAR Y DISCUTIR LAS POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN Y SUS VINCULACIONES CON LA EXTENSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- REVISAR ASPECTOS CONCEPTUALES Y PRÁCTICOS DE LA EXTENSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS GRUPOS DE DIFÍCIL COBERTURA: MICROEMPRESAS, TRABAJADORES INDEPENDIENTES, TRABAJO DOMÉSTICO, POBLACIONES RURALES Y MIGRANTES, ENTRE OTROS.
- ANALIZAR Y DISCUTIR ALGUNAS EXPERIENCIAS NACIONALES EXITOSAS RELATIVAS A LA EXTENSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A GRUPOS DE DIFÍCIL COBERTURA.

EL CURSO SE LLEVARÁ A CABO DEL 1 AL 5 DE AGOSTO DE 2016 EN SAN JOSÉ, COSTA RICA. POR DICHA RAZÓN SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN DE UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL. LA DIRECCIÓN GENERAL HA DESIGNADO A LA LICDA. NURIA ZULEYMA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS PARA PARTICIPAR EN DICHO CURSO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN CON SEDE EN TURÍN Y LA OIT PROPORCIONARÁN HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y EL COSTO DEL CURSO PARA LA PARTICIPANTE ES POR UN VALOR DE \$2,530.25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL SOLICITA APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE BOLETO AÉREO SAN SALVADOR – COSTA RICA – SAN SALVADOR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN AL **CURSO EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN**, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA DEL 1 AL 5 DE AGOSTO DE 2016; 2º) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA **LICENCIADA NURIA ZULEYMA HERNÁNDEZ JIMENEZ**, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS, EN EL **CURSO EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL CONTEXTO DE**

LAS POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA DEL 1 AL 5 DE AGOSTO DE 2016; 3°) CONCEDER A LA LICENCIADA NURIA ZULEYMA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JEFA DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS, BOLETO AÉREO SAN SALVADOR - SAN JOSÉ, COSTA RICA - SAN SALVADOR POR UN VALOR APROXIMADO DE TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$361.02), DICHS COSTOS SERÁN CARGADOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento (5 días)	Total
Licda. Nuria Zuleyma Hernández	Jefa DARBE	\$ 361.02	\$0	\$361.02
Total		\$ 361.02	\$0.00	\$361.02

Y; 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.11. Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel por el recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Salvamédica, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** del código **7053072**, *poliéster trenzado 2/0, cardiovascular para sutura de válvula cardíaca, recubierto, doble aguja medio circulo, punta redonda atraumatica de 20 a 26 mm, con almohadilla de teflón de 6 x 3 x 1.5 mm, hilos color verde y blanco. Docena*, contenido en la **Licitación Pública N° Q-050/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Ítalo Alarcón, miembro de la comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración la recomendación del análisis realizado al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Salvamédica, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **declaratoria desierta** del código **7053072**, *poliéster trenzado 2/0, cardiovascular para sutura de válvula cardíaca, recubierto, doble aguja medio circulo, punta redonda atraumatica de 20 a 26 mm, con almohadilla de teflón de 6 x 3 x 1.5 mm, hilos color verde y blanco. Docena*, contenido en la **Licitación Pública N° Q-050/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y**

PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR” según el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0987.JUN, contenido en el acta 3684, de fecha 27 de junio de 2016.

Después de las explicaciones brindadas y detalladas en el acta de recomendación, la comisión Especial de Alto Nivel recomienda: **Confirmar la declaratoria desierta** del código **7053072**, *poliéster trenzado 2/0, cardiovascular para sutura de válvula cardíaca, recubierto, doble aguja medio círculo, punta redonda atraumática de 20 a 26 mm, con almohadilla de teflón de 6 x 3 x 1.5 mm, hilos color verde y blanco. Docena*, porque el producto ofertado por la sociedad recurrente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, además no se puede aplicar la excepción regulada en el numeral 10.9 de la base de la licitación, debido que se requiere una opinión favorable de los usuarios y que sea de beneficio institucional, para lo cual ellos manifestaron que según los estándares internacionales la medida requerida son las universalmente aceptadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1262.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO **#2016-0987.JUN.**, CONTENIDO EN EL **ACTA 3684** DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA **27 DE JUNIO DE 2016**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7053072**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENT.	CANTIDAD
1	7053072	POLIESTER TRENZADO 2/0, CARDIOVASCULAR PARA SUTURA DE VALVULA CARDIACA, RECUBIERTO, DOBLE AGUJA MEDIO CÍRCULO, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 20 A 26 MM. CON ALMOHADILLA DE TEFLON DE 6x3x1.5MM, CON HILOS COLOR VERDE Y BLANCO, DOCENA.	UN	48

ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2016, POR MEDIO DEL ACUERDO # **2016-1108.JUL.**, CONTENIDO EN **ACTA N°. 3686**, RATIFICADO EN LA MISMA FECHA; RECURSO EN EL CUAL ARGUMENTÓ:

I. ARGUMENTOS PUNTUALES DEL RECORRENTE.

EL INSUMO MÉDICO OFERTADO POR SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO A PESAR QUE LAS BASES PERMITÍAN ADJUDICAR CÓDIGOS CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LP-Q-050/2016-P/2017.

EN EL NUMERAL 10 CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUB NUMERAL 10.9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-Q-050/2016 ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: *"EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y QUE SEA DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, PODRÁ ADJUDICAR CÓDIGOS, CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONALIDAD PARA EL CUAL FUE REQUERIDO, PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REQUERIRÁ OPINIÓN AL USUARIO DIRECTO"*, DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LAS MISMAS BASES DEL PROCESO LICITATORIO, OTORGABAN LA FACULTAD A VUESTRA DIGNA AUTORIDAD PARA ADJUDICAR EL CÓDIGO OFERTADO POR MI REPRESENTADA, NO OBSTANTE HABER UNA DIFERENCIA DE 1 MILÍMETRO EN SU MEDIDA CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LP-Q 050/2016-P/2017.

EL ART. 43 DE LAS LACAP ESTABLECE QUE LAS BASES DE LICITACIÓN O CONCURSO, CONSTITUYEN EL INSTRUMENTO QUE REGULARÁ LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA, EN ESE SENTIDO LA REDACCIÓN CONTENIDA EN EL SUBNUMERAL 10.9 PERMITÍAN A LAS AUTORIDADES DEL ISSS, ADJUDICAR ALGUNO DE LOS CÓDIGOS A PESAR QUE HUBIESE ALGUNA DIFERENCIA CON LO SOLICITADO POR LAS BASES DE LICITACIÓN.

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL OBJETIVO DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES RESGUARDAR EL INTERÉS PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE DE LOS DERECHOHABIENTES EN EL CASO DEL ISSS. SIN

EMBARGO, A PESAR QUE LAS BASES DE LICITACIÓN PERMITÍAN ADJUDICAR UN CÓDIGO CON DIFERENCIA A LO SOLICITADO Y QUE EL PROPÓSITO DEL ISSS ES RESGUARDAR EL INTERÉS PÚBLICO DE SUS DERECHOHABIENTES, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SIN HACER LAS CONSULTAS A LOS USUARIOS DIRECTOS Y HACIENDO CASO OMISO A LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL SUBNUMERAL 10.9 DE LAS BASES DE LA LP-Q-050/2016-P/2017, RECOMENDÓ LA NO ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA DE SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., PARA EL CÓDIGO 7053072.

LA DIFERENCIA EN LA MEDIDA DE 7 X 3 X 1.5 MM EN LAS ALMOHADILLAS DE TEFLÓN, NO AFECTA EN LO ABSOLUTO NI DISMINUYE EL DESEMPEÑO DEL INSUMO MÉDICO OFERTADO, PARA USO DEL ISSS.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SEGÚN BASE LP-Q-050/2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SEGÚN OFERTA DE SALVAMEDICA
POLIESTER TRENZADO 2/0, CARDIOVASCULAR PARA SUTURA DE VALVULA CARDIACA, RECUBIERTO, DOBLE AGUJA MEDIO CIRCULO, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 20 A 26 MM, CON ALMOHADILLA DE TEFLON DE 6 X 3 X 1.5 MM, HILOS COLORES VERDE Y BLANCO DOCENA	POLIESTER TRENZADO 2/0, CARDIOVASCULAR, DOBLE AGUJA, MEDIO CIRCULO, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 25 MM, CON ALMOHADILLA DE TEFLON DE 7 X 3 X 1.5MM, HILOS COLOR BLANCO Y AZUL

COMO SE OBSERVA EN LA INFORMACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR, EL PRODUCTO OFERTADO NO DISCREPA ENORMEMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ÚNICAMENTE LA DIFERENCIA QUE NO CUMPLE POR 1MM EN EL LARGO DEL PLAGET DE TEFLÓN, PERO SÍ CUMPLE EN SU ANCHO Y ESPESOR (ALTURA), MEDIDAS MÍNIMAS DIFERENTES NO AFECTAN LA SALUD DEL PACIENTE.

DEBO MENCIONAR QUE NUESTRA SUTURA TICRON (SE ADJUNTA CATÁLOGO DEL INSUMO MÉDICO EN COMENTO), POSEE UNA CALIDAD PROBADA CUMPLIENDO CON CERTIFICACIONES ISO Y FDA, SIENDO ESTA ÚLTIMA DE SUMA IMPORTANCIA POR GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE UN PRODUCTO YA TERMINADO LO CUAL NINGUNA OTRA CERTIFICACIÓN LO HACE.

DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, EL CÓDIGO 7053072, OFERTADO POR SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., ALCANZÓ EL SIGUIENTE RESULTADO:

OFERTANTE	REVISIÓN DOCS. LEGALES	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CERTIFICADO DE CALIDAD
SALVAMEDICA S.A. DE C.V.	CUMPLE	75.10% CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LP-Q-050/2016-P/2017 (FOLIOS 07 AL 16 Y DEL 19 AL 20 DEL TOMO 4 DE 4).

LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL CUADRO ANTERIOR EVIDENCIA QUE LA OFERTA DE SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., CUMPLÍA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y REITERÓ QUE LA DIFERENCIA DE 1 MM EN LAS ALMOHADILLAS NO AFECTABA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSUMO.

DE ACUERDO AL INCISO 2 DEL ART. 77 DE LA LACAP, ESTIPULA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN, SERÁ RESUELTO POR EL MISMO FUNCIONARIO QUE DICTÓ EL ACTO QUE SE RECORRE. DICHO FUNCIONARIO RESOLVERÁ CON BASE A LA RECOMENDACIÓN QUE EMITA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, NOMBRADA PARA TAL EFECTO.

LO ANTERIOR INDICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, PODRÁ HACER USO DE LA FACULTAD QUE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA LP-Q-050/2016-P/2017 LE OTORGAN EN EL SUBNUMERAL 10.9, EN EL SENTIDO DE REQUERIR OPINIÓN AL USUARIO DIRECTO DEL INSUMO MÉDICO OFERTADO Y CONSTATAR QUE EL PRODUCTO OFERTADO POR MI REPRESENTADA PARA EL CÓDIGO 7053072 SI REÚNE TODOS LOS REQUISITOS PARA SER UTILIZADO EN EL ISSS.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE REVISIÓN, SIGNIFICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL NOMBRADA PARA CONOCER EL CASO Y BRINDAR UNA RECOMENDACIÓN, CONSULTE AL GRUPO MEDICO SOLICITANTE PARA QUE EVALÚEN COMO EQUIPO SI EL 1MM DE MÁS DEL TEFLÓN QUE CONFORMA EL PLADGET CONTENIDO EN LA SUTURA PODRÍA SER CAUSA DE SEVEROS TRASTORNOS AL PACIENTE DURANTE EL PROCESO QUIRÚRGICO LO CUAL IMPIDA SU COMPRA, O POR EL CONTRARIO NO AFECTA ESTA MÍNIMA VARIACIÓN EN UNA DE LAS 3 MEDIDAS SOLICITADAS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PARA LO QUE SE SOLICITÓ SU COMPRA.

EL MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA DE SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., ES MENOR EN UN 42% CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA Y EL CARIBE.

AL REVISAR LOS MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS OFERTADAS PARA EL CÓDIGO 7053072, SE DETERMINÓ QUE NUESTRO PRECIO \$499.56 POR DOCENA, QUE TOTALIZA LA CANTIDAD DE \$23,978.88, ES 42.18% MENOR QUE EL PRECIO DEL OTRO OFERTANTE \$864.00 POR DOCENA, QUE TOTALIZA LA CANTIDAD DE \$41,472.00. DE ADJUDICARSE NUESTRO INSUMO DE PRIMERA CALIDAD, SIGNIFICARÍA UN AHORRO

PARA EL ISSS DE \$17,493.12 QUE PODRÍA INVERTIRSE EN OTRAS NECESIDADES DE SUS DERECHOHABIENTES.

NO OMITO MANIFESTAR QUE LA NO ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7053072, PUEDE REPRESENTAR HASTA DESABASTECIMIENTO PARA EL ISSS, POR LO QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL TIEMPO DE RETRASO QUE SE INCURRIRÁ PARA PREPARAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE COMPRA Y PROMOVER UN NUEVO PROCESO DE COMPRA PARA ESTE CÓDIGO, AL DECLARARLO DESIERTO, Y EL RIESGO QUE CORREN LOS DERECHOHABIENTES POR NO CONTAR CON EL MISMO.

CONCLUSION.

EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS ANTES SEÑALADOS, LA OFERTA PRESENTADA POR SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LP-Q-050/2016- P/2017, POR LO QUE DEBIÓ SER ADJUDICADA.

ADEMÁS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA E IGUALDAD, ESTABLECIDOS EN LOS ART. 1 DE LA LACAP Y 3 DE SU REGLAMENTO, LOS ENCARGADOS DE DEFINIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CÓDIGO 7053072, DEBEN AMPLIAR O FLEXIBILIZAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO CÓDIGO PARA QUE EN PRÓXIMAS LICITACIONES NO SE VUELVA A PRESENTAR ESTA MISMA SITUACIÓN E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE MÁS OFERTANTES, LO QUE SERÁ EN BENEFICIO DEL ISSS Y SUS DERECHOHABIENTES, AL PERMITIRLE OBTENER MEJORES PRECIOS PARA EL CÓDIGO EN COMENTO.

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA PROCESAL Y ART. 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –LACAP- Y EL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, ESTE CONSEJO DIRECTIVO HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

I) QUE LA RECURRENTE NO FUE CONSIDERADA PARA RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, TAL Y COMO CONSTA A FOLIO 001875, PARA QUE LE FUESE ADJUDICADA LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, POR EL SIGUIENTE MOTIVO: **“(BÁSICA) POR OFERTAR UNA MEDIDA DIFERENTE**

(7X3X1.5) A LA SOLICITADA (6X3X1.5), POR LO QUE NO ES COMPATIBLE CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES)”

EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO ATRIBUIDO, ESTA COMISION DE ALTO NIVEL VERIFICÓ QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL **4 EVALUACIÓN DE OFERTAS, SUBNUMERAL 4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (100%)** QUE LITERALMENTE DICE: “*LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA ESTÁ DETALLADA EN TRES FORMAS, DE ACUERDO A QUE SE TENGA O NO EXPERIENCIA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL ISSS EN EL PERIODO DEFINIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, O SE OFERTA EN UNIÓN DE OFERTANTES, EN LAS CUALES HAY REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE EL OFERTANTE DEBE CUMPLIR. LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SEGÚN LO ESPECIFICADO EN ESTE NUMERAL 4.1 EVALUACION TÉCNICA*”, EN RELACIÓN AL SUBNUMERAL **4.1.1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA** QUE LITERALMENTE DICE: “*SE EVALÚA EN ESTE APARTADO, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O MUESTRA Y CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO DE ACUERDO AL CUADRO DEL NUMERAL 4.1.1 Y A LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS MUESTRAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 5. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA, SERVIRÁN PARA OBSERVAR, SI EL PRODUCTO OFERTADO ES ACORDE A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA ESE CÓDIGO, POR LO QUE ÉSTOS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON EL CÓDIGO DEL ISSS QUE OFERTA, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN EL CARTEL DE LA BASE DE LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN COMERCIAL, ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADEMÁS QUE EL CARTEL QUE DESCRIBE EL CÓDIGO 7053072 DE LA SIGUIENTE MANERA: “**POLIÉSTER TRENZADO 2/0, CARDIOVASCULAR PARA SUTURA DE VÁLVULA CARDIACA, RECUBIERTO, DOBLE AGUJA MEDIO CÍRCULO. PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 20 A 26 MM, CON ALMOHADILLA DE TEFLON DE 6 X 3 X1.5 MM, HILOS COLOR VERDE Y BLANCO. DOCENA.**”*

ES DECIR QUE LAS BASES DE LICITACIÓN EXIGÍAN QUE ESTE CÓDIGO CUMPLIERA CON MEDIDAS ESPECÍFICA DE LA ALMOHADILLA DE TEFLÓN DE 6X3X1.5 MM, REQUISITO QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE SEGÚN SU OFERTA QUE CORRE A FOLIO 0000733 NO CUMPLIÓ, DEBIDO A QUE NOS OFERTÓ UNA ALMOHADILLA DE

TEFLÓN DE 7X3X1.5 MM, HILOS COLOR BLANCO Y AZUL, ES DECIR UN MILÍMETRO DE MÁS, POR LO QUE LA CEO CORRECTAMENTE VALORÓ QUE NO CUMPLÍA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO OBSTANTE, LA CEO DEBIÓ AMPLIAR SU ARGUMENTO TÉCNICO EN EL SENTIDO QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL **10.9** DICE LITERALMENTE: *“EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y QUE SEA DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, PODRÁ ADJUDICAR CÓDIGOS, CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONABILIDAD PARA EL CUAL FUE REQUERIDO, PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REQUERIRÁ OPINIÓN AL USUARIO DIRECTO”*., PUDIÉNDOSE INTERPRETAR QUE EL ISSS PUEDE ADJUDICAR CÓDIGOS CON UNA PRESENTACIÓN O MEDIDAS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SITUACIÓN QUE SI ES CIERTA, PERO SE ACLARA QUE PARA ESTO SE TIENE QUE SOLICITAR OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LOS USUARIOS Y EN ESTE CASO ESPECÍFICO SE INFORMA QUE LA CEO ESTABA CONFORMADA POR DOS USUARIOS DE ESTE PRODUCTO, RAZÓN POR LA CUAL ESTA COMISION DE ALTO NIVEL CONSIDERÓ A BIEN SOLICITAR A LOS USUARIOS UNA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE O DESFAVORABLE, ANTE LO CUAL CONTESTARON LOS DOCTORES JOSE MAURICIO RODRIGUEZ LUNA, CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y JOSE ROBERTO MALDONADO MURILLO EN SU CALIDAD DE JEFE SERVICIO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO ISSS EN NOTA DE FECHA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LITERALMENTE DICEN LO SIGUIENTE: ***“SE REALIZÓ UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y DE UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE ESTUDIOS QUE ACEPTAN Y DEMUESTRAN QUE ESTE TIPO DE MATERIAL DE SUTURA ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LA VÁLVULA MITRAL...”*“...EL CÓDIGO INSTITUCIONAL PARA ESTE MATERIAL DE SUTURA SE BASA EN ESTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, POR LO CUAL, NO PODEMOS ACEPTAR SUTURAS SIMILARES PERO QUE LAS MEDIDAS DEL PLEDGET EXCEDEN LAS UNIVERSALMENTE ACEPTADAS DEBIDO A QUE PUEDEN ALTERAR EL RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE SUSTITUCIÓN VALVULAR”**.

EN CONSECUENCIA, EL PRODUCTO OFERTADO POR LA SOCIEDAD RECURRENTE NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ADEMÁS NO SE PUEDE

APLICAR LA EXCEPCIÓN REGULADA EN EL NUMERAL 10.9 DE NUESTRAS BASES DE LICITACIÓN PARA PODER SER RECOMENDADA, DEBIDO A QUE SE REQUIERE COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE, UNA OPINIÓN FAVORABLE DE LOS USUARIOS Y QUE SEA DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, LO CUAL ELLOS MANIFESTARON QUE SEGÚN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES LA MEDIDA REQUERIDA POR NUESTRAS BASES DE LICITACIÓN SON LAS UNIVERSALMENTE ACEPTADAS, POR LO TANTO, NO SE PUEDE ACEPTAR MEDIDAS SUPERIORES.

II) ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LO QUE MENCIONA EL RECURRENTE CON RELACIÓN AL PRECIO OFERTADO POR LA SOCIEDAD B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE S.A. DE C.V., ES SUMAMENTE ALTO EN COMPARACIÓN AL PRECIO OFERTADO POR ELLOS, EL CUAL EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE ES 42.18% MENOR; POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE ALTO NIVEL VERIFICÓ EL HISTORIAL DE COMPRA DE ESTE CÓDIGO QUE POR DOCENA ES DE \$511.60 Y EL OFERTADO POR BRAUN MEDICAL ES DE \$864.00, HACIENDO UNA DIFERENCIA DE \$352.40, POR LO CUAL SUGERIMOS QUE PARA FUTURAS COMPRAS DE ESTE CÓDIGO DEBE REALIZARSE SIEMPRE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y NO UNA LIBRE GESTIÓN, PORQUE EN LA ACTUALIDAD CUENTAN CON SUFICIENTES EXISTENCIAS Y ASÍ LOGRAR UNA COMPETITIVIDAD EN PRECIOS Y EN CONSECUENCIA TRADUCIRLO EN AHORRO INSTITUCIONAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LO CONSIGNADO EN LOS ARTS. 43 LACAP Y EL ART. 2 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP, Y CONSIDERANDO QUE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS QUE DERIVÓ EN LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO **7053072**, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**, PREVIAMENTE RELACIONADA, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO **7053072** EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE**

INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR";
SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENT.	CANTIDAD
1	7053072	POLIESTER TRENZADO 2/0, CARDIOVASCULAR PARA SUTURA DE VALVULA CARDIACA, RECUBIERTO, DOBLE AGUJA MEDIO CÍRCULO, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 20 A 26 MM. CON ALMOHADILLA DE TEFLON DE 6x3x1.5MM, CON HILOS COLOR VERDE Y BLANCO, DOCENA.	UN	48

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1°) CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO **7053072** EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-050/2016-P/2017**, DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR";** SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENT.	CANTIDAD
1	7053072	POLIESTER TRENZADO 2/0, CARDIOVASCULAR PARA SUTURA DE VALVULA CARDIACA, RECUBIERTO, DOBLE AGUJA MEDIO CÍRCULO, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 20 A 26 MM. CON ALMOHADILLA DE TEFLON DE 6x3x1.5MM, CON HILOS COLOR VERDE Y BLANCO, DOCENA.	UN	48

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0987.JUN, CONTENIDO EN EL ACTA 3684, DEL 27 DE JUNIO DE 2016; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

4.1. Recomendaciones de las comisiones Especiales de Alto Nivel respecto a los recursos de revisión interpuestos por:

4.1.1. Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel referente al recurso de revisión interpuesto por la persona natural **Blanca Tiodolinda Sagastume de Alvarado**, en contra de la **adjudicación** de los códigos: **7014096** *Apósito oclusivo hidrocoloide, delgado entre 5 - 8 " de ancho y 5 - 8" de largo;* **7014098** *Apósito oclusivo hidrocoloide, grueso entre 5 - 8 " de ancho y 5 - 8 " de largo;* **7014099** *Apósito oclusivo hidrocoloide, grueso entre 8 – 12 " de ancho y 8 - 12" de largo;* a favor de **B. Braun Medical Central America & caribe, S.A. de C.V.;** y **7014091** *Apósito de alginato de calcio de 8 - 12 cm. x 10 - 20 cm.;* a favor de **Distribución e Inversión, S.A. de C.V.;** incluidos en la **Licitación Pública N° Q-051/2016-P/2017**, denominada: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA**

CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”.

Estuvieron presentes para este punto: licenciada Miriam Ena López Herrador, licenciado Rafael Arturo Castaneda Quintanilla, licenciada Lorena del Carmen Mendoza, miembros de la comisión Especial de Alto Nivel y el licenciado Joan Bartolomé Alfaro Olano, jefe UACI.

El licenciado Rafael Arturo Castaneda Quintanilla, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, sometió a conocimiento y consideración la recomendación del recurso de revisión interpuesto por la señora **Blanca Tiodolinda Sagastume de Alvarado**, en contra de la **adjudicación** de los códigos: **7014096** *Apósito oclusivo hidrocoloide, delgado entre 5 - 8 " de ancho y 5 - 8" de largo;* **7014098** *Apósito oclusivo hidrocoloide, grueso entre 5 - 8 " de ancho y 5 - 8 " de largo;* **7014099** *Apósito oclusivo hidrocoloide, grueso entre 8 – 12 " de ancho y 8 - 12" de largo;* a favor de **B. Braun Medical Central America & caribe, S.A. de C.V.;** y **7014091** *Apósito de alginato de calcio de 8 - 12 cm. x 10 - 20 cm.;* a favor de **Distribución e Inversión, S.A. de C.V.;** incluidos en la **Licitación Pública N° Q-051/2016-P/2017**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS”**, resuelto según el acuerdo #2016-0988.JUN.

Después de las explicaciones brindadas y detalladas en el acta de recomendación, la comisión Especial de Alto Nivel recomienda: **confirmar la adjudicación** de los códigos **7014096, 7014098, 7014099 y 7014091**, debido a que la recurrente no cumple con el numeral 6.1. de la base de licitación.

El señor vicepresidente sometió a votación la recomendación presentada por la comisión Especial de Alto Nivel, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1263.JUL. EL CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO**

VEINTICINCO DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA **BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO**, EL 05 DE JULIO DE 2016, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACION** DE LOS CÓDIGOS: 7014096 APÓSITO OCLUSIVO HIOROCOLOIDE, DELGADO ENTRE 5 - 8" DE ANCHO Y 5 - 8" DE LARGO; 7014098 APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE, GRUESO ENTRE 5 - 8" DE ANCHO Y 5 - 8" DE LARGO; 7014099 APÓSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE, GRUESO ENTRE 8 - 12" DE ANCHO Y 8 - 12" DE LARGO; Y 7014091 APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO DE 8 - 12 CM. X 10 - 20 CM, A FAVOR DE LAS SOCIEDADES **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V. Y DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.**, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0988.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 3684, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, ANTE LO CUAL LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: **PRIMERO**. RESPECTO AL ARGUMENTO EXPUESTO POR LA RECURRENTE, EN EL QUE MANIFIESTA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS OMITIÓ CONSIDERAR SUS OFERTAS PRESENTADAS PARA LOS CÓDIGOS 7014091, 7014096, 7014098 Y 7014099, ATRIBUYÉNDOLE EL INCUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES, CUANDO EN REALIDAD LO QUE HA EXISTIDO ES UNA TRANSGRESIÓN DE SUS DERECHOS, NO PERMITIÉNDOLE SUBSANAR ASPECTOS QUE SON SUBSANABLES SEGÚN LA BASE DE LA LICITACIÓN, PARA LO CUAL LA RECURRENTE FUNDAMENTÓ DICHO ARGUMENTO EN EL NUMERAL 9.2 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, Y EN EL NUMERAL 6.3 DE LA BASE DE LICITACIÓN; AL RESPECTO, EN LA BASE DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, SUB NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES, SE ESTABLECE: "... *APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO:*

SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES	PRESENTAR CON LA OFERTA	PRESENTAR PARA CONTRATAR
a) Solvencia del Régimen de Salud correspondiente a las cotizaciones, original o impresa en línea	X	X
b) Solvencia del Régimen IVM del ISSS correspondiente a las cotizaciones. En caso de no cotizar al régimen IVM, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o impresa en línea.	X	X
c) Solvencia(s) de pago de las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP(s) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, tales como: CRECER,	X	X

CONFIA, IPSFA, en caso de no cotizar a alguna de las Anteriores deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, en original o impresa en línea.		
d) Solvencia Municipal del domicilio del ofertante, en original.	X	X
e) Solvencia de Impuestos Internos, en original o impresa en línea.	X	X

ASÍ MISMO, EN EL NUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA DEL OFERTANTE, SE ESTABLECE: *“LA ACREDITACIÓN DE LOS OFERTANTES ANTE EL INSTITUTO SE HARÁ DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 25 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR, Y MANTENER VIGENTE HASTA EL DÍA DE LA APERTURA DE OFERTAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI: ...B) PERSONAS NATURALES: 1. DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI)...”*; POR OTRA PARTE, A FOLIOS 0002341 AL 0002322 DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, SE ENCUENTRA EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, Y ESPECÍFICAMENTE A FOLIOS 0002333 AL 0002332 SE ESTABLECE EN EL ORDINAL 4º) *“NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN AL OFERTANTE QUE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN LOS CÓDIGOS OFERTADOS, INDICADOS A CONTINUACIÓN”*, DETALLÁNDOSE LOS CÓDIGOS 7014091, 7014096, 7014098 Y 7014099 PARA LA SOCIEDAD OFERTANTE “SAGASTUME DE ALVARADO, BLANCA TIODOLINDA”, CON UN MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN): *“INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES (ART. 44 LITERAL “W”) DE LA LACAP Y ART. 26 DE RELACAP, SOLVENCIA MUNICIPAL NO CUMPLE, DEBIDO A QUE LA PRESENTADA ES DE SAN SALVADOR Y EL DOMICILIO DE LA OFERTANTE ES DE ANTIGUO CUSCATLAN, SEGÚN INFORME DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 EMITIDO POR LA SECCION CONTRATACIONES”*. EN ESE MISMO ORDEN, A FOLIOS 0002122 AL 0002117, SE ENCUENTRA INFORME REMITIDO POR LA LICENCIADA ORQUIDEA E. ESCOBAR, JEFA DE SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SE DETALLA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS NUMERALES 6.3 “DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERIA DEL OFERTANTE.” Y 6.4 “DOCUMENTOS FINANCIEROS”, DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA Q-051/2016-

P/2017, SIENDO ASÍ QUE ESPECÍFICAMENTE A FOLIO 0002119, PARA LA PERSONA NATURAL SAGASTUME DE ALVARADO, BLANCA TIODOLINDA EN EL LITERAL B) PERSONAS NATURALES, COLUMNA N° 1 QUE CORRESPONDE A DUI, SE ESTABLECE LA OBSERVACIÓN “VIGENTE HASTA 18.08.2018” Y EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO SE ESTABLECE “ANTIGUO CUSCATLAN (DUI)”.

ADICIONALMENTE, EN LA BASE DE LICITACIÓN, NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, SE ESTABLECE: “SE ACLARA QUE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI LLEVA UN EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA REQUERIDA POR LA LACAP Y SU REGLAMENTO COMO REQUISITO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE OFERTANTE Y CONTRATISTA DEL ISSS; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSTITUYE EL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ES OPORTUNO TENERLO ACTUALIZADO ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS.”; EN ESE SENTIDO, ESTA COMISIÓN AL REVISAR EL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PROVEEDOR BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO, NÚMERO DE SUMINISTRANTE 50000257, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUSTODIA DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES, SE ENCONTRÓ COPIA DEL DUI PRESENTADO POR DICHA PERSONA NATURAL, EN EL CUAL SE ESTABLECE COMO RESIDENCIA: COLONIA ALTOS DE SAN FRANCISCO, CALLE PRINCIPAL # 81D, Y COMO MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLÁN, CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2010 Y FECHA DE EXPIRACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2018.

DE IGUAL FORMA, EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FOLIO 0000441 SE ENCUENTRA NOTA DE FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITA POR LA RECURRENTE, POR MEDIO DE LA CUAL MANIFIESTA: “YO, BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN ENFERMERA, LA CUAL ME DENOMINO LA OFERTANTE Y CON NÚMERO DE SUMINISTRANTE: 50000257, NOTIFICO QUE TODOS MIS DATOS E INFORMACIÓN FINANCIERA SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DEL ISSS”.

TAMBIÉN, SE DEBE ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL NUMERAL 9. VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN Y ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, SUB NUMERAL 9.1 VERIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN, EL CUAL INDICA: “EL ISSS SE

RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y DE SOLICITAR AMPLIACIONES O ACLARACIONES EN CUALQUIER MOMENTO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS, HASTA QUE LA ADJUDICACIÓN QUEDE EN FIRME POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA NI LA OFERTA ECONÓMICA...”; Y LO ESTABLECIDO EN EL SUB NUMERAL 6.3 DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA DEL OFERTANTE, EL CUAL DISPONE QUE: “**LA ACREDITACIÓN DE LOS OFERTANTES ANTE EL INSTITUTO SE HARÁ DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 25 DEL REGLAMENTO DE LA LACAP PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR, Y MANTENER VIGENTE HASTA EL DÍA DE LA APERTURA DE OFERTAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI**”, EN ESE SENTIDO EL DUI DE LA PERSONA NATURAL BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO, QUE SE ENCUENTRA A LA FECHA EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE PROVEEDORES, CUSTODIADO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI, ES EL QUE ESTABLECE COMO RESIDENCIA: COLONIA ALTOS DE SAN FRANCISCO, CALLE PRINCIPAL # 81D, Y COMO MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLÁN, CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2010 Y FECHA DE EXPIRACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2018, SIENDO ESTA LA RAZÓN POR LA CUAL SE ESTABLECIÓ EL INCUMPLIMIENTO AL SUBNUMERAL 6.1 LETRA D) DE LA BASE DE LICITACIÓN, QUE CORRESPONDE A LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE.

ES DE MENCIONAR, QUE LA PERSONA NATURAL BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO, JUNTO A SU RECURSO PRESENTA UNA COPIA DE SU DUI CERTIFICADA POR NOTARIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y EN EL CUAL ESTABLECE COMO LUGAR DE RESIDENCIA: “URB LA ESPERANZA DIAGONAL ARTURO ROMERO POL “Q” ZONA 8 #328 LOTE 4-A”, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, MANIFESTANDO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO SE CONFIRMA QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA ES LA QUE CORRESPONDE A SU DOMICILIO, LO CUAL NO PUDO SER SUBSANADO, YA QUE LA CEO NO LE PREVINO SOBRE TAL CIRCUNSTANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO A LA BASE DE

LICITACIÓN, EL DUI ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE. AL RESPECTO, SI BIEN ES CIERTO QUE LA RECURRENTE PRESENTÓ JUNTO A SU RECURSO EL DUI QUE ESTABLECE COMO RESIDENCIA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, EL CUAL SI CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA JUNTO A SU OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE ESTE NUEVO DOCUMENTO DEBIÓ REALIZARSE TAMBIÉN JUNTO CON LA OFERTA, O HABER SIDO PRESENTADO POR LA RECURRENTE EN LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI, EN LA FECHA QUE SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE SU NUEVO DUI, COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 6 SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. **SEGUNDO.** EN OTRO DE LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS POR LA RECURRENTE, MANIFIESTA QUE LAMENTABLEMENTE LA CEO OMITIÓ CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE OTROS DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE ESTABLECÍA Y SE MENCIONABA QUE SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE SAN SALVADOR; AL RESPECTO, TAL COMO LO MANIFIESTA LA RECURRENTE, EFECTIVAMENTE EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA OTRA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, EN LA CUAL SE ESTABLECE EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR COMO DOMICILIO DE LA PERSONA NATURAL BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO; SIN EMBARGO, LA BASE DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES, EN SU LITERAL "D", SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE EN ORIGINAL; SIENDO ASÍ QUE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA POR LA RECURRENTE JUNTO A SU OFERTA, FUE EXTENDIDA POR LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR, Y EN EL DUI CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PROVEEDOR, A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS, E INCLUSIVE A LA FECHA QUE ÉSTA COMISIÓN REVISÓ DICHO EXPEDIENTE, SE ESTABLECE EL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN. **TERCERO.** LA RECURRENTE TAMBIÉN HACE MENCIÓN, QUE EXISTEN ANTECEDENTES DE GESTIONES DE COMPRAS ANTERIORES, EN LAS QUE PARTICIPÓ Y EN LAS CUALES SÍ SE LE PERMITIÓ SUBSANAR INCUMPLIMIENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACIÓN, QUE EN ESA OPORTUNIDAD, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LE ADVIRTIÓ QUE NO EXISTÍA COINCIDENCIA ENTRE EL MUNICIPIO QUE EXTENDIÓ LA SOLVENCIA MUNICIPAL QUE PRESENTÓ Y EL MUNICIPIO QUE APARECÍA EN SU DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, HACIENDO REFERENCIA A: LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-

037/2015-P/2016 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARTE II" Y LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015-P/2016 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROCIRUGÍA", YA QUE PARA AMBAS PRESENTÓ EL MISMO INCUMPLIMIENTO, LO CUAL SUBSANÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE SU NUEVO DUI; DE LO ANTERIOR, AL REVISAR LOS EXPEDIENTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ANTERIORMENTE CITADAS POR LA RECURRENTE, SE PUDO COMPROBAR QUE EFECTIVAMENTE PARA AMBAS GESTIONES, EXISTEN LAS NOTAS EMITIDAS POR LA UACI DE FECHAS 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 (L.P. N° Q-037/2015-P/2016), Y DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 (L.P. N° Q-027/2015-P/2016), MEDIANTE LAS CUALES SE PREVIENE A LA RECURRENTE SOBRE LA SOLVENCIA MUNICIPAL PRESENTADA, DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE AL DOMICILIO DE LA OFERTANTE DE ACUERDO A SU DUI; ASIMISMO, AL REVISAR LAS BASES DE LICITACIÓN DE AMBAS GESTIONES DE COMPRA, EL SUBNUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES LITERAL D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, SE ESTABLECE QUE DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA OFERTA, Y ACLARA QUE ES SUBSANABLE POR ERROR O POR OMISIÓN DEL DOCUMENTO; SIENDO ESTA LA RAZÓN, POR LA CUAL EN DICHAS OPORTUNIDADES SE LE PREVINO Y SE LE PERMITIÓ SUBSANAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS, CON LA PRESENTACIÓN DEL DUI CON SU NUEVA RESIDENCIA Y MUNICIPIO DE SAN SALVADOR. EN ESE SENTIDO, LA RECURRENTE AL HABER RECIBIDO DICHAS PREVENCIÓNES EN NOVIEMBRE DE 2015, SOBRE LA NO COINCIDENCIA ENTRE EL DOMICILIO DE LAS SOLVENCIAS MUNICIPALES PRESENTADAS EN SUS OFERTAS Y EL DOMICILIO DE SU DUI, OMITIÓ REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO DUI EN LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI, A FIN DE EVITAR EL MISMO SEÑALAMIENTO EN FUTURAS GESTIONES DE COMPRA, COMO LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. **CUARTO.** RESPECTO A LOS ARGUMENTOS DE LA RECURRENTE RELACIONADOS CON LA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA POR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN DEL CONCEPTO "DOMICILIO", ALEGANDO QUE LA CEO LE HA ATRIBUIDO SER DEL DOMICILIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, POR APARECER UNA DIRECCIÓN DE TAL MUNICIPIO EN SU LUGAR DE RESIDENCIA, POR LO QUE SE HA REDUCIDO EL CONCEPTO "DOMICILIO" A LA "MERA RESIDENCIA"; AL RESPECTO, EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, SUB NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS

SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO, SE ENCUENTRA EN EL LITERAL D) LA SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE EN ORIGINAL, LA CUAL DEBE SER PRESENTADA CON LA OFERTA; POR LO CUAL, COMO YA SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, A FOLIO 002120 DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UACI, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016, QUE PARA LA PERSONA NATURAL BLANCA TIODOLINDA SAGASTUME DE ALVARADO, EN LA COLUMNA DEL DOMICILIO SE ESTABLECE LA OBSERVACIÓN: *“ANTIGUO CUSCATLÁN (DUI)”*, INFORMACIÓN QUE FUE OBTENIDA DEL DUI DE LA RECURRENTE, QUE SE ENCUENTRA A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS, EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE PROVEEDOR, EL CUAL ESTABLECE COMO MUNICIPIO EL DE ANTIGUO CUSCATLÁN; EN ESE SENTIDO, LA CEO SE BASÓ EN DICHO INFORME PARA EMITIR EL RAZONAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE EN SU ACTA DE RECOMENDACIÓN, QUE LA RECURRENTE, PARA LOS CÓDIGOS 7014091, 7014096, 7014098 Y 7014099 PRESENTA: *INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES (ART. 44 LITERAL “W”) DE LA LACAP Y ART. 26 DE RELACAP, SOLVENCIA MUNICIPAL NO CUMPLE, DEBIDO A QUE LA PRESENTADA ES DE SAN SALVADOR Y EL DOMICILIO DE LA OFERTANTE ES DE ANTIGUO CUSCATLAN, SEGÚN INFORME DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 EMITIDO POR LA SECCION CONTRATACIONES*”, EN NINGUNO DE LOS RAZONAMIENTOS DE LA CEO SE HACE REFERENCIA AL TÉRMINO “RESIDENCIA”. **QUINTO.** FINALMENTE LA RECURRENTE MANIFIESTA QUE SU OFERTA PARA LOS CÓDIGOS 7014091, 7014096, 7014098 Y 7014099 ERAN DE MENOR PRECIO QUE EL DE LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS; AL RESPECTO, SE VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA RECURRENTE PARA DICHOS CÓDIGOS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN A FOLIOS 0000512, 0000511, 0000510 Y 0000509, CONFIRMANDO LO ARGUMENTADO POR LA RECURRENTE; SIN EMBARGO, POR EL INCUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LA BASE DE LICITACIÓN DE LA PRESENTE GESTIÓN, LA CEO NO CONSIDERÓ PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA RECURRENTE PARA LOS CÓDIGOS ANTES CITADOS.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR RELACIONADO, CRITERIOS DE LA BASE DE LICITACIÓN Y A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IGUALDAD Y CONGRUENCIA PROCESAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, PERMITE RECOMENDAR AL CONSEJO DIRECTIVO LO SIGUIENTE:

CONFIRMAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS 7014096, 7014098, 7014099 Y 7014091, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (US\$) INCLUYE NDO IVA
1	7014096	APÓSITO OCLUSIVO HIOROCOLOI DE DELGADO ENTRE 5 - 8" DE ANCHO Y 5 - 8" DE LARGO	APÓSITO HIOROCOLOIDE EXTRAFINO, TRANSPARENTE 6"x6" (15X15CM), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA BIOFILM TRASPARENT)	UN	3,579	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	IRLANDA	\$5.2500	\$18,789.75
2	7014098	APOSITO OCLUSIVO HIOROCOLOI DE GRUESO ENTRE 5 - 8" DE ANCHO Y 5 - 8" DE LARGO	APOSITO HIOROCOLOIDE GRUESO 6"x6" (15X15CM), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA ULCUFLEX)	UN	4,185	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	IRLANDA	\$5.2500	\$21,971.25
3	7014099	APÓSITO OCLUSIVO HIOROCOLOI DE GRUESO ENTRE 8 - 12" DE ANCHO Y 8 - 12" DE LARGO	APÓSITO HIOROCOLOIDE, GRUESO 8"x8" (20X20CM), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA ULCUFLEX)	UN	614	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	IRLANDA	\$7.6000	\$4,666.40
4	7014091	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO DE 8 - 12 CM. X 10 - 20 CM	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO DE 10 CM. X 10CMS.APROX	UN	3,014	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	ALGICARE	BRASIL	\$2.0587	\$6,204.92

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) CONFIRMAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS 7014096, 7014098, 7014099 Y 7014091, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (US\$) INCLUYE NDO IVA
1	7014096	APÓSITO OCLUSIVO HIOROCOLOI DE DELGADO ENTRE 5 - 8" DE ANCHO Y 5 - 8" DE LARGO	APÓSITO HIOROCOLOIDE EXTRAFINO, TRANSPARENTE 6"x6" (15X15CM), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA BIOFILM TRASPARENT)	UN	3,579	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	IRLANDA	\$5.2500	\$18,789.75

2	7014098	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOI DE GRUESO ENTRE 5 - 8" DE ANCHO Y 5 - 8" DE LARGO	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 6"x6" (15X15CM), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA ULCUFLEX)	UN	4,185	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	IRLANDA	\$5.2500	\$21,971.25
3	7014099	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOI DE GRUESO ENTRE 8 - 12" DE ANCHO Y 8 - 12" DE LARGO	APOSITO HIDROCOLOIDE, GRUESO 8"x8" (20X20CM), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (ASKINA ULCUFLEX)	UN	614	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	IRLANDA	\$7.6000	\$4,666.40
4	7014091	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO DE 8 - 12 CM. X 10 - 20 CM	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO DE 10 CM. X 10CMS.APROX	UN	3,014	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	ALGICARE	BRASIL	\$2.0587	\$6,204.92

CONTENIDOS EN ACTA N° 3684, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0988.JUN., DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-051/2016-P/2017, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS", A FAVOR DE LAS SOCIEDADES B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE.S.A. DE C.V. Y DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.; y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO

5.1. Nota presentada por la licenciada [REDACTED] referente al recurso de apelación, por resolución 14022/2016, en la que se deniega la prestación de reanudación de pensión solicitada por la señora [REDACTED], en calidad de esposa del señor [REDACTED].

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que la licenciada [REDACTED] presentó nota referente al recurso de apelación, por resolución 14022/2016, en la que se deniega la prestación de reanudación de pensión solicitada por la señora [REDACTED] en calidad de esposa del señor [REDACTED].

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por la señora [REDACTED].

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1264.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN, POR RESOLUCIÓN 14022/2016, EN LA QUE SE DENIEGA LA PRESTACIÓN DE REANUDACIÓN DE PENSIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA [REDACTED] EN CALIDAD DE ESPOSA DEL SEÑOR [REDACTED], por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA [REDACTED], DEL 08 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PENSIONES SE ANALICE LA NOTA PRESENTADA POR LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.2. Notas presentadas por el señor **Ernesto Armando Oyarbide, apoderado legal de Corporación Noble, S.A. de C.V.**, referente a la licitación pública Q-042/2016, denominada: **“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para neumología, terapia respiratoria y ventiladores de soporte de vida para varios centro de atención”**, en la que solicitan se les explique en que consiste la **mala experiencia**, que hasta el momento no han recibido señalamientos o queja de su labor y nota en la que expresan que por error omitieron anexar el litado de ventiladores que se encentra en los diferentes centros de atención.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que el señor **Ernesto Armando Oyarbide, apoderado legal de Corporación Noble, S.A. de C.V.**, presentó nota en la que solicitan se les explique en que consiste la **mala experiencia** con los equipos según de la licitación pública Q-042/2016, denominada: **“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para neumología, terapia respiratoria y ventiladores de soporte de vida para varios centro de atención”**

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por el señor Ernesto Armando Oyarbide.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1265.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR **ERNESTO ARMANDO OYARBIDE, APODERADO LEGAL DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE SOLICITAN SE LES EXPLIQUE EN QUE CONSISTE LA **MALA EXPERIENCIA** CON LA MARCA **MAQUET** , ESPECÍFICAMENTE LO REFERENTE A VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTERMEDIOS; VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Q-042/2016, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA NEUMOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTRO DE ATENCIÓN”**, Y QUE HASTA EL MOMENTO NO HAN RECIBIDO SEÑALAMIENTOS O QUEJA DE SU LABOR CON EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS VENTILADORES, por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR **ERNESTO ARMANDO OYARBIDE, APODERADO LEGAL DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, DEL 12 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL *ANALICE LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO ARMANDO OYARBIDE, APODERADO LEGAL DE CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.*, Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.3.** Nota presentada por **María Elena Guirola Kurz, representante legal de Droguería Universal, S.A. de C.V.**, en la que solicita dejar sin efecto el acto administrativo por el que se dispuso incorporar en el expediente DE la empresa que representa, tiene en la UACI el supuesto incumpliendo no superado en la Libre Gestión N° 1Q12000050.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que la señora **María Elena Guirola Kurz, representante legal de Droguería Universal, S.A. de C.V.**, presentó nota en la que solicita dejar sin efecto el acto administrativo por el supuesto incumpliendo no superado en la Libre Gestión N° 1Q12000050.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada por la señora María Elena Guirola Kurz, representante legal de Droguería Universal, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1266.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA **MARÍA ELENA GUIROLA KURZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL ACTO ADMINISTRATIVO, POR SUPUESTO INCUMPLIENDO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° 1Q12000050, EL CUAL SE DISPUSO INCORPORAR EN EL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE LA UACI, por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA ELENA GUIROLA KURZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, DEL 13 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA SE ANALICE LA NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELENA GUIROLA KURZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5.4. Copia de nota presentada por **Empleados de la unidad Médica número quince de Zacatecoluca**, en la que solicitan que la directora local **Dra. Marta Lidia Alvarenga**, sea removida de su cargo, debido a que muestra una falta de liderazgo al no poder controlar a sus jefaturas de confianza, generando un ambiente de desconfianza.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que los **empleados de la unidad Médica número quince de Zacatecoluca**, presentaron nota en la que solicitan que la directora local **Dra. Marta Lidia Alvarenga**, sea removida de su cargo, debido a que muestra una falta de liderazgo al no poder controlar a sus jefaturas de confianza

El doctor Rivera Ticas procedió a dar lectura a la nora enviada por los **Empleados de la**

unidad Médica número quince de Zacatecoluca

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota presentada los empleados de la unidad Médica número quince de Zacatecoluca.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2016-1267.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA PRESENTADA **EMPLEADOS DE LA UNIDAD MÉDICA NÚMERO QUINCE DE ZACATECOLUCA**, EN LA QUE SOLICITAN QUE LA DIRECTORA LOCAL **DRA. MARTA LIDIA ALVARENGA**, SEA REMOVIDA DE SU CARGO, DEBIDO A QUE MUESTRA UNA FALTA DE LIDERAZGO AL NO PODER CONTROLAR A SUS JEFATURAS DE CONFIANZA, GENERANDO UN AMBIENTE DE DESCONFIANZA, por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR **EMPLEADOS DE LA UNIDAD MÉDICA NÚMERO QUINCE DE ZACATECOLUCA**, DEL 21 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA *SUBDIRECCION DE SALUD SE ANALICE LA NOTA PRESENTADA POR LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD MÉDICA NÚMERO QUINCE DE ZACATECOLUCA Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA;* Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

(NO HUBO)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con quince minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Vicepresidente del Consejo Directivo

Humberto Barrerra Salinas
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo

/pd.-